

**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**ACTA NÚMERO 6
SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**

10 DE MARZO DE 2011

En la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las diez horas con treinta minutos, del día 10 de marzo de dos mil once, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN manifestó: “Buenos días señores Regidores, Regidoras y Síndicos, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 27, Fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Primera Sesión Ordinaria correspondiente al mes de marzo, por lo que solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal y con fundamento en lo que establece el Artículo 81, Fracción I y II de nuestro Reglamento Interior, me asista con los trabajos de la misma”.

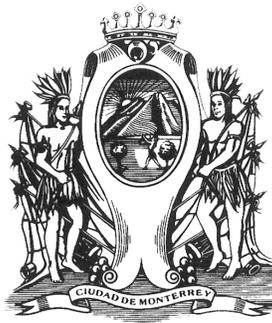
Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA dijo: “Así se hará ciudadano Presidente Municipal, procedemos a pasar lista de asistencia. Se encuentran presentes:

C. Presidente Municipal, Fernando Alejandro Larrazábal Bretón.

Regidores y Regidoras:

- C. Gabriela Teresita García Contreras
- C. María Guadalupe García Martínez
- C. Ernesto Chapa Rangel
- C. Carlos Antonio Harsanyi Armijo
- C. María de la Luz Muñíz García
- C. Wilbur Jarím Villarreal Barbarín.(justificó inasistencia)
- C. Juan Francisco Salinas Herrera
- C. Isis Aydeé Cabrera Álvarez
- C. Claudia Gabriela Caballero Chávez
- C. María del Carmen Gutiérrez Betancourt
- C. Arturo Méndez Medina
- C. Luis Germán Hurtado Leija
- C. Ulises Chavarín Quirarte
- C. Carlos Fabián Pérez Navarro
- C. Hilda Magaly Gámez García
- C. Zulema Rocío Grimaldo Iracheta
- C. Víctor de Jesús Cruz Castro
- C. Marco Antonio Martínez Díaz
- C. Juan Carlos Benavides Mier
- C. Liliana Tijerina Cantú
- C. María de la Luz Estrada García
- C. Óscar Alejandro Flores Treviño
- C. Dora Luz Núñez Gracia
- C. Jorge Cuéllar Montoya

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

C. Luis Servando Farías González
C. Francisco Aníbal Garza Chávez

Síndicos:

1º Javier Orona Guerra
2º Juan José Bujaidar Monsivais

Asimismo nos acompaña el ciudadano Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal, y el de la voz, Juan Carlos Ruíz García, Secretario del Ayuntamiento. Hay quórum señor Presidente Municipal. ¿Sí, Regidora Dora Luz?”

Enseguida, en uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA expresó: “Muchas gracias. Quisiera si ustedes me permiten, al finalizar la sesión anterior, la vez anterior hubo una denuncia de parte de nuestro compañero Farías con respecto a dos árboles que se habían talado de manera indebida en la palaza Hidalgo, entonces quisiera saber si me pueden permitir leer el dictamen que ya tengo en mis manos”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “Que le parece si hacemos lo siguiente Regidora, —porque votamos un orden del día—, que sea el primer asunto de asuntos generales, ¿le parece?, para no violar el orden del día. Amarrado primer asuntos generales el que usted está planteando, el segundo el que levante la mano”.

Respondiendo la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA: “Perfecto, sí, muy bien. Gracias”.

.....
.....

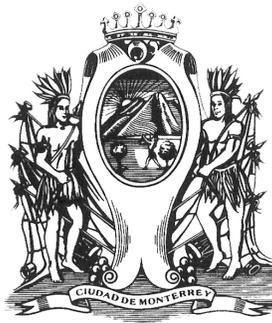
**ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “En cumplimiento a las indicaciones del ciudadano Presidente Municipal y existiendo quórum reglamentario de acuerdo a lo establecido en los Artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos en esta Sesión Ordinaria bajo el siguiente”.

Orden del día:

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura y aprobación en su caso de las actas número 4 y 5 correspondientes a las Sesiones Ordinarias celebradas los días 11 y 25 de febrero de 2011, respectivamente.
3. Informe de Comisiones:
 - A. Comisión de Gobernación y Reglamentación:
 - Dictamen relativo a la propuesta de Iniciativa de Reformas al Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

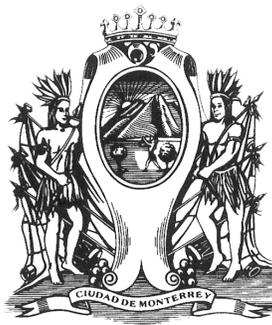
- Dictamen relativo a la propuesta que crea el Reglamento de los Comités de Acción Comunitaria.
- Dictamen relativo a la adición a los puntos de acuerdo aprobados el 28 de octubre de 2010 y 25 de febrero de 2011, relativos a la reparación de daños a vehículos.

B. Comisión de Patrimonio:

- Dictamen relativo a celebrar Contrato de Comodato por 4 años, a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, para uso de la Secretaría de Educación, respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, ubicado entre las calles Pablo A. de la Garza, Emiliano Zapata, Fabriles y Luis G. Urbina en la Colonia Fabriles, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- Dictamen relativo a celebrar Contrato de Comodato por 4 años, a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, para uso de la Secretaría de Educación, respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, ubicado entre las calles Nueva Inglaterra y Nueva York en la Colonia Residencial Lincoln, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- Dictamen relativo a celebrar Contrato de Comodato por 4 años, a favor de la "Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento Las Torres Sector La Herradura del Municipio de Monterrey, Nuevo León", respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, ubicado entre las calles de Paseo de Granada, Paseo de San Marino y Barcelona en el Fraccionamiento Las Torres Segundo Sector en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- Dictamen relativo a la Desincorporación de un vehículo Marca Nissan Tsuru GSI, modelo 2002, perteneciente al dominio privado municipal.
- Dictamen relativo a celebrar Contrato de Comodato por 4 años, a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, para uso de la Secretaría de Educación, respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, ubicado entre las calles 2 de Abril (Jesús D. González), Jalisco, 5 de Febrero y Guanajuato, en la Colonia Independencia, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- Dictamen relativo a celebrar Contrato de Comodato por 4 años, a favor de la Asociación Civil denominada "Asociación de Vecinos Cumbres Elite 6 y 7 Sector" A. C., respecto de un Bien del Dominio Público Municipal, ubicado en el cruce de la Av. Paseo de los Leones y Av. Cumbres Elite, Fraccionamiento Cumbres Elite 6to. y 7mo. Sector, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

C. Comisión de Hacienda Municipal:

- Dictamen relativo a la propuesta consistente en revocar el Acuerdo por el cual se aprobó un Subsidio de hasta un 100% en el pago por los conceptos



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

de impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles y derechos por trámites urbanísticos de Ecología y Construcción, relativo al proyecto "Camino a El Diente" del Municipio de Monterrey.

- Quinto Informe trimestral de actividades de Contraloría.

D. Comisión de Derechos Humanos:

- Dictamen relativo a la propuesta de un cese del uso de energía eléctrica en las oficinas municipales ubicadas en el recinto oficial "Palacio Municipal de Monterrey".
- Dictamen para conmemorar los días del mes de marzo, con relación a fomentar los derechos humanos.

E. Comisión de Participación Ciudadana:

- Dictamen relativo a la solicitud de presentar las Bases Generales para elegir a los Consejeros Ciudadanos que integrarán el Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Monterrey.

F. Comisión de Educación y Cultura:

- Dictamen relativo a la Modificación del acuerdo aprobado el 11 de febrero del 2011, respecto a las escuelas beneficiadas en el Programa Escuelas de Calidad (PEC).

G. Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

- Revocación de diversas licencias de alcoholes.
- Aprobación de diversas licencias de alcoholes.
- Solicitud de Cambio de titular.

4. Asuntos Generales.

5. Clausura de la Sesión.

Señoras y señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del Orden del Día, ¿sírvanse manifestarlo levantando su mano, los que estén a favor?, pueden bajarla, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

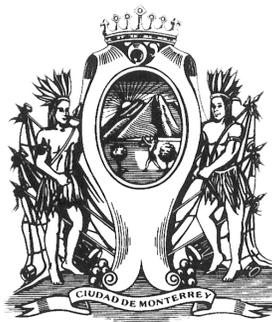
.....

.....

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA (ACUERDO)

Sigue manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica les envió por correo electrónico las actas número

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

4 y 5 correspondientes a las Sesiones Ordinarias celebradas los días 11 y 25 del mes de febrero del 2011, con el propósito de que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios, ¿existe algún comentario al contenido de las actas? Está a consideración de ustedes el contenido de las actas 4 y 5, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, una abstención **SE APRUEBAN POR MAYORÍA**. Cumplimiento de Acuerdos”.

ME PERMITO DAR A CONOCER A USTEDES EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 11 Y 25 DE FEBRERO DEL 2011, RESPECTIVAMENTE:

SESIÓN 11 DE FEBRERO:

1. Se notificó al Presidente del Comité Técnico del Fondo de Pensiones del Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como a los ciudadanos Regidores CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO, LILIANA TIJERINA CANTÚ, VÍCTOR DE JESÚS CRUZ CASTRO y JORGE CUÉLLAR MONTOYA como integrantes del Comité Técnico del Fondo de Pensiones del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
2. Se notificó a la Secretaría de la Contraloría, la integración del C. Lic. Juan Ernesto Sandoval Villarreal, dentro de la Comisión Ciudadana de Evaluación y Seguimiento.
3. Se notificó a la Tesorería Municipal, así como a la Dirección de Planeación Presupuestal, los Acuerdos referentes a los daños sufridos al Edificio Las Torres Santa Fe 1.
4. Se notificó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología la aprobación del Proyecto del PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, Y EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE CAÑÓN DEL HUAJUCO MONTERREY 2010-2020.
5. Se notificó a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Patrimonio y Jurídica el CONTRATO DE COMODATO POR 50 AÑOS, a favor de la Asociación “CIUDAD DE LOS NIÑOS DE MONTERREY”, A.B.P.,
6. Se notificó a la Tesorería Municipal y a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, así como a las Direcciones de Educación, de Planeación Presupuesta y Jurídica la suscripción del Convenio de Colaboración con la Secretaría de Educación y Unidad de Integración Educativa de Nuevo León para llevar a cabo el Programa Escuela de Calidad (PEC).
7. Se notificó a la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Dirección Jurídica, la suscripción del Convenio de Coordinación con el Planetario Alfa.
8. Se publicó en el Periódico Oficial del Estado número 21 del 16 de febrero, la **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**. Igualmente se le comunicó a la Secretaría de la Contraloría.

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

9. Se notificó a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Planeación Presupuestal la condonación de las sanciones, derechos e impuestos municipales a favor del C. JORGE OSNAYA CABALLERO.
10. Se notificó a la Tesorería Municipal, a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, así como a las Direcciones de Planeación Presupuestal y Jurídico la suscripción del Contrato de donación con el PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, AC.
11. Se notificaron a la Tesorería Municipal, y a las Direcciones de Ingresos, y de Inspección y Vigilancia:
 - La aprobación de 2-dos Licencias para la Venta de Bebidas Alcohólicas y
 - La revocación de 10 Licencias

Este último Acuerdo, también se le notificó a la Dirección Jurídica.

SESIÓN 25 DE FEBRERO:

1. Se notificó a la Tesorería Municipal y la Dirección Jurídica, la modificación al punto de acuerdo en donde se establece un mecanismo para resarcir los daños de los vehículos automotores que hayan sufrido impactos de proyectiles de armas de fuego, siempre y cuando los daños hayan sido ocasionados en el municipio de Monterrey.
2. Se publicó en el Periódico Oficial del Estado número 28 de fecha 2 de marzo del 2011, La CONSULTA PÚBLICA de la INICIATIVA DE LOS REGLAMENTOS DE:
 - RECLUSORIOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN
 - Y
 - MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.
3. Se notificó a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Patrimonio y Jurídica:
 - La Desincorporación de 3 vehículos,
 - 3 Contratos de Comodatos y
 - la Modificación de un Contrato de Comodato.
4. Se comunicó a los integrantes del Comité de Nomenclatura, del nombramiento como Vocales del ciudadano Óscar Efraín Herrera Arizpe, al Delegado del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y al Presidente de la Asociación Estatal de Cronistas Municipales de Nuevo León, a quienes se les notificó de su integración en dicho Comité.

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

5. Se notificó a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Ingresos y de Inspección y Vigilancia:
- La aprobación de 2 Licencias para la Venta de Bebidas Alcohólicas
- y
- La revocación de 10 Licencias de Venta de Bebidas Alcoholes

Este último Acuerdo, también se le notificó a la Dirección Jurídica.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar, se les está dando difusión en la página de Internet y se publicarán en la Gaceta Municipal.

Asimismo se les comunicó por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal.

.....
.....

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continúa en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: "Enseguida pasamos a **Informe de Comisiones** donde los Integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación harán la presentación de tres asuntos".

Acto seguido, en uso de la palabra la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ dijo: "Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de los tres dictámenes que esta Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento tiene agendado presentar ante este pleno".

Enseguida, la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, da lectura al **Primer dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E**

A los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la propuesta de **INICIATIVA DE REFORMAS AL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY**, por lo que en términos del artículo 58 fracción I inciso a) y b) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, tiene a bien presentar a este órgano colegiado este Dictamen bajo los siguientes consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

En la sesión ordinaria de fecha 29-veintinueve de junio del 2010-dos mil diez, el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, convocó a especialistas, académicos e investigadores, legisladores, instituciones públicas y privadas, servidores públicos, trabajadores y a la comunidad en general a participar con su opinión, propuesta y experiencia en torno al marco jurídico administrativo, respecto a la iniciativa de modificación del Reglamento de Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

Dicha convocatoria fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 7-siete de julio del 2010-dos mil diez y en el periódico de mayor circulación *MILENIO*, cumpliendo con lo dispuesto por los artículos 26 inciso a) fracción VII, inciso c) fracción VI y 165 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el artículo 78 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Realizándose conforme lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, la cual tiene su origen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y contiene los lineamientos relativos a la conformación de gobierno municipal, al funcionamiento y atribuciones del Ayuntamiento, así como el de otras autoridades municipales. De igual manera hacer referencia a muchos más temas, entre otros a la facultad reglamentaria de los Ayuntamientos, quienes podrán expedir reglamentos, los cuales se aprobarán de acuerdo a la Constitución, leyes federales y leyes locales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las reformas por modificación y adición al Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, tienen como objeto regular la estructura, atribuciones, funciones y responsabilidades de las dependencias administrativas; organismos centralizados y descentralizados, lo anterior para dotarlas de facultades, limitando su ejercicio a lo previsto en este documento y lo consagrado en diversas disposiciones legales.

Por otra parte, se modificó la denominación de la Secretaría de Policía Preventiva Municipal de Monterrey, para cumplir con lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la cual refiere que: *“La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.”*; así mismo dicho precepto constitucional establece que *“La Seguridad Pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y Los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerlas efectiva...”*

Por lo tanto, la presente iniciativa de reformas al Reglamento en comento, adiciona competencia a la policía municipal consistente en la investigación de los delitos de orden federal y estatal; por otra parte, se sustituye la denominación de Secretaría de Policía Preventiva de Monterrey por la de Comisionaría de la Policía Municipal.

Al respecto, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece y define las políticas de la Carrera Policial, dentro de las cuales se encuentra definir el cargo de Secretario de la “Secretaría de Policía Municipal de Monterrey” con el nombre de “Comisario”

Cabe mencionar que recientemente se reformó el Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, para atender la correcta denominación de la

<p><i>Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.</i></p>



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

autoridad municipal, en lo correspondiente de "Republicano Ayuntamiento" a "Ayuntamiento".

La Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de Monterrey, tiene atribuciones para estudiar y dictaminar lo relativo al proceso de reformas al Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, Nuevo León, en observancia a lo dispuesto por el artículo 58 fracción I incisos a) y b) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; por ello, esta Comisión presenta a la consideración de este Órgano Colegiado de conformidad con lo establecido el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y los arábigos 26, 41, 60, 161, 162, 164, 165, 166, 167, 168 y demás disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba la modificación del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, en los siguientes términos:

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. El presente Reglamento tiene por objeto organizar y regular el funcionamiento del Gobierno del Municipio de Monterrey, estableciendo las bases para su estructura y atribuciones de las dependencias administrativas, organismos centralizados y descentralizados, siendo el Ayuntamiento la autoridad superior del Gobierno Municipal de Monterrey.

ARTÍCULO 2. El Presidente Municipal tendrá las atribuciones y funciones que señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el presente ordenamiento legal y las demás leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas vigentes aplicables.

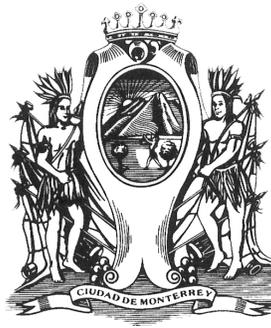
ARTÍCULO 3. El Ayuntamiento para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades, se auxiliará de las dependencias, entidades de la Administración Pública Municipal y comisiones que señalen las normativas mencionadas en el precepto anterior y las demás disposiciones vigentes, las cuales estarán bajo las órdenes de su representante, el Presidente Municipal.

Las juntas, comités y consejos administrativos que funcionen en el Municipio son órganos auxiliares de la Administración, deberán coordinarse en sus acciones con las dependencias que señale la ley y en su defecto, con el Presidente Municipal.

El Presidente Municipal podrá delegar las facultades que sean necesarias para el cumplimiento de todos los reglamentos, salvo aquellas que la Constitución, las leyes y los reglamentos dispongan sean ejercidas personalmente por él.

ARTÍCULO 4. El Presidente Municipal, previo acuerdo del Ayuntamiento, si éste se requiere conforme a la ley, podrá convenir con el Ejecutivo del Estado, con

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

organismos descentralizados y entidades paraestatales del Gobierno de Nuevo León y con otros Ayuntamientos de la entidad, la prestación de servicios públicos, la administración de contribuciones, la ejecución de obras y en general la realización de cualquier actividad de beneficio colectivo para la ciudadanía.

Los servicios públicos municipales serán prestados directamente por el Municipio, pero podrán previo acuerdo del Ayuntamiento concesionarse a personas físicas o morales siempre y cuando no se afecte a la estructura y organización Municipal.

ARTÍCULO 5. ...

ARTÍCULO 6. El Ayuntamiento podrá autorizar la creación y supresión de dependencias y organismos centralizados y descentralizados que requiera la Administración Pública Municipal, así como fusionar o modificar las dependencias existentes, lo anterior a propuesta del Presidente Municipal.

ARTÍCULO 7. La designación de los Secretarios y Directores, así como los nombramientos de los titulares de los organismos centralizados o descentralizados corresponderá al Presidente Municipal. Los nombramientos de los demás servidores públicos los efectuará el Secretario de Administración, por acuerdo del Presidente Municipal.

Al Ayuntamiento le corresponderá aprobar los nombramientos y remociones del Secretario del Ayuntamiento y del Tesorero Municipal, los cuales serán propuestos por el Presidente Municipal.

CAPÍTULO II DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

ARTÍCULO 8. El Presidente Municipal tiene la representación del Ayuntamiento, así como el despacho de los siguientes asuntos:

I. De Gobierno:

- A) Convocar y presidir las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, teniendo voz para tomar parte en las discusiones y voto de calidad en caso de empate;
- B) Convocar y presidir las sesiones extraordinarias del Ayuntamiento cuando por la urgencia del o los asuntos a tratar así lo motiven, o lo soliciten por lo menos la mitad de sus integrantes; y a Sesiones Solemnes cuando corresponda;
- C) Proponer al Ayuntamiento la creación o supresión de las dependencias que requiera la Administración Pública Municipal, con las atribuciones y funciones que estime convenientes, además de la fusión o modificación de las existentes, lo anterior en términos de la legislación vigente, así como nombrar o remover libremente a los funcionarios y empleados municipales;
- D) Cuidar que los órganos administrativos del Municipio se integren y funcionen de acuerdo con la legislación vigente;
- E) Con autorización del Ayuntamiento podrá crear juntas, consejos, comités y comisiones, y asignarles las funciones que conforme a la ley les correspondan;



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

- F) Informar a la ciudadanía en sesión pública del Ayuntamiento que debe celebrarse al final de cada año, del estado que guarda la Administración, del avance del Plan de Desarrollo y de los programas municipales durante ese año;
- G) Informar al Ayuntamiento del estado que guardan la administración municipal y los negocios municipales;
- H) Someter al Ayuntamiento la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo y la Declaratoria de Provisiones, Usos, Reservas y Destinos de Áreas y Predios;
- I) Celebrar a nombre del Ayuntamiento todos los actos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos y la atención de los servicios públicos municipales;
- J) Someter a la aprobación del Ayuntamiento los proyectos de reglamentos interiores.

II. Del Orden Jurídico:

- A) Cumplir y hacer cumplir las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento;
- B) Conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas anuales de obras y servicios públicos y vigilar el cumplimiento de las acciones que le corresponda a cada una de las dependencias de la administración municipal;
- C) Ordenar la promulgación y la publicación de los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones que apruebe el Ayuntamiento que deben regir en el Municipio;
- D) Calificar y sancionar a los infractores de los reglamentos municipales;
- E) Resolver sobre las peticiones de los particulares en materia de permiso para el aprovechamiento de los bienes de dominio público municipal, cuyas autorizaciones tendrán siempre el carácter de temporales, revocables y nunca serán gratuitos;
- F) Conocer, tramitar y resolver los recursos que sean de su competencia;
- G) Ejercer por sí o por delegación de facultades la representación legal en todos los actos jurídicos que realice el Ayuntamiento en materia de pleitos y cobranzas, en conjunto con el Síndico Segundo.

III. De Administración:

- A) Emitir los acuerdos, las circulares y demás disposiciones que tiendan a regular el funcionamiento administrativo de las dependencias municipales.

IV. De Inspección y Vigilancia:

- A) Dirigir y vigilar el funcionamiento de los servicios públicos municipales y la aplicación de los reglamentos correspondientes;
- B) Vigilar el cumplimiento de los Planes Nacionales y Estatales de Desarrollo por parte de las autoridades municipales;
- C) Supervisar el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo;
- D) Inspeccionar las dependencias municipales para cerciorarse de su funcionamiento, disponiendo lo necesario para mejorar sus funciones;

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

- E) Vigilar la recaudación en todas las ramas de la Hacienda Pública Municipal, y que la inversión de los fondos municipales se haga con estricto apego al presupuesto;
- F) Dirigir y vigilar el eficiente funcionamiento de la Dirección General del Desarrollo Integral de la Familia, a fin de promover el desarrollo integral de la familia procurando que cada uno de sus miembros logre un desarrollo pleno;
- G) Desarrollar estrategias, programas anuales preventivos y campañas permanentes de difusión e información en materia de combate al abuso en el consumo del alcohol, orientadas a desincentivar el consumo e informando de las consecuencias negativas en la salud de la persona, en la vida familiar y en la social;
- H) Determinar la suspensión de la venta, expendio o consumo de bebidas alcohólicas en los establecimientos cuando así lo determinen las leyes o disposiciones del orden Federal, Estatal o Municipal.

V. De Proyectos Estratégicos:

- A) Proponer programas específicos que tiendan a la modernización de la Administración Pública Municipal bajo los esquemas de calidad total;
- B) Promover e impulsar la implementación de sistemas de organización administrativa, manuales, lineamientos y reglas de operación enfocados a la eficiencia del desempeño municipal;
- C) Analizar y diseñar conjuntamente con servidores públicos responsables de cada área los indicadores de medición para evaluar los avances administrativos del Gobierno Municipal, así como las variaciones en los resultados;
- D) Apoyar las tareas de planeación del Municipio;
- E) Coordinar el seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo, evaluando su cumplimiento;
- F) Situar, integrar e inscribir al Municipio en diversas competencias de calidad operativa y de servicio con la finalidad de obtener premios nacionales e internacionales;
- G) Desarrollar estrategias, programas anuales preventivos y campañas permanentes de difusión e información en materia de combate al abuso en el consumo del alcohol, orientar, desincentivar el consumo e informando de las consecuencias negativas en la salud de las personas, en la vida familiar y en la vida social;
- H) Promover la coordinación con autoridades administrativas del Estado, de otros Municipios y entre las dependencias municipales para el cumplimiento del objeto de la Ley Estatal de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol;
- I) Promover la participación de las instituciones en la planeación, programación y ejecución de acciones de naturaleza preventiva y correctiva del abuso en el consumo del alcohol;
- J) Promover la formalización de acuerdos con asociaciones empresariales o empresas fabricantes y distribuidoras de bebidas alcohólicas, titulares de las licencias de los establecimientos, así como anunciantes, agencias, medios de publicidad, medios de comunicación y asociaciones de consumidores y usuarios con el fin de prevenir y combatir el abuso en el consumo de bebidas alcohólicas, proteger la salud frente a los riesgos derivados del

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

- mismo, así como, dentro del marco legal, todo tipo de acciones tendientes a lograr el cumplimiento de la Ley Estatal de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol;
- K) Fortalecer las estrategias de apoyo y ayuda dirigidas a familias donde alguno de sus miembros presente problemas por el abuso de consumo de bebidas alcohólicas;
 - L) Apoyar a centros de prevención y a organizaciones no gubernamentales que promuevan, ante la sociedad, campañas continuas para reducir el consumo del alcohol o brinden tratamiento a las personas que así lo requieran;
 - M) Celebrar convenios con el Ejecutivo Federal, con el Ejecutivo del Estado, o con otros Ayuntamientos para el mejor cumplimiento de la Ley Estatal de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol;
 - N) Impulsar alternativas de sano esparcimiento facilitando la utilización de centros comunitarios de tipo educativo, cultural o lúdico, como polideportivos, bibliotecas y centros culturales; y

Las demás que en las materias de su competencia le atribuyan al Municipio las leyes y reglamentos vigentes.

ARTÍCULO 9. ...

**CAPÍTULO III
DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN**

ARTÍCULO 10. Corresponderá a los titulares de las dependencias las responsabilidades, facultades y funciones a que se refiere este reglamento, quienes auxiliarán al Ayuntamiento en la elaboración o reforma de los proyectos de reglamentos o acuerdos, cuyas materias correspondan a sus atribuciones.

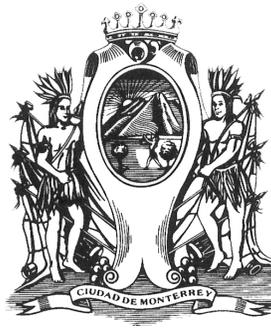
A los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal les corresponde originalmente el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, pero podrán delegar mediante oficio en sus subalternos las facultades consignadas en este reglamento, salvo aquellas que la Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, las leyes, los reglamentos o las resoluciones del Ayuntamiento dispongan que deberán ser ejercidas directamente por ellos.

ARTÍCULO 11. ...

ARTÍCULO 12. Para el estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos de la Administración Pública Municipal, el Presidente Municipal se auxiliará de las siguientes dependencias:

- I. Secretaría del Ayuntamiento;
- II. Tesorería Municipal;
- III. Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología;
- IV. Secretaría de Obras Públicas;
- V. Secretaría de Desarrollo Humano y Social;
- VI. Secretaría de Administración;
- VII. Secretaría de Servicios Públicos;

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

- VIII. Secretaría de Vialidad y Tránsito;
- IX. Secretaría de la Contraloría;
- X. Secretaría de Desarrollo Económico;
- XI. Secretaría de la Policía Municipal;
- XII. Secretaría de Planeación y Comunicación; y
- XIII. Dirección General del Desarrollo Integral de la Familia.

**CAPÍTULO IV
DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

ARTÍCULO 13. A la Secretaría del Ayuntamiento le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. De Gobierno:

- A) Coordinar y atender, en su caso, todas las actividades que les sean encomendadas por el Presidente Municipal;
- B) Auxiliar al Presidente Municipal en la conducción de la Política Interior del Municipio;
- C) Supervisar el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Ayuntamiento, e informar oportunamente al respecto al Presidente Municipal;
- D) Recopilar los datos e informes necesarios para la preparación del informe anual que el Presidente Municipal debe rendir a la población a nombre del Ayuntamiento;
- E) Certificar las constancias que obren en los archivos de las dependencias del Municipio;
- F) Asistir y coordinar las sesiones del Ayuntamiento con voz informativa, pero sin voto;
- G) Formular y firmar las actas de las sesiones del Ayuntamiento, además de asentarlas en el libro correspondiente;
- H) Informar anualmente al Ayuntamiento, o cuando éste lo solicite, de la estadística de recursos de inconformidad presentados por los particulares contra actos de las autoridades municipales;
- I) Ejecutar los programas que le correspondan en el contexto del Plan Municipal de Desarrollo y normativas legales correspondientes.

II. De Orden Jurídico:

- A) Establecer los criterios jurídicos que deberán sustentarse en la resolución de los procedimientos administrativos que emitan las dependencias municipales;
- B) Supervisar y coordinar los trabajos y procedimientos administrativos que se realicen por parte de las diversas áreas jurídicas de las dependencias municipales;
- C) Proporcionar asesoría Jurídica a las dependencias Municipales;
- D) Compilar y llevar el archivo de las disposiciones jurídicas del ámbito municipal, vigilar su aplicación y cumplimiento;
- E) Vigilar en auxilio de las autoridades federales el cumplimiento de las leyes y reglamentos en materia de cultos religiosos;
- F) Elaborar o revisar todos los acuerdos, contratos y convenios en que intervenga como parte la Administración Pública Municipal;
- G) Asistir la defensa legal de la Administración Pública Municipal en todos los procedimientos o juicios en las materias de amparo, penal, civil, laboral,

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

mercantil, administrativa, fiscal, o de cualquier otro orden o materia, en los que sea parte el Municipio de Monterrey, el Ayuntamiento o alguna de sus dependencias. De conformidad con lo que establezca la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y demás normativas;

- H) Integrar y sustanciar los procedimientos y recursos administrativos que se presenten a través de la Dirección Jurídica cuya tramitación corresponda a la Administración Pública Municipal;
- I) Asesorar y colaborar jurídicamente con las autoridades municipales en la aplicación de sanciones previstas en los reglamentos municipales y demás leyes aplicables;
- J) La elaboración e instrumentación de reglamentos, así como en su reforma o adecuación;
- K) Actualizar a las dependencias de la Administración Pública Municipal en el conocimiento de las diferentes leyes, decretos y reglamentos que se promulguen, que guarden relación con las funciones que realizan para asegurar su cumplimiento por parte de los servidores públicos, así como mantenerlos informados respecto de los acuerdos, circulares y demás disposiciones que tiendan a regular su funcionamiento administrativo;
- L) Conocer, tramitar y resolver los recursos que sean de su competencia;
- M) Asesorar y conciliar a los particulares a fin de encontrar una solución en caso de controversia sobre la aplicación de sus derechos respecto a las autoridades municipales y en defensa de los intereses de la Administración Pública Municipal;
- N) Conocer, tramitar y determinar cuáles son los bienes abandonados a favor de la autoridad, a través de la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, que por cualquier circunstancia se encuentren en depósito o hayan sido retenidos o asegurados y los propietarios de los mismos no los retiren dentro de los sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se pongan a su disposición; conforme lo determina el Código Fiscal del estado de Nuevo León;
- O) Vigilar que todos los actos del Ayuntamiento y de las dependencias Municipales se realicen con apego a derecho.

III. De Participación Ciudadana:

- A) Fomentar, gestionar y organizar la participación ciudadana en los programas de obras y servicios públicos por cooperación;
- B) Vigilar en toda actividad ciudadana, que ésta se desarrolle dentro de los límites de respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública;
- C) Conformar y mantener actualizado un registro de las Asociaciones Civiles constituidas en nuestro Municipio;
- D) Promover la mediación entre los servidores públicos y la comunidad, como un método alternativo de solución de controversias entre particulares, que contribuya a lograr la armonía social;
- E) Implementar mecanismos de capacitación en la cultura y las técnicas de los medios alternos para la solución de controversias;
- F) Llevar a cabo la mediación y solución de conflictos entre vecinos, siempre y cuando el conflicto, diferencia o disputa entre las partes no contravenga ninguna disposición legal establecida, ni afecte a los derechos de terceros.
- G) Asesorar a las distintas dependencias de la Administración Pública Municipal, sus titulares y a los particulares de los beneficios que conlleva el aplicar la mediación.

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



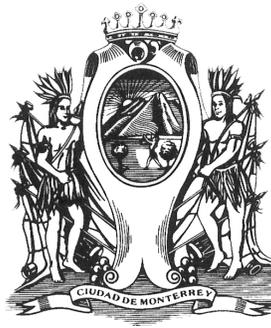
**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

IV. De Administración:

- A) Organizar y vigilar el ejercicio de las funciones de la Junta Local de Reclutamiento;
- B) Administrar el Archivo del Ayuntamiento y el Archivo Histórico del Municipio de Monterrey, pudiéndose auxiliar con la Secretaría de Desarrollo Humano y Social para este efecto;
- C) Cuidar de la correcta y oportuna publicación de los ordenamientos legales y demás disposiciones de observancia general concernientes al Municipio de Monterrey, de los acuerdos del Ayuntamiento, así como de la Gaceta Municipal.

V. De Inspección y Vigilancia:

- A) Vigilar la correcta utilización de los espacios destinados al comercio fijo, semifijo, regular el ambulante y el respeto a los reglamentos que regulan la actividad comercial en el Municipio;
- B) Iniciar, sustanciar y desahogar en representación de las autoridades municipales competentes, el procedimiento de clausura de negociaciones, en los casos previstos por las leyes y reglamentos vigentes;
- C) Administrar, regular y vigilar el buen funcionamiento de los Mercados Municipales;
- D) Coordinar las acciones de inspección y vigilancia que lleve a cabo la Administración Pública Municipal;
- E) Instruir el retiro de sellos o símbolos de clausura por resolución de autoridad judicial competente, que así lo ordene referente a los establecimientos en donde se venden, consumen o expenden bebidas alcohólicas;
- F) Ordenar la imposición, reposición de sellos o símbolos de clausura en caso de que hayan cesado los efectos de la resolución de la autoridad judicial;
- G) Firmar las licencias y permisos temporales autorizados por el Ayuntamiento y el Presidente Municipal, cuidando que cuenten con el número de expediente catastral y los demás requisitos establecidos Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta, y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León;
- H) Expedir la reposición de la licencia o permiso conforme lo determina el Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta, y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León;
- I) Notificar a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Inspección y Vigilancia lo relativo a la expedición de licencias y permisos temporales y revocaciones emitidos por el Ayuntamiento respecto a aquellos establecimientos en donde se venden, consumen o expenden bebidas alcohólicas;
- J) Expedir copias certificadas de las licencias o permisos temporales solicitados por el titular, previo pago de derechos, de los establecimientos en donde se venden, consumen o expenden bebidas alcohólicas;
- K) Acreditar que los establecimientos en donde se vende, consume o expende bebidas alcohólicas, participen en los programas de consumo responsable de bebidas alcohólicas;
- L) Promover la formalización de acuerdos con asociaciones empresariales o empresas fabricantes y distribuidoras de bebidas alcohólicas, así como anunciantes, agencias, medios de publicidad, medios de comunicación y



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

asociaciones de consumidores y usuarios, con el fin de prevenir y combatir el abuso en el consumo de bebidas alcohólicas, proteger la salud frente a los riesgos derivados del mismo, así como otras acciones tendientes a lograr el cumplimiento de la Ley Estatal de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol;

- M) Las demás atribuciones que le confieren este Reglamento y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

VI. De Protección Civil:

- A) Dirigir, supervisar y evaluar todas las acciones que en materia de protección civil se lleven a cabo en el Municipio;
- B) Organizar las acciones de coordinación con las Autoridades Estatales y Federales, así como con los sectores social y privado, para los planes de prevención y control de alto riesgo, emergencias y desastres;
- C) Administrar los recursos humanos, materiales y financieros a cargo de la Dirección de Protección Civil Municipal;
- D) Designar al personal que fungirá como inspector en las actividades que se realicen en los establecimientos de competencia Municipal o de coordinación con la Dirección Estatal de Protección Civil;
- E) Ordenar la práctica de visitas de inspección a los establecimientos de competencia Municipal, en la forma y términos que establece el Reglamento de Protección Civil Municipal, así como en su caso aplicar y ejecutar las sanciones que correspondan;
- F) Expedir la factibilidad que sea requerida en materia de Protección Civil por diversas Dependencias Municipales, Estatales y/o Federales, así como por los particulares, de conformidad con la normatividad respectiva;
- G) Coordinarse con los planes de acción de todos los cuerpos de auxilio, dependencias municipales, voluntarios y sociedad civil para salvaguardar la vida y los bienes de los ciudadanos, de manera preventiva y en casos de desastre actuar oportunamente.

Las demás que en las materias de su competencia le atribuyan al Municipio las leyes y reglamentos vigentes, o le asigne el Presidente Municipal.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario del Ayuntamiento se auxiliará con las Direcciones de: Concertación Social, Inspección y Vigilancia, de Comercio, Jurídica, Técnica, Administrativa, de Participación Ciudadana, de Protección Civil, así como de las Coordinaciones y Jefaturas de Departamento necesarias para el buen funcionamiento de la Secretaría.

CAPÍTULO V DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

ARTÍCULO 14. A la Tesorería Municipal le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. De Carácter Fiscal:

- A) Recaudar las contribuciones que corresponden al Municipio en el rendimiento de impuestos federales y estatales;

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

- B) Efectuar el cobro a los establecimientos en donde se vende, consume o expenden bebidas alcohólicas por:
 1. Expedición de certificados;
 2. Autorizaciones, constancias o registros de acuerdo con la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León;
 3. Inscripción al inicio de las actividades de los establecimientos, a quienes se les otorga una licencia o permiso temporal;
 4. El refrendo de las licencias en los términos de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León;
 5. Multas y recargos por sanción impuestas por violación a este Reglamento;
- C) Integrar y mantener actualizado el Padrón Municipal de contribuyentes;
- D) Llevar un registro foliado de las licencias y permisos otorgados por el Ayuntamiento de aquellos establecimientos en donde se vendan, consuman o expidan bebidas alcohólicas;
- E) Ejercer las facultades que se consignan en la legislación vigente, en su relación con los contribuyentes del Municipio;
- F) Ejercer la facultad económica coactiva;
- G) Recibir y custodiar las garantías del interés fiscal en los casos de prórroga y autorización para pagar en parcialidades créditos fiscales;
- H) Revisar las declaraciones de contribuciones y practicar inspecciones para verificar el estricto cumplimiento de las obligaciones;
- I) Resolver consultas, celebrar convenios con los contribuyentes y, en general, ejercer las atribuciones que le señalen las leyes fiscales vigentes en el estado;
- J) Mantener y fomentar las buenas relaciones entre la Hacienda Municipal y los contribuyentes, proporcionando a éstos la información que soliciten, así como la orientación y asesoría en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales;
- K) Dar cumplimiento a los convenios de coordinación fiscal;
- L) Ejecutar los programas que le corresponden en el contexto del Plan Municipal de Desarrollo y normativas legales correspondientes.

II. De Carácter Financiero:

- A) Planear y proyectar coordinadamente con la Secretaría de Administración presupuestos anuales de Ingresos y Egresos, a fin de presentarlos al Ayuntamiento para su aprobación, por conducto del Presidente Municipal;
- B) Formular y presentar al Ayuntamiento trimestralmente el estado de ingresos y egresos municipales;
- C) Ejercer el presupuesto de egresos y efectuar los pagos correspondientes de acuerdo con los programas y presupuestos aprobados;
- D) Supervisar en coordinación con la Secretaría de Administración que el manejo y ejercicio de los presupuestos municipales se lleve a cabo conforme a los programas establecidos;
- E) Organizar y llevar la contabilidad del Municipio y las estadísticas financieras del mismo.

III. De Carácter Administrativo:

- A) Cuidar que los empleados que manejan Fondos y Valores del Municipio caucionen debidamente su manejo, conforme las leyes y reglamentos requieran;

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

- B) Generar el pago de la nómina del personal que labora al servicio del Municipio, el cual será entregado a través del departamento de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración;
- C) Llevar el registro contable de la deuda pública municipal y adoptar las medidas administrativas sobre responsabilidades que afecten la Hacienda Pública;
- D) Custodiar y concentrar los fondos, garantías de terceros y valores financieros del Municipio;
- E) Establecer medidas de control respecto de los ingresos y egresos de los organismos descentralizados, así como de los patronatos que manejan recursos municipales;
- F) Garantizar el correcto gasto presupuestal de acuerdo a los planes y programas del Municipio;
- G) Informar al Secretario del Ayuntamiento y al Director de Inspección y Vigilancia el incumplimiento del pago del refrendo por parte de los titulares de las licencias de los establecimientos en donde se venda, consuman o expendan bebidas alcohólicas, para los efectos legales y administrativos que procedan;
- H) Asistir a las sesiones del Ayuntamiento de Monterrey.

IV. De Carácter Patrimonial:

- A) Intervenir en la adquisición y enajenación de bienes muebles e inmuebles que lleve a cabo el Municipio, y vigilar que dichas operaciones se ajusten a las disposiciones legales;
- B) Levantar y mantener actualizado el inventario general de los bienes muebles e inmuebles que forman parte del Patrimonio Municipal, y vigilar que dichas operaciones se ajusten a las disposiciones legales;
- C) Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro;
- D) Determinar los bienes muebles e inmuebles que por sus condiciones no cumplan con los requisitos mínimos indispensables en el servicio.

V. De Orden Legal:

- A) Tramitar el procedimiento administrativo de ejecución, para el pago de los créditos fiscales derivados de las multas impuestas por infracción al Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, conforme al Código Fiscal del Estado;
- B) Proponer y elaborar los proyectos de leyes, de reglamentos y demás disposiciones que se requieran para el manejo de los asuntos fiscales del Municipio, sometiéndolos a la consideración del Presidente Municipal;
- C) Vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones fiscales aplicables, por las personas a quienes van dirigidos;
- D) Intervenir, en coordinación con el Síndico Segundo, en los juicios de carácter fiscal que se ventilen ante cualquier Tribunal, en representación del erario de Monterrey, cuando tenga interés la Hacienda Pública Municipal.

Las demás que en las materias de su competencia le atribuyan al Municipio las leyes y reglamentos vigentes, o le asigne el Presidente Municipal.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Tesorero Municipal se auxiliará con las Direcciones de: Ingresos, de Egresos, de Patrimonio, de Recaudación Inmobiliaria, de Contabilidad y Cuenta Pública, de Planeación Presupuestal, así como de las Coordinaciones y Jefaturas de Departamento necesarias para el correcto funcionamiento de la Secretaría.

**CAPÍTULO VI
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

ARTÍCULO 15....

I. De Planeación y Administración:

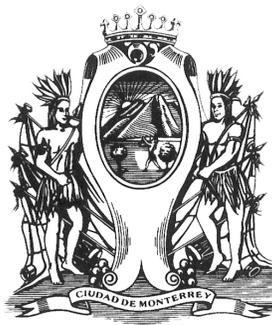
- A)....;
- B)....;
- C)....;
- D)....;
- E)....;
- F)....

II. De Desarrollo Urbano:

- A)....;
- B)....;
- C)....;
- a)....;
- b)....;
- c)....;
- d)....;
- e)....;
- f)....;
- g)....;
- h)....;
- i)....

- D)....;
- E)....;
- F)....;
- G)....;
- H)....;
- I)....;
- J)....;
- K)....;
- L)....;
- M)....;
- N)....;
- O)....;
- P)....;
- Q)....;
- R)....;

S) Ordenar visitas de inspección a las construcciones, edificaciones e inmuebles para comprobar el cumplimiento de la Ley de Desarrollo Urbano, los Planes de Desarrollo Urbano, acuerdos y demás disposiciones



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

de carácter general en materia de Desarrollo Urbano, para en su caso aplicar las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.

Se consideran medidas de seguridad: la interrupción inmediata de trabajos cuya ejecución provoque o esté provocando riesgo; la ejecución de obras de desagüe; saneamiento y/o similares; la suspensión temporal, parcial o total de los trabajos y/o procesos, de Servicios Públicos; la clausura temporal o definitiva, total o parcial de las construcciones, instalaciones u obras y/o edificaciones; la desocupación o desalojo de inmuebles; la demolición de construcciones; el retiro de instalaciones o de materiales; la prohibición de actos de utilización o de usos de edificaciones, predios o lotes; el aseguramiento y secuestro de objetos y materiales; refuerzo o apuntalamiento de estructuras y/o edificaciones; contratación con radio y/o televisión de transmisiones o emisiones de mensajes de alerta por caída de materiales, por desprendimiento de terreno, apuntalamiento y demolición de partes inestables a fin de evitar daños a terceros; aislamiento temporal, parcial o total de áreas afectadas; y movilización y aseguramiento de materiales que no cumplan con los parámetros autorizados por la Norma Oficial Mexicana en materia de construcciones; y las demás que señalan otras leyes u ordenamientos de carácter general.

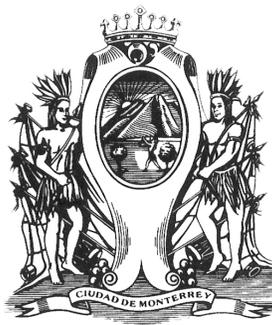
Las medidas de seguridad serán aplicadas en caso de riesgo, serán de inmediata ejecución, teniendo el carácter preventivo y su duración será la estrictamente necesaria para la corrección de las irregularidades respectivas, mismas que deberán ser comunicadas por escrito al propietario del inmueble o al responsable de la obra para su ejecución.

III. De Operación

- A)...
- B)...
- C)...
- D)...
- E)...
- F)...
- G)...
- H)....

IV. Del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente

- A)...
- B)...
- C)...
- D)...
- E)...
- F)...
- G)...
- H)...
- I)...
- J)...
- K)...
- L)...
- M)...
- N)...



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

- O)...
- P)...
- Q)...
- R)...
- S)...
- T)...
- U)....

V. Orden Legal

- A)...
- B)...
- C)...
- D)...
- E)...
- F)...
- G)....

Las demás que las materias de su competencia le atribuyan al Municipio las leyes y reglamentos vigentes o le asigne el Presidente Municipal.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología se auxiliará con las Direcciones de: Control Urbano, de Proyectos y Planeación Urbana, de Fraccionamientos y Regularizaciones, de Ecología, así como de las Coordinaciones y Jefaturas de Departamento.

**CAPÍTULO VII
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

ARTÍCULO 16. ...

I. Planeación y Promoción de Obras:

- A)...
- B)...
- C)....

II. Contratación:

- A)....

III. Construcción:

- A)...

Los demás que en las materias de su competencia le atribuyan al municipio las leyes y reglamentos vigentes, o le asigne el Presidente Municipal.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría de Obras Públicas se auxiliará con las Direcciones de: Proyectos y Promoción, Construcciones, de Promoción de Obras y Gestión Social, de Planeación y Control Físico, así como de las Coordinaciones y Jefaturas de Departamento necesarias para el correcto desempeño de las atribuciones de la Secretaría.

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**CAPÍTULO VIII
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL**

ARTÍCULO 17. ...

I. En materia de Desarrollo Humano y Social:

- A)...
- B)...
- C)...
- D)...
- E)...
- F)...
- G)...
- H)...
- I)...
- J)...
- K)...
- L)...
- M)...
- N)...
- O)....

II. En materia de Educación:

- A)...
- B)...
- C)...
- D)...
- E)...
- F)....

III. En materia de Cultura y Expresiones Artísticas:

- A)...
- B)...
- C)...
- D)...
- E)...
- F)...
- G)...
- H)...
- I)...
- J) Auxiliar al Ayuntamiento y al Presidente Municipal en las atribuciones que le otorga la Ley de Protección al Patrimonio Cultural del Estado;
- K)...
- L) Auxiliar a la Secretaría del Ayuntamiento en el manejo y organización de los archivos del Ayuntamiento e Histórico.

IV. En materia de Cultura Física y Deportiva:

- A)...
- B)...

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

- C)....;
- D)....;
- E)....;
- F)....;
- G)....;
- H)....;
- I)....;
- J)....;
- K)....;
- L)....;
- M)....;

N) Autorizar el uso del Museo Metropolitano de Monterrey, el cual únicamente podrá utilizarse para actividades culturales, académicas, homenajes a mérito, actos oficiales organizados por dependencias gubernativas o sociedades culturales o científicas, bajo los lineamientos que expida la propia Secretaría.

V. En materia de Salud Pública:

- A)....;
- B)....;
- C)....;
- D)....;
- E)....;
- F)....;
- G)....;
- H)....;
- I)....;
- J)....;
- K)....;
- L)....

VI. En materia de Recreación, Esparcimiento y Eventos Especiales:

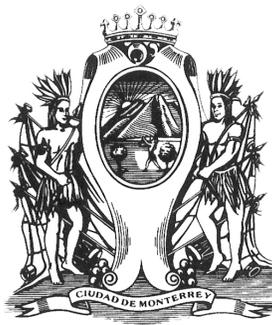
- A)....;
- B)....;
- C)....;
- D)....

VII. En materia Administrativa:

- A)....;
- B)....;
- C)....;
- D)....;
- E)....;
- F)....

VIII. En materia de Atención a la Ciudadanía

- A)....;
- B)....;



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

- C)....;
- D)....;
- E)....;
- F)....

ARTÍCULO 18. Las atribuciones y facultades que otros ordenamientos jurídicos le otorguen al Gobierno Municipal en materia de desarrollo humano y social, serán ejercidas por esta Secretaría, reservando sólo aquellas que los mismos ordenamientos determinen que son facultad exclusiva del Ayuntamiento; así como, las que el Presidente Municipal en el uso de sus facultades, le asigne.

ARTÍCULO 19. ...

ARTÍCULO 20. ...

**CAPÍTULO IX
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ARTÍCULO 21. ...

I. De Recursos Humanos:

- A)....;
- B)....;
- C)....;
- D)....;
- E)....;
- F) Calificar y seleccionar al personal que ingresará al servicio del Ayuntamiento, en cuyo caso y en igualdad de circunstancias tendrán preferencias para ocupar un puesto vacante, las personas con discapacidad;
- G)....;
- H)....;
- I)....;
- J)....

II. De Administración:

- A)....;
- B)....;
- C)....;
- D)....;
- E)....;
- F)....

III. De carácter Patrimonial Municipal:

- A)....;
- B)....

IV. De Adquisiciones:



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

A)....

V. De sistemas

A)....;

B)....

VI. De Servicio Médico:

A)....

VII. De Orden Legal:

A)....

Los demás que en las materias de su competencia le atribuyan al Municipio las leyes y reglamentos vigentes, o le asigne el Presidente Municipal.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario de la Administración se auxiliará con las Direcciones de: Recursos Humanos, de Adquisiciones, de Servicios Médicos Municipales, de Informática, de Mantenimiento, así como de las Coordinaciones y Jefaturas de Departamento que sean necesarias para el correcto funcionamiento de la Secretaría.

**CAPÍTULO X
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

ARTÍCULO 22. ...

I. De Servicios Generales:

A)....;

a)...

b)...

c)...

d)...

e)...

f)...

g)...

h)...

i)...

j) Las demás que determine el Ayuntamiento y que tengan por objeto el ejercicio de todas las funciones y actividades encaminadas a satisfacer necesidades sociales de servicios públicos.

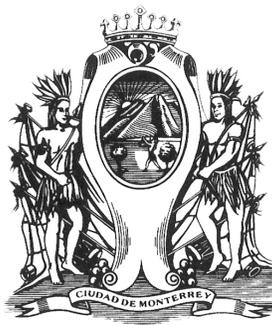
B)....;

C)...

II. De Imagen Urbana:

A)....;

B)....



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

III. De Operativo

- A)...
- B)....

IV. De Participación Urbana

- A)...
- B)...
- C)....

V. De Planeación y Promoción de Obras:

- A)...
- B)...
- C)....

VI. De Contratación:

- A)....

VII. De Orden Legal:

- A)...
- B)...
- C)...
- D)....

Los demás que en las materias de su competencia le atribuyan al Municipio las leyes y reglamentos vigentes, o le asigne el Presidente Municipal.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario de Servicios Públicos se auxiliará con las Direcciones de: Modernización y Proyectos, Administrativa, De Imagen y Mantenimiento Urbano, Técnica, Operativa Zona Norte, Operativa Zona Sur, Operativa Zona Poniente y Operativa Zona Centro, así como de las demás Coordinaciones y Jefaturas de Departamento que sean necesarias para el correcto funcionamiento de la Secretaría.

**CAPTÍTULO XI
SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRÁNSITO**

ARTÍCULO 23. ...

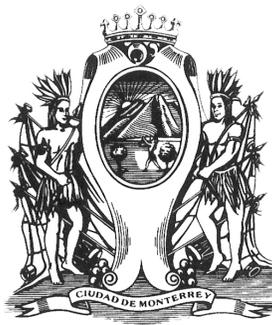
I. De Orden Vial:

- A)...
- B)...
- C)...
- D)....

II. Desarrollo Social:

- A)...
- B)...

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

- C)....;
- D)....;
- E)....;
- F)....

III. De Modernización:

- A)....;
- B)....

IV. De Orden Legal

- A)....;
- B)....;
- C)....

Los demás que en las materias de su competencia le atribuyan al Municipio las Leyes y Reglamentos vigentes o le asigne el Presidente Municipal.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario de Vialidad y Tránsito se auxiliará con las Direcciones: Administrativa, de Ingeniería Vial, Tránsito y Vialidad, de Accidentes, y demás Coordinaciones y Jefaturas de Departamento que sean necesarias para el correcto funcionamiento de la Secretaría.

**CAPÍTULO XII
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**

ARTÍCULO 24. ...

I. De Auditoría

- A)....;
- B)....;
- C)....;
- D)....;
- E)....;
- F)....;
- G)....;
- H)....;
- I)....;
- J)....;
- K)....;
- L)....
- M) Informar a la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, por lo menos cada tres meses, sobre los programas de auditoría proyectados;
- N) Informar al Presidente Municipal y a la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, por lo menos cada tres meses, sobre el resultado de las auditorías y las acciones que, en su caso, se hayan tomado relativas a las faltas administrativas y/o ilícitas que se desprendan.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

II. De Gobierno:

- A)...
- B)...
- C)...
- D)....

III. De Transparencia, Modernización y Combate a la Corrupción:

- A)...
- B)...
- C)...
- D)....

IV. De Orden Legal:

- A)...
- B)...

Los demás que en las materias de su competencia le atribuyan al Municipio las leyes y reglamentos vigentes, o le asigne el Presidente Municipal.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario de la Contraloría se auxiliará con las Direcciones de: Auditoría, Normatividad, así como de las Coordinaciones y Jefaturas de Departamento que sean necesarias para el correcto funcionamiento de la Secretaría.

**CAPÍTULO XIII
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

ARTÍCULO 25.

I. De orden General, Productividad, Fomento Económico y de Relaciones Interinstitucionales:

- A)...
- B)...
- C) Proponer al Ayuntamiento la celebración de convenios con los organismos del sector privado, gubernamental y particulares a fin de coordinar esfuerzos tendientes a incrementar la actividad económica del Municipio;
- D)...
- E)...

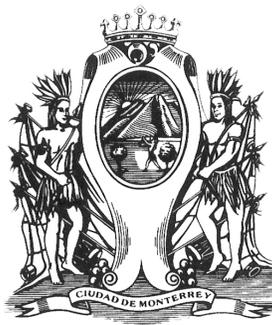
II. De Promoción y Participación:

- A)...
- B)...
- C)....

III. De Apoyo a la Vivienda y al Empleo:

- A)...

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

IV. De Fomento al Turismo para el Crecimiento Económico:

A)...

Los demás que en las materias de su competencia le atribuyan al Municipio las leyes y reglamentos vigentes, o le asigne el Presidente Municipal.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario de Desarrollo Económico de Monterrey se auxiliará con las Direcciones de: Empleo y Desarrollo Empresarial, de Vivienda y Patrimonio, de Relaciones Interinstitucionales y de Turismo, y demás Coordinaciones y Jefaturas de Departamento que sean necesarias para el desarrollo de la Secretaría.

**CAPÍTULO XIV
SECRETARÍA DE LA POLICÍA MUNICIPAL**

ARTÍCULO 26. A la Secretaría de Policía Municipal de Monterrey le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. De Administración, Gobierno y Operatividad:

A)...

B)...

C)...

D) Formular anteproyectos de programas y presupuestos de los asuntos de su competencia, sometiéndolos a la consideración del Presidente Municipal para su incorporación a los proyectos que se sometan a la aprobación del Ayuntamiento;

E) Elaborar y proponer al Presidente Municipal el Manual de Organización de la Policía Municipal de Monterrey;

F) Realizar acciones de investigación a través de sistemas homologados de recolección, clasificación, registro, análisis, evaluación y explotación de información.

II. De Seguridad y Prevención:

A)...

B) Supervisar, mantener y restablecer el orden, la seguridad, la tranquilidad y la paz públicos dentro del ámbito territorial del Municipio de Monterrey;

C)...

D)...

E)...

F)...

G)...

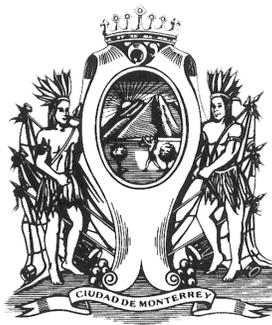
H)...

I)...

J) Velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en los reglamentos y ordenamientos municipales, así como en las disposiciones y acuerdos emanados del Ayuntamiento o del Presidente Municipal en su caso;

K)...

L)...



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

- M) Planear, dirigir, organizar, controlar, supervisar y evaluar el funcionamiento de la Policía Municipal de Monterrey;
- N) Convocar a la integración y funcionamiento del Consejo de Honor y Justicia de la Policía Municipal de Monterrey;
- O)....;
- P) Establecer las disposiciones, normas operativas, administrativas y disciplinarias, que determinen la actuación de los elementos de la Policía Municipal de Monterrey;
- Q) Realizar las acciones de inspección, vigilancia y vialidad en su circunscripción, a fin de prevenir la comisión de delitos e infracciones administrativas.

III. De Participación de Comités o Consejos:

A)....

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Comisario de la Policía Municipal de Monterrey se auxiliará con las Direcciones: Operativa, Administrativa, de Prevención y Reclusorios, de Tecnología y Proyectos, y demás Coordinaciones y Jefaturas de Departamento que sean necesarias para el correcto funcionamiento de la Secretaría.

**CAPÍTULO XV
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y COMUNICACIÓN**

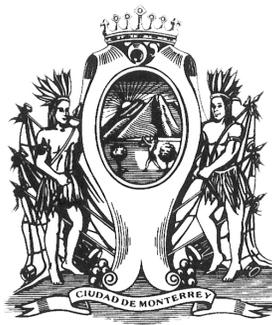
ARTÍCULO 27. ...

I. De Orden General:

- A)....;
- B)....;
- C)....;
- D)....;
- E)....;
- F)....;
- G)....;
- H)....;
- I)....;
- J)....;
- K)....

II. De Comunicación Social:

- A)....;
- B)....;
- C)....;
- D)....;
- E)....;
- F)....;
- G)....;
- H)....;
- I)....



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

III. De Planeación:

- A)...
- B)...
- C)...
- D)...
- E)....

IV. De Orden Legal:

- A) Prestar asesoría jurídica al Presidente Municipal en el conocimiento, revisión y opinión respecto de todas las consultas, contratos, convenios, reglamentos, acuerdos, resoluciones, nombramientos, informes y en general cualquier documento u acto de autoridad con efectos jurídicos, en que intervenga; y en coordinación con la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, sólo cuando éste así lo encomiende;
- B)....

Los demás que en las materias de su competencia le atribuyan al Municipio las leyes y reglamentos vigentes, o le asigne el Presidente Municipal.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario de Planeación y Comunicación se auxiliará con las Direcciones de: Comunicación Social, de Relaciones Públicas, de Planeación y demás Asesores, Coordinaciones y Jefaturas de Departamento que sean necesarias para el correcto funcionamiento de la Secretaría.

**CAPÍTULO XVI
DIRECCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

ARTÍCULO 28. ...

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. ...
- VI. ...
- VII. ...
- VIII. ...
- IX. ...
- X. ...
- XI. ...
- XII. ...
- XIII. ...
- XIV. ...
- XV. ...
- XVI. ...
- XVII. ...
- XVIII. ...
- XIX. ...
- XX. ...

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

XXI. ...

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Director General del DIF se auxiliará con las Coordinaciones y Jefaturas de Departamento necesarias para el despacho de los asuntos de la Dirección General del Desarrollo Integral de la Familia.

ARTÍCULO 29. El Gobierno Municipal para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades podrá mediante acuerdo del Ayuntamiento crear las comisiones ciudadanas honoríficas que sean necesarias para el cumplimiento de fines específicos por tiempo determinado previa propuesta del Presidente Municipal.

Las comisiones ciudadanas que sean aprobadas por el Ayuntamiento ejercerán directamente las atribuciones y responsabilidades que se les confieran por el término de su constitución, transfiriendo temporalmente las atribuciones y responsabilidades que por medio del presente reglamento o alguna otra disposición legal se le hubieren previamente conferido a otra dependencia del Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 30. ...

ARTÍCULO 31. El Presidente Municipal podrá de igual forma proponer al Ayuntamiento en términos de la Ley Orgánica Municipal vigente la creación de comités y consejos ciudadanos para que coadyuven al cumplimiento de los planes y programas del Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 32. El Ayuntamiento, con objeto de llevar a cabo una oportuna toma de decisiones y una más eficaz prestación de los servicios públicos, podrá solicitar del Congreso su aprobación para crear organismos descentralizados, conforme a la legislación vigente aplicable.

Los organismos descentralizados, cualquiera que sea la forma o estructura que adopten, serán los que se constituyan total o mayoritariamente con fondos del Municipio.

Tales dependencias se regirán por las disposiciones consignadas en este reglamento y demás preceptos, contratados o normativas que les resulten aplicables.

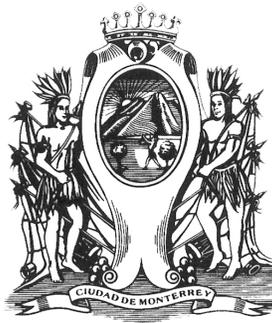
ARTÍCULO 33. El Presidente Municipal propondrá al Ayuntamiento la creación, fusión o liquidación de los organismos descentralizados.

ARTÍCULO 34. Los organismos descentralizados gozarán de personalidad jurídica y patrimonio propio, y serán creados para auxiliar al Ayuntamiento en el ejercicio de sus funciones.

El Ayuntamiento designará un Comisario para cada uno de los organismos descentralizados y establecerá las formas para contar con una adecuada información sobre el funcionamiento de dichos organismos.

CAPÍTULO XVII DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y CONSULTA

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

ARTÍCULO 35. El presente ordenamiento podrá ser modificado o actualizado en la medida en que se modifiquen las condiciones socioeconómicas del Municipio, en virtud de su crecimiento demográfico, surgimiento y desarrollo de actividades productivas, modificación de las condiciones políticas y múltiples aspectos de la vida comunitaria.

Para la revisión y consulta del presente Reglamento la comunidad podrá hacer llegar sus opiniones y observaciones por escrito a la Comisión de Gobernación y Reglamentación, quien recibirá y atenderá cualquier sugerencia que sea presentada por la ciudadanía. El promovente deberá argumentar en el escrito de referencia las razones que sustentan sus opiniones y observaciones con respecto al Reglamento Municipal.

La Comisión deberá en un plazo no mayor a 30 días hábiles, analizar, estudiar y dictaminar sobre las propuestas. En caso de resultar fundadas las propuestas planteadas, se hará del conocimiento del Ayuntamiento para su consideración. Se deberá informar al promovente la procedencia o improcedencia de sus propuestas.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. Las presentes reformas por adición y modificación al Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose posteriormente hacer su publicación en la Gaceta Municipal.

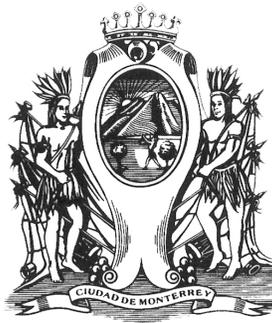
ARTÍCULO SEGUNDO. Se deroga cualquier disposición que contravenga lo dispuesto en las presentes Reformas.

SEGUNDO: Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento publique los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y difúndase en el portal de Internet www.monterrey.com.mx

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 8 de marzo del 2011. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO: REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Presidente/ REGIDOR LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, Secretario/ SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAJIDAR MONSIVÁIS, Vocal/ REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Vocal/ REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal/ (RÚBRICAS)".

A continuación, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Bien, tratándose de la aprobación de un Reglamento tenemos que seguir el procedimiento de votar primero en lo general, y posteriormente si tienen alguna reserva lo haremos ya en lo particular y en lo particular votaremos en lo económico, y una vez que pasen, se aprueben todas las reservas que tengan, votaremos en lo particular esas propuestas ya aprobadas económicamente de forma nominal, posteriormente. Entonces comenzamos, sobre la primera parte votación en lo general, ¿tienen algún comentario?, de no ser así entonces pasamos a la votación en lo general y posteriormente si hay reservas tomamos lista. Comenzando por el Síndico Primero, votación en lo general".

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Enseguida, se procede a la **votación en lo General**: “Javier Orona, a favor en lo general/ Juan José Bujaidar Monsiváis, a favor en lo general/ Gabriela García Contreras, a favor en lo general/ María Guadalupe García, a favor en lo general/ Ernesto Chapa Rangel, a favor en lo general/ Carlos Harsanyi, a favor en lo general/ María de la Luz Muñiz, a favor en lo general/ Arturo Méndez Medina, a favor en lo general/ Juan Francisco Salinas, a favor en lo general/ Isis Aydeé Cabrera Álvarez, a favor en lo general/ Claudia Caballero, a favor en lo general/”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “A ver, les pido por favor que estén en sus lugares, porque de lo contrario no se cumpliría lo que el Reglamento marca, comenzando por el Síndico primero, Síndico segundo. y enseguida con los demás Regidores”.

Acto seguido, el C. REG. ARTURO MÉNDEZ MEDINA dijo: “Entonces espero mi turno Secretario, con gusto, espero mi turno”.

Se procede con la votación en lo general: “María del Carmen Gutiérrez, a favor en lo general”.

Nuevamente intervino el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: “Pase a su lugar, por favor”.

A lo que el C. REG. ARTURO MÉNDEZ MEDINA respondió: “Secretario, espero mi turno”.

Respondiendo el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Estaríamos incumpliendo un Reglamento”.

Escuchándose a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ decir: “Que papeleros, que se regrese a su lugar el Regidor como corresponde, porque no es el Kinder aquí”.

Nuevamente en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “A ver, tengo el voto de María de la Luz Muñiz, Juan Francisco Salinas Herrera, ¿emitió su voto?”.

Respondiendo el C. REG. JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA: “Así es”.

Continúa el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Isis Aydeé, Claudia, ¿ya emitiste el voto?”

A lo que la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ dijo: “Ya, ya”.

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Okey, y ahora sí María del Carmen, ¿también?”.

Acto seguido, el C. REG. ARTURO MÉNDEZ MEDINA dijo: “Luego ya, ya sigo yo, a favor en lo general, Arturo Méndez Medina —Secretario—”

Continuando con la votación en lo General: “Luis Hurtado, a favor en lo general/ Ulises Chavarín Quirate, a favor en lo general/ Carlos Fabián Pérez, a favor en lo general/ Hilda Magali Gámez García, a favor/ Zulema Grimaldo, a favor/ Víctor



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Cruz Castro, a favor en lo general/ Marco Antonio Martínez Díaz, a favor en lo general/ Juan Carlos Benavides Mier, a favor en lo general/, Liliana Tijerina, a favor en lo general/, María de la Luz Estrada García, a favor en lo general/ Óscar Flores Treviño, a favor en lo general/ Dora Luz Núñez Gracia, a favor en lo general/ Jorge Cuéllar, a favor en lo general/ Luis Farías, abstención en lo general/ Francisco Aníbal Garza Chávez, a favor en lo general”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Les informo que fueron 26 votos a favor y una abstención, se aprueba en lo general. Pasamos a la votación en lo particular y esta Secretaría toma lista de los artículos que quieran reservar, ¿algunos de ustedes que quiera hacer una reserva?, de no haber reservas pasamos directamente a la votación en lo particular, comenzando como lo indica el Reglamento por el Síndico Primero”.

Enseguida, se procede a la **votación en lo Particular**: “Javier Orona, a favor en lo particular/ Juan José Bujaidar Monsivais, a favor en lo particular/ Gabriela García Contreras, a favor/ María Guadalupe García, a favor en lo particular/ Ernesto Chapa Rangel, a favor/ Carlos Harsanyi, a favor en lo particular/ María de la Luz Muñiz, a favor/ Juan Francisco Salinas Herrera, a favor/ Isis Aydeé Cabrera Álvarez, a favor/ Claudia Caballero Chávez, a favor/ María del Carmen Gutiérrez, a favor/ Arturo Méndez Medina, a favor en lo particular/ Luis Hurtado, a favor en lo particular/ Ulises Chavarín, a favor en lo particular/ Carlos Pérez, a favor en lo particular, Hilda Magaly Gamez García, a favor/ Zulema Grimaldo Iracheta, a favor en lo particular/ Víctor Cruz Castro, a favor en lo particular/ Marco Antonio Martínez Díaz, a favor en lo particular/ Juan Carlos Benavides Mier, a favor en lo particular/ Liliana Tijerina, a favor en lo particular/ María de la Luz Estrada García, a favor en lo particular/ Óscar Flores Treviño, a favor en lo particular/ Dora Luz Núñez Gracia, a favor en lo particular/ Jorge Cuéllar, a favor en lo particular/ Luis Farías, en abstención en lo particular/ Francisco Aníbal Garza, a favor en lo particular”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Les informo que fueron 26 votos a favor en lo particular, con una abstención, de tal manera que **SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR POR MAYORÍA CON UNA ABSTENCIÓN**”.

Enseguida, la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ: da lectura al **Segundo dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación**:

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E

A los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tienen a bien poner a su consideración la propuesta que crea el **REGLAMENTO DE LOS COMITÉS DE ACCIÓN COMUNITARIA**, por lo que en términos de los artículos 58 fracción I, incisos b y 75 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presentamos a este órgano colegiado el siguiente Dictamen bajo las siguientes consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

En fecha 10 de septiembre de 2010 en sesión ordinaria, el Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, convocó a la comunidad regiomontana a participar con su opinión y propuesta en torno al marco jurídico administrativo, respecto a la iniciativa que crea el **REGLAMENTO DE LOS COMITÉS DE ACCIÓN COMUNITARIA**.

Se emitió la convocatoria misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León de fecha 20 de septiembre de 2010 y en el periódico de mayor circulación "MILENIO", cumpliendo con lo dispuesto por los artículos 26 inciso a fracción VII, inciso c fracción VI y 165 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, concluyendo el periodo de consulta pública el día 4 de octubre de 2010, no se presentaron propuestas a la referida convocatoria.

Por lo anterior, esta Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, procedió hacer el análisis, estudio y dictamen referente a la iniciativa que crea el Reglamento que hoy nos reúne.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La participación ciudadana es un elemento clave de cualquier política pública, de tal forma que, a partir de una visión participativa de la administración pública cada problema amerita una solución propia y un cauce para hacer posible la participación de los ciudadanos.

Lo anterior invoca la participación de los ciudadanos, de las agrupaciones sociales, de la sociedad en su conjunto para dirimir problemas específicos, para encontrar soluciones comunes o para hacer confluir voluntades dispersas en una sola acción compartida.

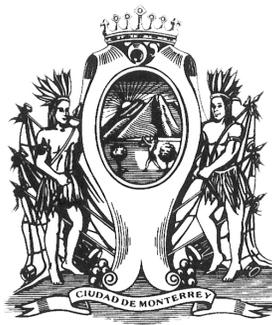
En este sentido, la iniciativa del reglamento que hoy nos reúne tiene como objeto el regular la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Acción Comunitaria en el Municipio de Monterrey del Estado de Nuevo León.

Los Comités de Acción Comunitaria son las figuras esenciales de esta Iniciativa, dichos Comités se integrarán en las colonias, fraccionamientos o cualquier núcleo poblacional que a juicio de la Autoridad se requiera y tendrán por objeto, ser un enlace entre su comunidad y la Autoridad Municipal, quienes tienen por finalidad impulsar la participación vecinal para contribuir en la realización de los planes, programas y proyectos municipales, además de ser una vía permanente de comunicación entre la Autoridad Municipal y los vecinos, dando a conocer las necesidades y problemas de su colonia o fraccionamiento y proponer alternativas de solución a éstos.

Asimismo, este reglamento establece los criterios para la integración de Comités de Acción Comunitaria, señala con claridad las facultades entre las cuales se encuentran: Colaborar con las dependencias municipales y representar ante los mismos a los vecinos y/o habitantes del sector por el cual fueron designados; Promover las formas en que los vecinos y/o habitantes de su sector podrán participar en los planes y programas del Gobierno Municipal; entre otras.

Por otra parte, para una eficiente organización y mejor distribución de las tareas que le son propias, los Comités podrán integrar comisiones, las cuales se formarán por un miembro del Comité y al menos un vecino de cada manzana del

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

sector que representan. La finalidad de éstas será el de atender en forma específica las necesidades sociales detectadas. En este sentido, se propone como mínimo las siguientes Comisiones: Obras Públicas; Desarrollo Urbano y Ecología; Seguridad Pública; Vialidad y Tránsito; Asuntos de la Mujer; Educación, Cultura y Expresiones Artísticas; Deporte; Servicios Públicos; Asuntos de la Juventud; Fomento a los Valores Familiares y Asistencia Social; Salud Pública; Reglamentos Municipales; Fomento a las tradiciones Cívicas y Populares no religiosas; y Las demás que a juicio del Comité se requieran.

Cabe resaltar, en el caso particular de la Comisión de Asuntos de la Juventud, el responsable deberá tener de entre dieciocho y veinticinco años de edad y considerará la participación de jóvenes mayores de catorce años en el desarrollo de los proyectos de la Comisión.

Este reglamento busca generar certidumbre legal en lo concerniente a la participación ciudadana, a través de la consolidación de los Comités de Acción Comunitaria.

En este orden de ideas y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: Esta Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tiene atribuciones para estudiar, dictaminar y proponer al Ayuntamiento lo relativo a la aprobación del **REGLAMENTO DE LOS COMITÉS DE ACCIÓN COMUNITARIA**, en observancia a lo dispuesto por el artículo 58 fracción I, inciso b), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, así como lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45, 164, 166 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de conformidad con lo establecido el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y los arábigos 26, 41, 60, 161, 162, 164, 165, 166, 167, 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, le corresponde la aprobación, la derogación, abrogación y modificación de los reglamentos municipales.

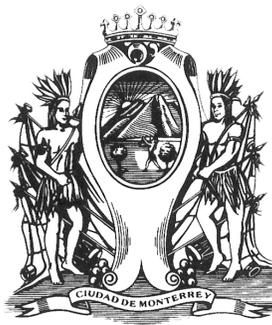
TERCERO: Esta Comisión considera pertinente aprobar el presente reglamento el cual tiene como objeto regular la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Acción Comunitaria en el Municipio de Monterrey del Estado de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración de este Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, los siguientes:

A C U E R D O S:

PRIMERO: Se apruebe el **REGLAMENTO DE LOS COMITÉS DE ACCIÓN COMUNITARIA**, conforme al texto literal que a continuación se cita:

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

REGLAMENTO DE LOS COMITÉS DE ACCIÓN COMUNITARIA

**CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1. El presente reglamento se expide con fundamento en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y en los artículos 9, 26, inciso d) fracciones I, II, III, IV, IX, 122, 123 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, siendo obligatoria su observancia general por contener disposiciones de orden público e interés social.

ARTÍCULO 2. El objetivo de este reglamento es regular la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Acción Comunitaria en el Municipio de Monterrey del Estado de Nuevo León.

ARTÍCULO 3. Los Comités de Acción Comunitaria, se integrarán en las colonias, fraccionamientos o cualquier núcleo poblacional que a juicio de la Autoridad se requiera y tendrán por objeto, ser un enlace entre su comunidad y la Autoridad Municipal.

Adicionalmente colaborarán en la realización de los planes, programas y proyectos municipales, impulsando la participación de la comunidad y proponiendo alternativas de solución respecto de las necesidades sociales que detecten en su comunidad.

ARTÍCULO 4. Los integrantes de los Comités desempeñarán su función en forma honorífica pues no percibirán remuneración alguna por sus servicios.

ARTÍCULO 5. Los Comités de Acción Comunitaria podrán ser:

- A) Permanentes, los cuales atenderán necesidades sociales en general y durarán en el cargo el tiempo de ejercicio del Gobierno Municipal en que fueron designados, permaneciendo en el mismo hasta no ser ratificados o sustituidos por las nuevas autoridades, o
- B) Transitorios, si se constituyen para un programa o proyecto específico.

ARTÍCULO 6. Son encargados de la vigilancia y cumplimiento de las disposiciones de este ordenamiento:

- a) El Ayuntamiento;
- b) El C. Presidente Municipal;
- c) El C. Secretario de Desarrollo Humano y Social;
- d) El C. Director de Acción Comunitaria, y
- e) Los servidores públicos adscritos a la Dirección de Acción Comunitaria.

ARTÍCULO 7. Durante el período de duración del Gobierno Municipal, la Secretaría de Desarrollo Humano y Social tendrá la facultad de integrar nuevos Comités o ratificar los ya existentes, dependiendo de las necesidades sociales o que el territorio de una comunidad sea tan extenso que se requiera tener dos o más Comités.

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**CAPÍTULO SEGUNDO
DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS
DE ACCIÓN COMUNITARIA**

ARTÍCULO 8. Se considera Comité de Acción Comunitaria al grupo de habitantes o vecinos propuestos por la comunidad, y que tiene por finalidad impulsar la participación vecinal para contribuir en la realización de los planes, programas y proyectos municipales, además de ser una vía permanente de comunicación entre la Autoridad Municipal y los vecinos, dando a conocer las necesidades y problemas de su colonia o fraccionamiento y proponer alternativas de solución a éstos.

ARTÍCULO 9. Atendiendo al objeto y de acuerdo con la sectorización que determine la Autoridad Municipal, lo Comités de Acción Comunitaria se integrarán mediante el siguiente procedimiento:

I. PRIMERA CONVOCATORIA: La Dirección de Acción Comunitaria convocará mediante la entrega de invitaciones directas a los vecinos, a constituir el Comité de Acción Comunitaria. En la invitación se indicará el lugar, fecha y hora para llevar a cabo la junta de integración del Comité, así como los requisitos para participar en la misma.

La asistencia mínima requerida para llevar a cabo la junta de integración en la primera convocatoria será de veinticinco personas.

II. SEGUNDA CONVOCATORIA: Si en la primera convocatoria no se reúne el mínimo de asistencia requerida para llevar a cabo la junta de integración, se realizará una segunda convocatoria.

III. JUNTA DE INTEGRACIÓN: Esta se llevará a cabo una vez reunido el quórum o cantidad mínima de personas señalada en la primera convocatoria, o con el número de personas que asistan a la segunda, el cual no podrá ser inferior a diez. La junta de integración será presidida y dirigida por los servidores públicos adscritos a la Dirección de Acción Comunitaria.

IV. SELECCIÓN DE INTEGRANTES: El Comité se integrará con un mínimo de Cinco y un máximo de diez personas, los cuales serán designados de entre los vecinos que asistan a la junta de integración.

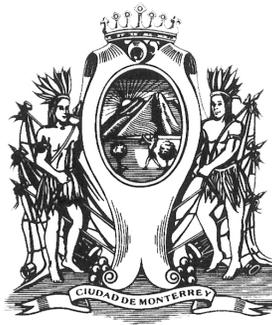
Los vecinos propuestos deberán reunir los requisitos de selección que señala el Artículo 10 de este ordenamiento.

V. ACTA DE INTEGRACIÓN: Concluida la designación de integrantes del Comité, se levantará el acta de integración en dos tantos, la cual será firmada por el servidor público que dirigió la junta y por los integrantes designados.

Uno de los tantos quedará al resguardo del Comité recién integrado y el otro se remitirá a la Dirección de Acción Comunitaria para su archivo. La información mínima que contendrá el acta de integración será la siguiente:

- a) Lugar, hora y fecha de celebración de la junta de integración;
- b) En el caso que se trate de la Junta de Integración celebrada con motivo de la segunda convocatoria, se señalara lugar, hora y fecha que se hubiese establecido para la primera convocatoria.

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

- c) Nombre, domicilio y firma de los habitantes o vecinos que asistieron a la reunión;
- d) Nombre y firma de las personas que fueron designadas como representantes;
- e) Nombre, firma y cargo del servidor público que dirigió la reunión de integración del Comité, y;
- f) Sello oficial de la Dirección de Acción Comunitaria.

VI. ACREDITACIÓN Y TOMA DE PROTESTA: Recibida por parte de la Dirección de Acción Comunitaria el acta de integración respectiva, se citará a los integrantes del comité para tomar protesta de cumplir su misión con base en lo señalado en este reglamento y demás disposiciones relacionadas con su actividad, y les otorgará una credencial que los acredite como miembros del comité.

VII. CAPACITACIÓN: La Dirección de Acción Comunitaria señalará a los integrantes el lugar y la fecha para que reciban la capacitación que les permita desempeñar eficientemente su labor.

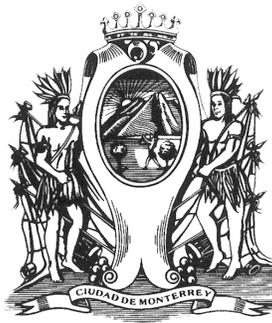
ARTÍCULO 10. Son requisitos de selección de los integrantes de los Comités de Acción Comunitaria los siguientes:

- a) Ser ciudadano mexicano y mayor de edad;
- b) Ser vecino de la colonia o fraccionamiento ubicados dentro del sector respectivo, debiendo acreditarlo con documento idóneo a criterio de la Autoridad Municipal que dirija la junta de integración;
- c) No desempeñar cargo de voluntario de otro programa municipal;
- d) Tener disponibilidad de tiempo para atender los asuntos del Comité;
- e) Tener reconocida honorabilidad entre sus vecinos y espíritu de servicio;
- f) No ser servidor público de la federación, estado o municipio; y
- g) No formar parte de órganos directivos de partidos políticos.

**CAPÍTULO TERCERO
ATRIBUCIONES DE LOS COMITÉS**

ARTÍCULO 11. Los Comités de Acción Comunitaria tendrán las siguientes facultades:

- a) Colaborar con las dependencias municipales y representar ante los mismos a los vecinos y/o habitantes del sector por el cual fueron designados;
- b) Promover las formas en que los vecinos y/o habitantes de su sector podrán participar en los planes y programas del gobierno municipal;
- c) Hacer llegar a través de la Dirección de Acción Comunitaria, sus opiniones respecto de la elaboración, revisión o modificación de los Reglamentos Municipales;
- d) Informar a la Dirección de Acción Comunitaria de la violación a los Reglamentos Municipales, por parte de los habitantes, así como también de las deficiencias en los servicios públicos que presta el gobierno municipal u otras autoridades estatales o federales; y
- e) Someter a la autorización de la Dirección de Acción Comunitaria, las formas de recaudación de fondos económicos para contribuir por parte de los vecinos a obras de beneficio colectivo.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

ARTÍCULO 12. Son obligaciones del Comité de Acción Comunitaria:

- a) Coadyuvar con la Autoridad Municipal en la realización del plan, programas y proyectos municipales;
- b) Difundir en su sector el Plan Municipal y los programas y proyectos que se lleven a cabo por la Autoridad Municipal;
- c) Dar a conocer a la Dirección de Acción Comunitaria las necesidades sociales y problemas de su colonia, fraccionamiento o sector y proponer alternativas de solución a los mismos;
- d) Reunirse en junta ordinaria mensualmente y en las extraordinarias necesarias para atender sus asuntos;
- e) Levantar actas de las juntas e integrar el expediente del Comité;
- f) Contar con previa aprobación de los vecinos de los gastos que se pretendan efectuar para realizar las acciones de beneficio comunitario;
- g) Presentar ante la Dirección de Acción Comunitaria el informe del avance de los proyectos y del manejo de fondos;
- h) Informar mensualmente a los vecinos de su sector de los ingresos y egresos, integrando una copia en el expediente que se remitirá a la Dirección de Acción Comunitaria; y
- i) Coordinarse con la Dirección de Acción Comunitaria cuando se traten asuntos relevantes, para la toma de decisiones al respecto.

ARTÍCULO 13. Queda prohibido realizar actividades de política partidista o de proselitismo de cualquier clase a título del Comité de Acción Comunitaria.

**CAPÍTULO CUARTO
DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS**

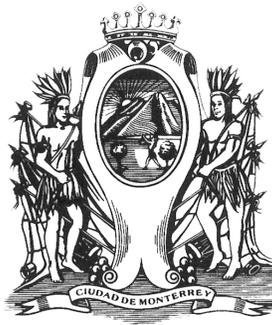
ARTÍCULO 14. Los integrantes del Comité se reunirán para elegir a uno de sus miembros para que sea éste quien resguarde el archivo del Comité y darán aviso de tal designación a la Dirección de Acción Comunitaria.

ARTÍCULO 15. Para una eficiente organización y una mejor distribución de las tareas que le son propias, los Comités podrán integrar comisiones, las cuales se formarán por un miembro del Comité y al menos un vecino de cada manzana del sector que representan. La finalidad de estas será la de atender en forma específica las necesidades sociales detectadas.

Las Comisiones mínimas en las que se distribuirá el trabajo de los Comités serán las siguientes:

- a) Obras Públicas;
- b) Desarrollo Urbano y Ecología;
- c) Seguridad Pública;
- d) Vialidad y Tránsito;
- e) Asuntos de la Mujer;
- f) Educación, Cultura y Expresiones Artísticas;
- g) Deporte;
- h) Servicios Públicos;
- i) Asuntos de la Juventud;
- j) Fomento a los Valores Familiares y Asistencia Social;
- k) Salud Pública;
- l) Reglamentos Municipales;

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

- m) Fomento a las tradiciones Cívicas y Populares no religiosas; y
- n) Las demás que a juicio del Comité se requieran.

La Dirección de Acción Comunitaria elaborará una ficha informativa de cada uno de los miembros del Comité, así como de los colaboradores del mismo y la enviará a la Dirección de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 16. El Pleno del Comité de Acción Comunitaria coordinará conjuntamente las decisiones y actividades de las diferentes comisiones.

ARTÍCULO 17. Al frente de cada Comisión estará un miembro del Comité, el cual tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Convocar a juntas ordinarias y extraordinarias;
- b) Presentar al pleno del Comité, los proyectos específicos de trabajo que correspondan a su comisión;
- c) Responder por el correcto uso de los fondos que le corresponda manejar; y
- d) Las demás que le señale este reglamento, el Pleno del Comité y en su caso la Autoridad Municipal.

ARTÍCULO 18. El responsable de la Comisión de Asuntos de la Juventud, deberá tener entre dieciocho y veinticinco años de edad y considerará la participación de jóvenes mayores de catorce años en el desarrollo de los proyectos de la Comisión.

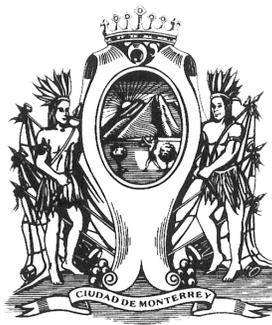
ARTÍCULO 19. Las juntas ordinarias del Pleno del Comité se verificarán en fecha cierta y conocida por los integrantes del Comité una vez al mes, notificando de éstas a los vecinos e integrantes del Comité con suficiente anticipación, en tanto las extraordinarias serán notificadas una vez que se tenga conocimiento del asunto a tratar y dependiendo de la urgencia o necesidad del mismo.

ARTÍCULO 20. En cada junta ordinaria o extraordinaria del Comité se observará lo siguiente:

1. Se levantará una lista de asistencia, la cual será parte del acta que se levante de la reunión;
2. Se designará por votación entre todos los asistentes a un Secretario, quien elaborará un acta de los asuntos tratados;
3. El Secretario levantará el acta de la junta en dos tantos, tomando nota en palabras literales de los comentarios de los presentes y anexando a la misma los documentos que los interesados le hagan llegar para tal efecto; y
4. El acta levantada será firmada por los miembros del Comité presentes, uno de los tantos de ésta será entregada al responsable del archivo del Comité y el otro a la Dirección de Acción Comunitaria para su conocimiento.

CAPÍTULO QUINTO DE LA EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ

ARTÍCULO 21. Las actividades y desarrollo de las funciones de los integrantes del Comité serán evaluadas por la Dirección de Acción Comunitaria.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

ARTÍCULO 22. La Dirección de Acción Comunitaria recibirá el informe de actividades del Comité y emitirá un resultado de la verificación de los datos contenidos en éste.

ARTÍCULO 23. La revisión de cuentas y su aprobación corresponderá tanto a los integrantes del Comité, como a la Dirección de Acción Comunitaria.

CAPÍTULO SEXTO DE LA TERMINACIÓN DE ACTIVIDADES

ARTÍCULO 24. Cualquier integrante del Comité podrá presentar ante éste, por escrito y en una junta, su renuncia, la cual será aprobada previa entrega y revisión de las cuentas relativas a los fondos que hubiese manejado si es el caso.

ARTÍCULO 25. La Dirección de Acción Comunitaria, podrá proponer en junta ordinaria del Comité, la remoción de alguno o algunos de los integrantes del Comité, en los siguientes casos:

- a) El incumplimiento de las obligaciones señaladas;
- b) Cuando legalmente se encuentren impedidos;
- c) Cuando de la evaluación de actividades derive una deficiente actuación del responsable de alguna de las comisiones;
- d) Cuando no presente cuentas claras del manejo de los fondos de la comisión respectiva, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran proceder contra éste;
- e) Por aprovecharse de su misión para realizar acciones con fines religiosos o de lucro personal;
- f) Por defunción; y
- g) Por cambio de domicilio, si este se ubica fuera del territorio que comprenda el Comité por el que fue designado.

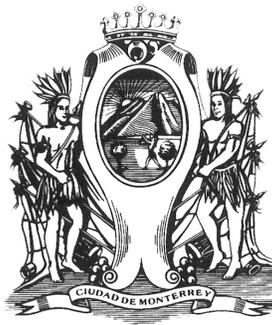
ARTÍCULO 26. En todo caso, se respetará el derecho de audiencia del afectado, quien podrá manifestar en un plazo de diez días hábiles lo que a su derecho convenga, allegando las pruebas y alegatos necesarios para acreditar su dicho; transcurrido dicho plazo, la Dirección de Acción Comunitaria emitirá el acto procedente.

ARTÍCULO 27. La Dirección de Acción Comunitaria podrá determinar la disolución de un Comité:

- a) Cuando se haya cumplido el objetivo de los proyectos específicos para el cual fueron creados, en el caso de los transitorios;
- b) Ante la negativa de la mayoría de sus integrantes a continuar en el mismo, debiéndose llevar a cabo su reestructuración a través del procedimiento señalado para su integración, en el cuerpo del presente reglamento;
- c) Por la existencia de conflictos personales entre sus integrantes que hagan imposible u obstaculicen el buen funcionamiento del Comité; y
- d) Cuando por cualquier motivo no cumplan con su finalidad, en cuyo caso se otorgará audiencia a los interesados.

CAPÍTULO SÉPTIMO DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

ARTÍCULO 28. La persona que tenga alguna inconformidad en contra de actos emitidos por las autoridades municipales respecto a la aplicación del presente reglamento, podrá agotar el procedimiento administrativo establecido en el Reglamento que Regula el Procedimiento Único de Recurso de Inconformidad en el Municipio de Monterrey.

**CAPÍTULO OCTAVO
DE LA REVISIÓN Y CONSULTA DE ESTE REGLAMENTO**

ARTÍCULO 29. En la medida que se modifiquen las condiciones socioeconómicas del municipio, en virtud de su crecimiento demográfico, social y desarrollo de las actividades productivas, y demás aspectos de la vida comunitaria, el presente reglamento podrá ser modificado o actualizado, tomando en cuenta la opinión de la propia comunidad.

ARTÍCULO 30. Para lograr el propósito anterior la Dirección de Acción Comunitaria recibirá cualquier sugerencia, ponencia o queja que presente la comunidad en relación con este reglamento, las mismas serán enviadas a la Secretaría del Ayuntamiento.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez publicado el presente reglamento en el Periódico Oficial, se abroga el Capítulo Quinto denominado de los Comités de Participación Ciudadana del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO: Publíquese el **REGLAMENTO DE LOS COMITÉS DE ACCIÓN COMUNITARIA** en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet *www.monterrey.gob.mx*

TERCERO: La Secretaría del Ayuntamiento distribuirá ejemplares del siguiente Reglamento entre la comunidad, con el objeto de informar a los habitantes del Municipio de lo establecido por esta normatividad.

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 08 de marzo de 2011. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO: REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Presidente/ REGIDOR LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, Secretario/ SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVÁIS, Vocal/ REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Vocal/ REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Acto seguido, en el uso de la palabra, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Igualmente el Reglamento de los Comités de Acción Comunitaria, comenzamos con el mismo procedimiento, primero votación en lo general. De no existir ningún comentario porque es votación en lo general, pasamos directo a

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

votación. Okey, al no haber ninguna solicitud, pasamos directo a votación en lo general comenzando con el Síndico Primero”.

Enseguida, se procede a la **votación en lo General**: “Javier Orona, a favor en general/ Juan José Bujaidar Monsivais, a favor en lo general/ Gabriela García Contreras, a favor en lo general/ María Guadalupe García Martínez, a favor en lo general/ Carlos Antonio Harsanyi, a favor en lo general/ María de la Luz Muñiz, a favor en lo general/ Juan Francisco Salinas Herrera, a favor/ Isis Aydeé Cabrera Álvarez, a favor/ Claudia Caballero Chávez, a favor/ María del Carmen Gutiérrez, a favor/ Arturo Méndez Medina, a favor en lo general/ Luis Hurtado, a favor en lo general/ Ulises Chavarín Quirate, a favor en lo general/ Carlos Fabián Pérez, a favor en lo general/ Hilda Magaly García, a favor/ Zulema Rocío Grimaldo Iracheta, a favor en lo general/ Víctor Cruz Castro, a favor en lo general/ Marco Antonio Martínez Díaz, a favor en lo general/ Juan Carlos Benavides Mier, a favor en lo general/ Liliana Tijerina Cantú, a favor en lo general/ María de la Luz Estrada García, a favor en lo general/ Óscar Flores Treviño, abstención en lo general/ Dora Luz Núñez Gracia, a favor en lo general/ Jorge Cuéllar, a favor en lo general/ Luis Farías, en abstención en lo general/ Francisco Aníbal Garza Chávez, a favor en lo general/ Ernesto Chapa Rangel, a favor en lo general”.

Nuevamente en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresó: “Les informo que se emitieron 25 votos a favor y dos abstenciones, **SE APRUEBA POR MAYORÍA EN LO GENERAL**. Pasamos a la votación en lo particular, si existe alguna reserva se abre la lista. De no ser así pasamos directo a la votación en lo particular comenzando por el Síndico Primero”.

Enseguida, se procede a la **votación en lo Particular**: “Javier Orona, a favor en lo particular/ Juan José Bujaidar Monsivais, a favor en lo particular/ Gabriela García Contreras, a favor/ María Guadalupe García, a favor en lo particular/ Ernesto Chapa, a favor/ Carlos Harsanyi, a favor en lo particular/ María de la Luz Muñiz, a favor/ Juan Francisco Salinas Herrera, a favor/ Isis Aydeé Cabrera Álvarez, a favor/ Claudia Caballero Chávez, a favor en lo particular/ María del Carmen Gutiérrez, a favor en lo particular/ Arturo Méndez Medina, a favor en lo particular —Secretario—/ Luis Hurtado, a favor en lo particular/ Ulises Chavarín, a favor en lo particular/ Carlos Fabian Pérez, a favor en lo particular/ Hilda Magaly Gámez García, a favor/ Zulema Rocío Grimaldo Iracheta, a favor en lo particular/ Víctor Cruz Castro, a favor en lo particular/ Marco Antonio Martínez Díaz, a favor en lo particular/ Liliana Tijerina Cantú, abstención en lo particular/ Maria de la Luz Estrada García, abstención en lo particular/ Óscar Flores Treviño, abstención en lo particular/ Dora Luz Núñez Gracia, abstención en lo particular/ Jorge Cuéllar, a favor en lo particular/ Luis Farías, abstención en lo particular/ Francisco Aníbal Garza Chavez, a favor en lo particular”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Regidor Juan Carlos Benavides tiene el uso de la palabra para el voto en lo particular”.

Manifestando el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, lo siguiente: “En abstención en lo particular”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Les informo que se emitieron 21 votos a favor y 6 votos en abstención en lo particular, SE APRUEBA POR MAYORIA. Y una vez que se aprobó en lo general y en lo particular



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

queda **APROBADO POR MAYORÍA** el Reglamento de los Comités de Acción Comunitaria”.

Enseguida, la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, da lectura al **Tercer dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.**

A los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, nos fueron turnados para su estudio y análisis la adición de los acuerdos aprobados en las sesiones ordinarias de fecha 28 de octubre del 2010 y 25 de febrero del 2011, respecto al mecanismo para resarcir los daños de los vehículos automotores de los ciudadanos que radiquen en el municipio de Monterrey, Nuevo León, los cuales hayan sufrido impactos de proyectiles de armas de fuego o por las acciones realizadas directa o indirectamente en la ejecución del hecho ilícito cometido por los presuntos delincuentes del crimen organizado, incluso por las fuerzas federales, estatales y municipales, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

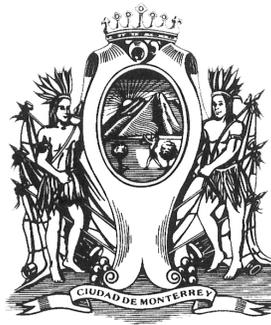
Los artículos 21 y 115 fracción III inciso h de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establecen que la Seguridad Pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, la cual tiene como finalidad salvaguardar la integridad y derechos, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública.

En añadiduría, a la finalidad de las obligaciones de los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública, tienen el deber de prestar el auxilio a las personas amenazadas por algún peligro o que hayan sido víctimas u ofendidos de algún delito, así como brindar protección a sus bienes y derechos, esto lo prevé el artículo 40 fracción III de la Ley General de Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Del numeral transcrito, se advierte la obligación a cargo de los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública, de brindar protección a los bienes de las personas que hayan sido víctimas del delito; traduciéndose esto, en una obligación a cargo de la autoridad municipal de salvaguardar la integridad física de las personas y sus bienes.

Por lo expuesto, el Ayuntamiento de Monterrey en las sesiones ordinarias de fecha 28 de octubre del 2010 y 25 de febrero del 2011, aprobó el mecanismo para resarcir los daños de los vehículos automotores de los ciudadanos que radiquen en el municipio de Monterrey, Nuevo León, los cuales hayan sufrido impactos de proyectiles de armas de fuego ó por las acciones realizadas directa o indirectamente en la ejecución del hecho ilícito cometido por los presuntos delincuentes del crimen organizado, incluso por las fuerzas federales, estatales y municipales, no obstante a ello, existieron comentarios de los integrantes del cuerpo colegiado quienes manifestaron incluir diversos lineamientos en los aludidos acuerdos.

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

En ese contexto, surge la necesidad de crear acuerdos referente a brindar la atención necesaria y oportuna para cuantificar y resarcir el daño, a aquellos regiomontanos que hayan sufrido daños a sus vehículos incluso por las acciones realizadas directa o indirectamente en la ejecución del hecho ilícito cometido por los presuntos delincuentes del crimen organizado o por las fuerzas federales, estatales y municipales

Por lo anterior expuesto y fundado, tenemos a bien a presentar a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza añadir al mecanismo para resarcir los daños de los vehículos automotores aprobado en las sesiones ordinarias fecha 28 de octubre del 2010 y 25 de febrero del 2011, los siguientes numerales:

1. Cuando el daño del vehículo rebase el valor de compra estipulado en la guía ebc (libro azul) o guía autométrica, se otorgará el monto equivalente al valor de la unidad conforme lo determinan las aludidas guías.
2. Sólo se podrá resarcir los daños de los vehículos automotores cuando se acredite que no se guardan adeudos de cualquier naturaleza con el municipio de Monterrey, Nuevo León, a través de la carta de no adeudos que expida la Tesorería Municipal.

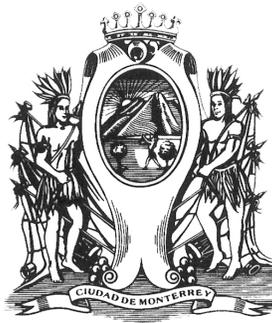
SEGUNDO: Publíquese los acuerdos en la Gaceta Municipal y en el portal de internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 9 de marzo de 2011. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO: REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Presidente/ REGIDOR LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, Secretario/ SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAJIDAR MONSIVÁIS, Vocal/ REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Vocal/ REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal/ (RÚBRICAS)".

A continuación, el C. SECRETARIO AYUNTAMIENTO expresó: "Bien, ¿Sobre este tercer dictamen?, Regidor Luis Farías, ¿quiere hacer uso de la palabra?"

En uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ expresó: "Gracias. Nada más en el punto número dos, que se modifique la palabra — seguro fue un error involuntario—, donde dice expedida, se expida".

Manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: "Así es correcto, es que se expida, ¿algún otro comentario? De no ser así está a consideración de ustedes el dictamen propuesto por la Comisión de Gobernación con la observación que hace el Regidor Luis Farías de cambiar la palabra del primer acuerdo en el segundo párrafo, en el segundo numeral de cambiarla de expida por la que contenía expedida, los que estén a favor, sírvanse levantar su mano, gracias la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Enseguida, solicitó el uso de la palabra, el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, quien dijo: "Señor Secretario".

Respondiendo el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Sí, dígame".

Nuevamente, el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER expresó: "¿Me permite la palabra?".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO preguntó: "¿Con qué objeto?".

Sigue expresando el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: "Quiero hacer uso de la palabra, porque no me parece correcto que el compañero esté retándolo, porque no nada más está usted, estamos más compañeros aquí y nos parece, a mí y a mis compañeros del Partido del PRI una forma muy infantil e irrespetuosa del compañero estarlo retándolo de esa manera, entonces le pido nada más que cumpla".

Escuchándose al C. REG. ARTURO MÉNDEZ MEDINA decir: "No lo estoy retando y no necesito asesor para que me tengan que decir. Me voy a cambiar".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresó: "A todos los Regidores los exhorto a mantener el orden".

Nuevamente el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Gracias, señor Secretario".

Escuchándose a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ decir: "Es una falta de respeto para este recinto".

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Bien, pasamos a los asuntos de la Comisión de Patrimonio".

Acto seguido, la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ dijo: "Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de los seis dictámenes que esta Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento tiene agendado presentar ante este pleno".

Enseguida, la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ da lectura al **Primer Dictamen de la Comisión de Patrimonio:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

P R E S E N T E

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para celebrar **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para uso de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de **4, 822.66 m.²- cuatro mil ochocientos veintidós metros, sesenta y seis centímetros cuadrados**, ubicado entre las calles Pablo A. de la

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Garza, Emiliano Zapata, Fabriles y Luis G. Urbina en la Colonia Fabriles, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de regularizar la situación jurídica del inmueble mencionado ya que actualmente se encuentra ocupado por la Escuela Primaria "Héctor González" y el Jardín de Niños "Profa. Aracely Treviño"; por lo que se presenta el siguiente dictamen, bajo los siguientes:

R E S U L T A N D O S

PRIMERO. En fecha 10-diez de febrero del 2011-dos mil once, se recibió el escrito de petición del Ing. ROBERTO CANTÚ FLORES, Subsecretario de Administración del Estado de Nuevo León, mediante Oficio N°. S.S.A./015/2011 de fecha 26-veintiséis de enero del 2011-dos mil once, en el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO A. LARRAZABAL BRETÓN, se le otorgue en donación el Bien Inmueble del Dominio Público Municipal antes citado, con el fin de regularizar la situación jurídica del inmueble mencionado ya que actualmente se encuentra ocupado por la Escuela Primaria "Héctor González" y el Jardín de Niños "Profa. Aracely Treviño".

SEGUNDO. La Dirección de Patrimonio mediante la Secretaría de Planeación y Comunicación, proporcionó a esta comisión la siguiente documentación:

1. Oficio número 23-A/2009, de fecha 07-siete de octubre del año 2009-dos mil nueve, relativo al nombramiento otorgado por los CC. Rodrigo Medina de la Cruz, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León y Javier Treviño Cantú, Secretario General de Gobierno, al Ing. Roberto Cantú Flores, como Subsecretario de Administración del Gobierno del Estado de Nuevo León.
2. Escritura Pública Número 215-doscientos quince de fecha 30-treinta de junio de 1935-mil novecientos treinta y cinco, pasada ante la fe del Lic. Héctor González, Notario Público con ejercicio en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, inscrita en el Protocolo No. 55 de fecha 07-siete de julio de 1950-mil novecientos cincuenta, y con el plano del Fraccionamiento aprobado por la J. de Planificación del Gobierno del Estado de Nuevo León.
3. Estado de Cuenta Predial con Número de Expediente Catastral 10-272-001 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería de Monterrey.
4. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58 fracción V, incisos a, b, 61 y

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

62 del Reglamento interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27 fracción X, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

TERCERO. La Tesorería Municipal, tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del arábigo 14, fracción IV, inciso c del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO. La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento considera otorgar el contrato de comodato por 04-cuatro años a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, para uso de la Secretaría de Educación, con el fin de regularizar la situación jurídica de los bienes municipales en comento, ya que actualmente se encuentran ocupados por la Escuela Primaria "Héctor González" y el Jardín de Niños "Profa. Aracely Treviño".

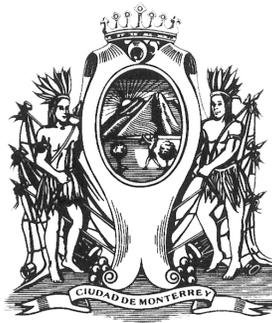
En este sentido la Comisión de Patrimonio, tiene a bien proponer al Ayuntamiento, la subscripción del contrato de comodato; por todo lo anterior y fundado, se pone a consideración los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza celebrar **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** para uso de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de **4, 822.66 m.²- cuatro mil ochocientos veintidós metros, sesenta y seis centímetros cuadrados**, ubicado entre las calles Pablo A. de la Garza, Emiliano Zapata, Fabriles y Luis G. Urbina en la Colonia Fabriles, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE	Línea quebrada en dos tramos: el primero de 4.34 m.- cuatro metros, treinta y cuatro centímetros, a colindar con el cruce de las calles Pablo A. de la Garza y Emiliano Zapata y el segundo de 69.40 m. sesenta y nueve metros, cuarenta centímetros, a colindar con la calle Emiliano Zapata;
AL ESTE	Línea quebrada en dos tramos: el primero de 33.68 m.- treinta y tres metros, sesenta y ocho centímetros, y el segundo de 33.75 m.- treinta y tres metros, setenta y cinco centímetros, a colindar ambos con área Municipal;
AL SUR	Línea quebrada en tres tramos: el primero de 65.43 m.- sesenta y cinco metros cuarenta y tres centímetros, el segundo de 1.48 m.- un metro, cuarenta y ocho

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

centímetros y el tercero de 8.15 m.- ocho metros, quince centímetros a colindar todos con la calle Luis G. Urbina;

AL OESTE

Línea quebrada en seis tramos: el primero de 12.35 m.- doce metros, treinta y cinco centímetros, el segundo de 1.78 m.- un metro, setenta y ocho centímetros, el tercero de 17.81 m.- diecisiete metros, ochenta y un centímetros, el cuarto de 19.21 m.- diecinueve metros, veintiún centímetros, el quinto de 2.62 m.- dos metros, sesenta y dos centímetros, y el sexto de 9.50 m.- nueve metros, cincuenta centímetros a colindar todos con la calle Pablo A. de la Garza.

Superficie Total: 4, 822.66 m.²- cuatro mil ochocientos veintidós metros, sesenta y seis centímetros cuadrados.

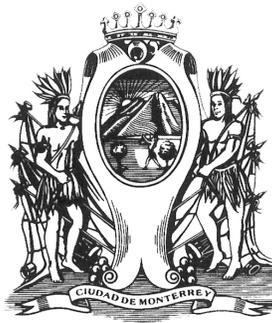
SEGUNDO. Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** para uso de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, en relación a un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal con una superficie de **4, 822.66 m.²- cuatro mil ochocientos veintidós metros, sesenta y seis centímetros cuadrados**, ubicado entre las calles Pablo A. de la Garza, Emiliano Zapata, Fabriles y Luis G. Urbina en la Colonia Fabriles, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de regularizar la situación jurídica del inmueble mencionado ya que actualmente se encuentra ocupado por la Escuela Primaria "Héctor González" y el Jardín de Niños "Profa. Aracely Treviño".

TERCERO. Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada al **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** a través de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como planteles escolares se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

CUARTO. Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 07 de marzo del 2011 LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ALVAREZ, Presidenta/ REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario/ REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "¿Existe algún comentario sobre este primer dictamen de Patrimonio? De no ser así, está a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Enseguida, la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ da lectura al **Segundo Dictamen de la Comisión de Patrimonio:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

P R E S E N T E:

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para celebrar **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para uso de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de **2,604.39 m.²-dos mil seiscientos cuatro metros, treinta y nueve centímetros cuadrados**, ubicado entre las calles Nueva Inglaterra y Nueva York en la Colonia Residencial Lincoln, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de regularizar la situación jurídica del inmueble mencionado ya que actualmente se encuentra ocupado por el Centro de Desarrollo Infantil número 01-uno; por lo que se presenta el siguiente dictamen, bajo los siguientes:

R E S U L T A N D O S

PRIMERO. En fecha 24-veinticuatro de enero del 2011-dos mil once, se recibió el escrito de petición del Ing. ROBERTO CANTÚ FLORES, Subsecretario de Administración del Estado de Nuevo León, mediante Oficio N.º S.S.A./128/2010 de fecha 02-dos de diciembre del 2010-dos mil diez, en el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO A. LARRAZABAL BRETÓN, se le otorgue en donación el Bien Inmueble del Dominio Público Municipal antes citado lo anterior con la finalidad de regularizar la situación jurídica del inmueble mencionado ya que actualmente se encuentra ocupado por el Centro de Desarrollo Infantil número 01-uno.

SEGUNDO. La Dirección de Patrimonio mediante la Secretaría de Planeación y Comunicación, proporcionó a esta comisión la siguiente documentación:

1. Oficio número 23-A/2009, de fecha 07-siete de octubre del año 2009-dos mil nueve, relativo al nombramiento otorgado por los CC. Rodrigo Medina de la Cruz, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León y Javier Treviño Cantú, Secretario General de Gobierno, al Ing. Roberto Cantú Flores, como Subsecretario de Administración del Gobierno del Estado de Nuevo León.
2. Escritura Pública Número 8600-ocho mil seiscientos, de fecha 3-tres de abril de 1978-mil novecientos setenta y ocho, pasada ante la fe del Lic. José Serna Salinas, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 50-cincuenta, con ejercicio en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 6542, Volumen 188, Libro 131, Sección I Propiedad, Monterrey, de fecha 08-ocho de noviembre de 1979-mil novecientos setenta y nueve, acuerdo y plano dictado por el Director de Urbanismo y Planificación y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Planificación y Obras del Estado de Nuevo León, mediante Oficio número 1696-77, de fecha 24-veinticuatro de junio de 1977-mil novecientos setenta y siete, en relación con la venta del Fraccionamiento Abraham Lincoln segundo sector en el Municipio de

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Monterrey, Nuevo León, que contiene la transcripción del acuerdo dictado por la Comisión de Planificación y Obras, en su sesión celebrada el día 23-veintitrés de junio de 1977- mil novecientos setenta y siete, según acuerdo que consta en el punto número 11-once, del Acta número 17/77, lo cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 232, Volumen 174, Libro 13, Sección I Propiedad Fraccionamientos, Monterrey, de fecha 04-cuatro de julio de 1977-mil novecientos setenta y siete, y con Estado de Cuenta Predial con Número de Expediente Catastral 30-189-001 el Municipio de Monterrey acredita la legítima propiedad del inmueble.

3. Acuerdo dictado por el Director de Urbanismo y Planificación y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Planificación y Obras del Estado de Nuevo León, mediante Oficio número 260/79, de fecha 09-nueve de febrero de 1979-mil novecientos setenta y nueve, donde se aprueba el proyecto del Fraccionamiento Abraham Lincoln en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, que contiene la transcripción del acuerdo dictado por la Comisión de Planificación y Obras, en su sesión celebrada el día 21-veintiuno de diciembre de 1978- mil novecientos setenta y ocho, según acuerdo que consta en el punto número 16-dieciséis, del Acta número 36/78, y cuyo plano se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 270, Volumen 174, Libro 17, Sección Fraccionamientos, Monterrey, de fecha 04-cuatro de mayo de 1982-mil novecientos ochenta y dos, y con Estado de Cuenta Predial con Número de Expediente Catastral 30-189-002 el Municipio de Monterrey acredita la legítima propiedad del inmueble.
4. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

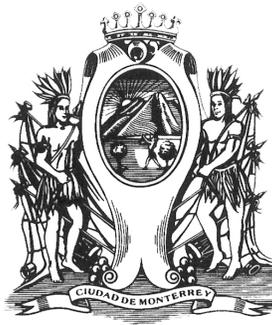
C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58 fracción V, incisos a, b , 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27 fracción X, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

TERCERO. La Tesorería Municipal, tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

para su control y cobro, en términos del arábigo 14, fracción IV inciso c del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

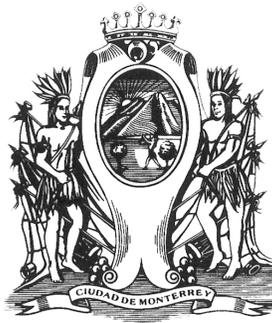
CUARTO. La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento considera otorgar el contrato de comodato por 04-cuatro años a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, para uso de la Secretaría de Educación, con el fin de regularizar la situación jurídica de los bienes municipales en comento, ya que actualmente se encuentran ocupados por El Centro de Desarrollo Infantil número 01-uno.

En este sentido la Comisión de Patrimonio, tiene a bien proponer al Ayuntamiento, la subscripción del contrato de comodato; por todo lo anterior y fundado, se pone a consideración los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza celebrar **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** para uso de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de **2,604.39 m.²-dos mil seiscientos cuatro metros, treinta y nueve centímetros cuadrados**, ubicado entre las calles Nueva Inglaterra y Nueva York en la Colonia Residencial Lincoln, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE	Un tramo en línea recta de 30.53 m.- treinta metros, cincuenta y tres centímetros a colindar con área de Gobierno Federal (iglesia);
AL ESTE	Línea quebrada en seis tramos: el primero de 15.31 m.- quince metros, treinta y un centímetros, el segundo de 40.30 m.- cuarenta metros, treinta centímetros, en línea curva a colindar ambos con la calle Nueva Inglaterra; el tercero de 1.78 m.- un metro, setenta y ocho centímetros, el cuarto de 3.68 m.- tres metros, sesenta y ocho centímetros, el quinto de 1.81 m.- un metro, ochenta y un centímetros, a colindar todos con área municipal y el sexto de 12.26 m.- doce metros, veintiséis centímetros en línea curva a colindar con la calle Nueva Inglaterra;
AL SUR	Línea quebrada en tres tramos: el primero de 42.34 m.- cuarenta y dos metros, treinta y cuatro centímetros, el segundo de 2.85 m.- dos metros, ochenta y cinco centímetros, y el tercero de 24.60 m.- veinticuatro metros, sesenta centímetros a colindar con área municipal;
AL OESTE	Un tramo en línea recta de 37.28 m.- treinta y siete metros, veintiocho centímetros a colindar con área municipal.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Superficie Total: 2,604.39 m.²-dos mil seiscientos cuatro metros, treinta y nueve centímetros cuadrados.

SEGUNDO. Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** para uso de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, en relación a un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal con una superficie de **2,604.39 m.²-dos mil seiscientos cuatro metros, treinta y nueve centímetros cuadrados**, ubicado entre las calles Nueva Inglaterra y Nueva York en la Colonia Residencial Lincoln, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de regularizar la situación jurídica del inmueble mencionado ya que actualmente se encuentra ocupado por el Centro de Desarrollo Infantil número 01-uno.

TERCERO. Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada al **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** a través de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir su función como plantel escolar se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

CUARTO. Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en la página de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 07 de marzo del 2011 LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ALVAREZ, Presidenta/ REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario/ REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresó: "¿Algún comentario sobre este segundo dictamen?"

Enseguida, se le concedió el uso de la palabra a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ quien dijo: "Nada más hacer un reconocimiento para nuestro Alcalde, nuestro querido Alcalde, por la apertura mostrada con la Secretaría de Educación, para que todos estos bienes pasen en Comodato para que pueda invertir el Gobierno del Estado, como así lo dictan los Reglamentos para invertir el dinero".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL respondió: "No, al contrario, esa es la intención que se promueve, más espacios educativos Regidora. Gracias".

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún otro comentario?, de no ser así, esta a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** Siguiendo dictamen".

Enseguida, la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ da lectura al **Tercer Dictamen de la Comisión de Patrimonio:**

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para celebrar **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la **“JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CÍVICO Y MATERIAL DEL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES SECTOR LA HERRADURA, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN”**, representada por las C. C. **ÁNGELA PATRICIA MÉNDEZ BÁEZ**, Y **MARÍA ESTHER GAMBOA MANRÍQUEZ**, quienes fungen como Presidenta y Tesorera; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal con una superficie de **81.52 m.² - ochenta y un metros, cincuenta y dos centímetros cuadrados**, ubicado entre las calles de Paseo de Granada, Paseo de San Marino y Barcelona en el Fraccionamiento Las Torres Segundo Sector en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, por lo que se presenta el siguiente dictamen, bajo los siguientes:

R E S U L T A N D O S

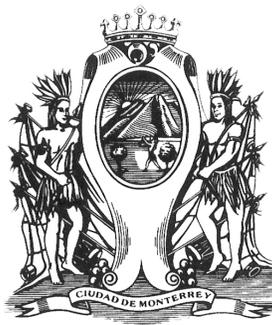
PRIMERO. Que el municipio de Monterrey, celebró un contrato de comodato con la **“JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CÍVICO Y MATERIAL DEL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES SECTOR LA HERRADURA, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN”**, por un plazo de 04-cuatro años, finalizando el 14-catorce de septiembre de 2010-dos mil diez.

SEGUNDO. En fecha 09-nueve de febrero el 2011-dos mil once, se recibió la petición de la C. **MARÍA ESTHER GAMBOA MANRÍQUEZ**, Tesorera de la **“JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CÍVICO Y MATERIAL DEL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES SECTOR LA HERRADURA, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN”**, en el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, **ING. FERNANDO A. LARRAZABAL BRETÓN**, se le otorgue en comodato el bien inmueble del Dominio Público Municipal, en mención con el fin de utilizarlo como caseta de vigilancia.

TERCERO. La Dirección de Patrimonio, mediante la Secretaría de Planeación y Comunicación, proporcionó a esta comisión, la siguiente documentación:

1. Acta de Asamblea General Extraordinaria, levantada en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en fecha 25-veinticinco de agosto del año 2005-dos mil cinco, relativa a la designación de la Mesa Directiva de la **Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento Las Torres Sector La Herradura** de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, la cual se encuentra debidamente rubricada por el C. **Jesús Ricardo Canavati Tafich**, Presidente Municipal de Monterrey, en el período de la Administración Municipal 2003-2006, por la C. **Anna María Cueva Villarreal**, Directora de las Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material en el Estado de Nuevo León y por la totalidad de los integrantes de la mesa directiva.
2. Acta de Reestructuración Parcial, levantada en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en fecha 22-veintidós de febrero del año 2007-dos mil siete, relativa a la integración de la mesa directiva de la **Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento Las Torres Sector La Herradura** de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, la cual se encuentra debidamente rubricada por la C. **Anna María Cueva Villarreal**, Directora de

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

las Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material en el Estado de Nuevo León y por la totalidad de los integrantes de la mesa directiva.

3. Oficio número B-II-141/07, de fecha 28-veintiocho de marzo del 2007-dos mil siete, relativo al nombramiento como Presidenta de la **“Junta De Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento Las Torres Sector La Herradura del Municipio de Monterrey, Nuevo León”**, a favor de la C. ÁNGELA PATRICIA MÉNDEZ BÁEZ, expedido por la C. Anna María Cuevas Villarreal, Directora de Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material en el Estado de Nuevo León.
4. Oficio número B-II-143/07, de fecha 28-veintiocho de marzo del 2007-dos mil siete, relativo al nombramiento como Tesorera de la **“Junta De Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento Las Torres Sector La Herradura, del Municipio de Monterrey, Nuevo León”**, a favor de la C. MARÍA ESTHER GAMBOA MANRÍQUEZ, expedido por la C. Anna María Cuevas Villarreal, Directora de Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material en el Estado de Nuevo León.
5. De la Credencial de Elector con número de folio 0000034461991 a nombre de la C. Ángela Patricia Méndez Báez, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.
6. De la Credencial de Elector con número de folio 0000034345174 a nombre de la C. María Esther Gamboa Manríquez expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.
7. Del Acuerdo y Plano del Fraccionamiento Las Torres Segundo Sector, autorizado por el Director de Planificación del Gobierno del Estado de Nuevo León, Arq. Urb. Guillermo Cortes Melo, mediante Oficio número 837/71, dictado en Sesión de fecha 25-veinticinco de junio de 1971-mil novecientos setenta y uno, según consta en el punto número 8-ocho, del Acta número 25/71; encontrándose la segunda de las Documentales Públicas citadas debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 111-ciento once, Volumen 174-ciento setenta y cuatro, Libro III-tercero, Sección De Fraccionamientos, de fecha 19-diecinueve de octubre de 1976-mil novecientos setenta y seis, mediante los cuales, este Municipio de Monterrey, Nuevo León, acredita que es legítimo propietario del bien inmueble objeto del presente Dictamen.
8. Estado de Cuenta Predial con número de Expediente Catastral 41-043-001 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería de Monterrey, Nuevo León.
9. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

PRIMERO. A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58 fracción V, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27 fracción X, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

TERCERO. La Tesorería Municipal, tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del arábigo 14, fracción IV inciso c del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO. La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento considera que el contrato de comodato por 04-cuatro años a favor de la "Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento Las Torres Sector La Herradura, del Municipio de Monterrey, Nuevo León" con el fin de utilizar el inmueble en mención como caseta de vigilancia, el cual brinda su servicio a los ciudadanos de este municipio, resulta acorde con los fines de la Administración Municipal.

En sentido la Comisión de Patrimonio, tiene ha bien proponer al Ayuntamiento, la suscripción del contrato de comodato; por todo lo anterior y fundado, se pone a consideración los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza celebrar la renovación del **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la "**JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CÍVICO Y MATERIAL DEL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES SECTOR LA HERRADURA, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**", representada por las C. C. **ÁNGELA PATRICIA MÉNDEZ BÁEZ**, Y **MARÍA ESTHER GAMBOA MANRÍQUEZ**, quienes fungen como Presidenta y Tesorera; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal con una superficie de **81.52 m.² - ochenta y un metros, cincuenta y dos centímetros cuadrados**, ubicado entre las calles de Paseo de Granada, Paseo de San Marino y Barcelona en el Fraccionamiento Las Torres Segundo Sector, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE	Un tramo en línea recta de 8.36 m. - ocho metros, treinta y seis centímetros a colindar con la calle Paseo de Granada;
AL ESTE	Un tramo en línea recta de 8.80 m.- ocho metros, ochenta centímetros a colindar con propiedad Municipal;

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

AL SUR	Línea quebrada en tres tramos: el primero de 3.60 m. - tres metros, sesenta centímetros, el segundo de 1.76 m. - un metro, setenta y seis centímetros, y el tercero de 4.70 m. - cuatro metros, setenta centímetros a colindar todos con propiedad Municipal;
AL OESTE	Un tramo en línea recta de 10.59 m.- diez metros, cincuenta y nueve centímetros a colindar con propiedad Municipal.
Superficie Total	81.52 m.² - ochenta y un metros, cincuenta y dos centímetros cuadrados.

SEGUNDO: Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren el **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor de la **“JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CÍVICO Y MATERIAL DEL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES SECTOR LA HERRADURA, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN”** en relación a un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, ubicado entre las calles de Paseo de Granada, Paseo de San Marino y Barcelona en el Fraccionamiento Las Torres Segundo Sector, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de seguir utilizando el inmueble en mención como caseta de vigilancia.

TERCERO. Se condiciona el buen uso, administración y mantenimiento al área anteriormente citada a la **“JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CÍVICO Y MATERIAL DEL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES SECTOR LA HERRADURA, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN”**, y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como caseta de vigilancia, se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

CUARTO. Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 07 de marzo del 2011 LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ALVAREZ, Presidenta/ REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario/ REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal/ (RÚBRICAS).

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún comentario sobre este dictamen?, de no ser así, esta a consideración de ustedes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Enseguida, la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ da lectura al **Cuarto dictamen de la Comisión de Patrimonio:**

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.**

En fecha 07-siete de marzo del 2011-dos mil once, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL ING. FERNANDO A. LARRAZABAL BRETÓN, dirigió atento oficio a la Comisión de Patrimonio Municipal a efecto de emitir Dictamen para la Desincorporación de un vehículo Marca Nissan Tsuru GSI, modelo 2002, número de serie 3N1EB31S02K360000, Motor GA16874445P, con el número de control patrimonial 71941, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total (ROBO), según número de siniestro B-40249/2010, de fecha 25 de Octubre de 2010.

En base a lo anterior nos permitimos acompañar la siguiente documentación:

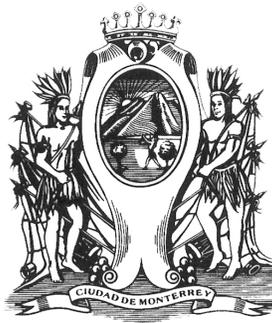
1. Copia de la factura número 26156.
2. Copia Denuncia de Hechos No. 6447/2010-II-2 de fecha 25-veinticinco de Octubre del año 2010.
3. Copia Denuncia ante SSP Policía Federal No. PF-1974-2010
4. Copia Denuncia ante Agencia Estatal de Investigación PGJNL No.12170/2010.
5. Constancia de baja de placas SED-24-83 de fecha 20-veinte de Diciembre del año 2010.

En atención a lo anterior los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, ponemos a consideración de este H. Cabildo la sustentación de la petición formulada según los siguientes

C O N S I D E R A N D O S:

1°. De acuerdo a la denuncia 6447/2010-II-2 de fecha 25-veinticinco de Octubre del año 2010, se manifiesta lo siguiente: *“Que el compareciente JOSE ANGEL NUNCIO ALEMÁN que el de la voz labora para el Municipio de Monterrey, desde hace diecisiete años a la fecha, desempeñándose como empleado administrativo, para lo cual tiene asignado un vehículo de la marca NISSAN, tipo TSURU GS-1, Modelo 2002 color ORO, con número de serie 3N1EB31S02K360000, con numero de motor GA16874445P, con placas de circulación SED2483 del Estado de Nuevo León, propiedad del MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, lo cual acredita con el original de factura número 26156 expedida por AUTOMOTRIZ EL TOREO, S.A. DE C.V., expedida a favor del municipio de esta ciudad, dejando copia de la misma previo cotejo con su original, en cuanto a los hechos refiere que siendo el día de ayer 24 veinticuatro de Octubre del año en curso, alrededor de las 9:30 nueve horas con treinta minutos, el compareciente llegó a bordo en su vehículo antes descrito a su domicilio ubicado en CALLE PRIMERA NUMERO 245 COLONIA PRADERAS DE GIRASOL MUNICIPIO DE ESCOBEDO NUEVO*

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

LEÓN dejándolo bien cerrado tanto puertas como ventanas, comenta que en el transcurso del día el vehículo seguía estacionado en dicho lugar, deseando aclarar que el vehículo en mención se encontraba en perfecto estado, y que no fue sino hasta las 07:00 siete horas que el deponente salió de su casa con el fin de irse a trabajar, que se percata que su vehículo NISSAN en referencia ya no se encontraba, es decir que se lo habían robado”.

2°. Que verificamos en efecto, fue objeto de pérdida total según número de siniestro B-40249/2010 de fecha 25-veinticinco de Octubre del año 2010, cubierto por la compañía de seguros Banorte Generali.

3°. Que constatamos que el Municipio de Monterrey presentó los documentos que acreditan la propiedad del vehículo en cuestión y que al momento del siniestro se encontraba bajo el resguardo de la Dirección de Recaudación Inmobiliaria.

Por lo anteriormente expresado y en base a los puntos expuestos dentro del apartado de considerando, y con fundamento en los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, así como lo dispuesto en los artículos 143, 150 y 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, la Comisión de Patrimonio Municipal emite los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se aprueba la desincorporación de un vehículo Marca Nissan Tsuru GSI, modelo 2002, número de serie 3N1EB31S02K360000, Motor GA16874445P, con número de control patrimonial 71941, del dominio privado municipal.

SEGUNDO. Intégrese el respectivo expediente a la compañía de seguros Banorte Generali, misma que indemnizará al Municipio de Monterrey el valor comercial del vehículo al momento del siniestro (ROBO).

TERCERO. Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 07 de marzo del 2011 LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ALVAREZ, Presidenta/ REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario/ REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal/ (RÚBRICAS)”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún comentario sobre este dictamen?, la Regidora Dora Luz”.

En uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: “Sí, muchas gracias, más que comentario, bueno, es duda, yo sé que por razones de trabajo hay funcionarios que tienen asignados vehículos o que están bajo su resguardo, el problema está que cuando ellos lo tienen se sufren pérdidas, y obviamente queda un hueco en esos vehículos que son necesarios para la función normal de todos los días, entonces, yo quisiera saber si es muy necesario que... para empezar si existe un lugar donde se puedan guardar los vehículos, para que queden bajo resguardo, uno, y lo otro si es necesario que todos los funcionarios se lleven los

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

carros a su domicilio, porque cuando no es un robo, es un choque y nos vamos quedando sin el parque vehicular que le hace mucha falta a diferentes Direcciones. Y si bien es cierto que se está —precisamente— se está haciendo esto para que las aseguradoras entreguen la fianza para poderlo volver a comprar, ya queda un tiempo muerto en que esos vehículos no se utilizan, porque por lo que me doy cuenta, esto sucedió en octubre y estamos a marzo y apenas se está dando de, de... vaya, se está haciendo del conocimiento de nosotros para poderlo desincorporar, entonces yo si sugeriría, que si es muy necesario que se lleven los vehículos y si no que queden bajo resguardo, sabíamos que había un lugar pero pues ya no existe. Gracias”.

Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “El tema que pasó es que normalmente esos vehículos se quedaban en los bajos del Puente Zaragoza, ahí se estacionaban y había un velador y todo, con el huracán se desapareció ese espacio y ahora muchos muchos se quedan en la calle y algunos de ellos por necesidades operativas de algunas áreas sí se los llevan los vehículos a sus casas, dependiendo cuál sea el funcionario, pero por cuestiones de operatividad, hay gente que está en Servicios Públicos —no sé qué área sería—, pero hay gente que termina, como Inspección y Vigilancia en la madrugada —en fin—, o gente de Servicios Públicos que entran muy temprano. El tema es que lo que tenemos que buscar es un espacio como estaba antes, donde estacionarlos, entonces, voy a pedirle al área de Administración que busque un espacio dónde pudiéramos nosotros tener estacionamiento para vehículos. El control ese de que no se los lleven, yo desde que entré de Alcalde los traigo en eso, está claro quiénes pueden, quiénes no y bajo qué circunstancias especiales, pero sí, lo que considero que se debe de hacer, porque se han robado muchos, aquí mismo en el primer cuadro, este último fue en Escobedo, pero sí es importante tener un espacio que se perdió con el uso del río”.

Acto seguido, el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: “Alcalde, se me ocurre que con lo que nosotros ayudamos al Museo Marco, pues que nos lo presten en la noche, total en la noche casi no lo usan y está muy grande el estacionamiento de aquí de Marco”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Es muy buena observación ¿y sí es de Marco?, no estoy seguro”.

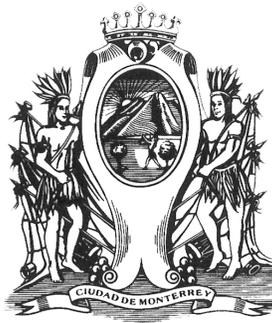
Escuchándose al C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA decir: “No es de Marco”.

Nuevamente el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “¡Ah!, no es de Marco, bueno, pues entonces localizar a los dueños y que nos los presten un rato en la noche”.

De nueva cuenta, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Digo, habría que ver y de qué manera, pero vamos a pedirle al área Administrativa que vean la posibilidad de un espacio y en la baja se da en este momento Regidora, se avisa, aunque fue en octubre, el seguro opera de manera inmediata, el vehículo se recuperó de manera —digo no se recuperó—, pero se presenta la denuncia y el seguro opera de manera inmediata, después el siguiente procedimiento, es el darlo de baja aquí como patrimonio municipal, ese es el estatus”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “¿Algún otro comentario?, de no ser así, esta a consideración de ustedes, los que estén a favor

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Enseguida, la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ da lectura al **quinto dictamen de Patrimonio**:

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para celebrar **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para uso de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de **5,459.94 m.²- cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros, noventa y cuatro centímetros cuadrados**, ubicado entre las calles 2 de Abril (Jesús D. González), Jalisco, 5 de Febrero y Guanajuato, en la Colonia Independencia, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de regularizar la situación jurídica del inmueble, ya que actualmente se encuentra ocupado por la Escuela Primara "Presidente Abelardo L. Rodríguez" y el Jardín de Niños "Profa. Josefina Ramos del Río"; por lo que se presenta el siguiente dictamen, bajo los siguientes:

R E S U L T A N D O S

PRIMERO. En fecha 24-veinticuatro de enero del 2011-dos mil once, se recibió el escrito de petición del Ing. ROBERTO CANTÚ FLORES, Subsecretario de Administración del Estado de Nuevo León, mediante Oficio N.º S.S.A./133/2010 de fecha 02-dos de diciembre del 2010-dos mil diez, en el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO A. LARRAZABAL BRETÓN, se le otorgue en donación el Bien Inmueble del Dominio Público Municipal antes citado lo anterior con la finalidad de regularizar la situación jurídica del inmueble mencionado ya que actualmente se encuentra ocupado por la Escuela Primara "Presidente Abelardo L. Rodríguez" y el Jardín de Niños "Profa. Josefina Ramos del Río".

SEGUNDO. La Dirección de Patrimonio mediante la Secretaría de Planeación y Comunicación, proporcionó a esta comisión la siguiente documentación:

1. Oficio número 23-A/2009, de fecha 07-siete de octubre del año 2009-dos mil nueve, relativo al nombramiento otorgado por los CC. Rodrigo Medina de la Cruz, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León y Javier Treviño Cantú, Secretario General de Gobierno, al Ing. Roberto Cantú Flores, como Subsecretario de Administración del Gobierno del Estado de Nuevo León.
2. Escritura Pública Número 83-ochenta y tres, de fecha 3-tres de marzo de 1933-mil novecientos treinta y tres, pasada ante la fe del Licenciado Héctor González, Notario Público, con ejercicio en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 253, Volumen 91, folio 148, Sección de la Propiedad, Monterrey, de fecha 28-veintiocho de marzo de 1933-mil novecientos treinta y tres.

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

3. Estado de Cuenta Predial con Número de Expediente Catastral 07-055-001 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería de Monterrey.
4. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58 fracción V, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27 fracción X, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

TERCERO. La Tesorería Municipal, tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del arábigo 14, fracción IV inciso c del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

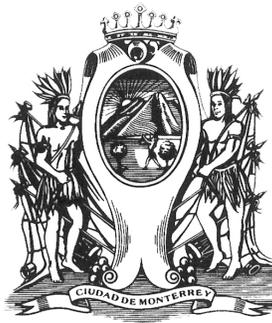
CUARTO. La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, atenta a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad considera otorgar el contrato de comodato por 04-cuatro años a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, para uso de la Secretaría de Educación, con el fin de regularizar la situación jurídica de los bienes municipales en comento, ya que actualmente se encuentran ocupados por la Escuela Primaria "Presidente Abelardo L. Rodríguez" y el Jardín de Niños "Profa. Josefina Ramos del Río".

En este sentido la Comisión de Patrimonio, tiene a bien proponer al Ayuntamiento, la subscripción del contrato de comodato; por todo lo anterior y fundado, se pone a consideración los siguientes:

A C U E R D O S:

PRIMERO. Se autoriza celebrar **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** para uso de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de **5,459.94 m.²- cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros, noventa y cuatro centímetros cuadrados**, ubicado entre las calles 2 de Abril (Jesús D. González), Jalisco, 5 de Febrero y

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

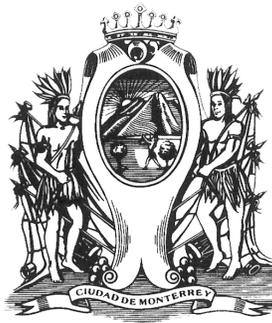
Guanajuato, en la Colonia Independencia, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE** Línea quebrada en cinco tramos: el primero de 37.01 m.- treinta y siete metros, un centímetro, a colindar con la calle 5 de Febrero, el segundo de 39.22 m.- treinta y nueve metros, veintidós centímetros, el tercero de 30.14 m.- treinta metros, catorce centímetros, el cuarto de 12.24 m.- doce metros, veinticuatro centímetros y el quinto de 17.85 m.- diecisiete metros, ochenta y cinco centímetros a colindar con área municipal;
- AL ESTE** Línea quebrada en dos tramos: el primero de 31.52 m.- treinta y un metros, cincuenta y dos centímetros a colindar con la calle Jalisco y el segundo de 4.49 m.- cuatro metros, cuarenta y nueve centímetros a colindar con el cruce de las calles Jalisco y 2 de Abril (Jesús D. González);
- AL SUR** Un tramo en línea recta de 81.37 m.- ochenta y un metros, treinta y siete centímetros a colindar con la calle 2 de Abril (Jesús D. González);
- AL OESTE** Línea quebrada en tres tramos: el primero de 4.28 m.- cuatro metros, veintiocho centímetros a colindar con el cruce de las calles 2 de Abril (Jesús D. González) y Guanajuato, el segundo de 78.12 m.- setenta y ocho metros, doce centímetros a colindar con la calle Guanajuato y el tercero de 5.91 m.- cinco metros, noventa y un centímetros a colindar con el cruce de las calles Guanajuato y 5 de Febrero.
- Superficie Total: 5,459.94 m.²-cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros, noventa y cuatro centímetros cuadrados.**

SEGUNDO. Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** para uso de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, en relación a un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal con una superficie de **5,459.94 m.²- cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros, noventa y cuatro centímetros cuadrados**, ubicado entre las calles 2 de Abril (Jesús D. González), Jalisco, 5 de Febrero y Guanajuato, en la Colonia Independencia, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de regularizar la situación jurídica del inmueble mencionado ya que actualmente se encuentra ocupado por la Escuela Primara "Presidente Abelardo L. Rodríguez" y el Jardín de Niños "Profa. Josefina Ramos del Río".

TERCERO. Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada al **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** a través de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** y en caso de vencimiento del Contrato y/o

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

dejare de cumplir sus funciones como planteles escolares se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

CUARTO. Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en la página de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 07 de marzo del 2011 LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ALVAREZ, Presidenta/ REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario/ REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún comentario sobre este quinto dictamen?, Regidora Liliana".

En uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: "Sí, otra vez quiero felicitar al Alcalde, por lo mismo, es que quiero que me vuelva a pellizcar el de la CTM".

Manifestando, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL lo siguiente: "No, al contrario, todo lo que son espacios, además la Regidora Liliana es el enlace directo con la Secretaría de Educación Pública del Estado y eso nos ayuda mucho a la comunicación con ellos".

Retomando el uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "¿Algún otro comentario?, está a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** Pasamos al sexto dictamen".

Enseguida, la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ da lectura al **sexto dictamen de patrimonio:**

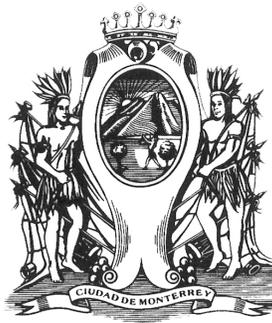
AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para celebrar **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la Asociación Civil denominada "**ASOCIACIÓN DE VECINOS CUMBRES ELITE 6 Y 7 SECTOR**" A.C., representada por los CC. ZOILA MARICELA TORRES GRACIA Y FERNANDO CAVAZOS CARRILLO, quienes fungen como Presidenta y Tesorero; respecto de un Bien del Dominio Público Municipal, con una **superficie de 17.90 m.² - diecisiete metros, noventa centímetros cuadrados**, ubicado en el cruce de la Av. Paseo de los Leones y Av. Cumbres Elite, Fraccionamiento Cumbres Elite 6to. y 7mo. Sector, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble en mención como una caseta de vigilancia; por lo que se presenta el siguiente dictamen, bajo los siguientes:

R E S U L T A N D O S

PRIMERO: Escrito petición de la C. ZOILA MARICELA TORRES GRACIA, Presidenta de la Asociación Civil denominada "**ASOCIACIÓN DE VECINOS**

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.

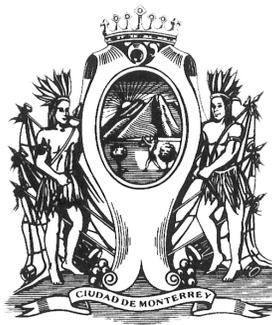


**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

CUMBRES ELITE 6 Y 7 SECTOR” A. C., de fecha 14-catorce de diciembre del 2009-dos mil nueve, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO A. LARRAZABAL BRETÓN, se les otorgue en comodato la caseta de vigilancia construida sobre el bien del Dominio Público Municipal antes citado.

SEGUNDO: La dirección de Patrimonio, mediante la Secretaría de Planeación y Comunicación, proporcionó a esta Comisión la siguiente documentación:

1. Escritura Pública número 12,767-doce mil setecientos sesenta y siete, de fecha 30-treinta de noviembre del 2006-dos mil seis, pasada ante la fe del Licenciado Mariano G. Morales Martínez, Notario Público Titular de la Notaria Pública número 90-noventa, con ejercicio en este Municipio de Monterrey, Nuevo León, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada **“ASOCIACIÓN DE VECINOS CUMBRES ELITE 6 Y 7 SECTOR” A.C.**, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 550, Volumen 46, Libro 11, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 26-veintiséis de abril del 2007- dos mil siete.
2. Escritura Pública número 14,260-catorce mil doscientos sesenta, de fecha 23-veintitrés de abril del año 2008-dos mil ocho, pasada ante la fe del Licenciado Mariano G. Morales Martínez, Notario Público Titular de la Notaria Pública número 90-noventa, con ejercicio en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, en la cual se nombra a los CC. ZOILA MARICELA TORRES GRACIA Y FERNANDO CAVAZOS CARRILLO, como Presidenta y Tesorero de la ASOCIACIÓN CIVIL denominada **“ASOCIACIÓN DE VECINOS CUMBRES ELITE 6 Y 7 SECTOR” A. C.**, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 727, Volumen 47, Libro 15, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 07-siete de mayo del 2008-dos mil ocho.
3. De la cédula fiscal con clave de Registro Federal de Contribuyentes número AVC061130NJ9, a nombre de la ASOCIACIÓN CIVIL denominada **“ASOCIACIÓN DE VECINOS CUMBRES ELITE 6 Y 7 SECTOR” A. C.**
4. De la Credencial de Elector con número de folio 0000035670026 a nombre de la C. ZOILA MARICELA TORRES GRACIA, expedida por el Instituto Federal Electoral.
5. De la Credencial de Elector con número de folio 0000034086513 a nombre del C. FERNANDO CAVAZOS CARRILLO, expedida por el Instituto Federal Electoral.
6. Del plano oficial de la Colonia Cumbres Elite de este Municipio de Monterrey, Nuevo León, aprobado por el Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, con Número de Expediente 3981/2002, Oficio Número SEDUOPE/4394/2002, de fecha 21-veintiuno de noviembre del año 2002-dos mil dos, donde se autoriza la transmisión de la propiedad o posesión de los lotes del Fraccionamiento Cumbres Elite 6to. Sector, mismo que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 171, Volumen 68, Libro 59, Sección



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Fraccionamientos, Unidad Escobedo, de fecha 26-veintiséis de diciembre del 2002-dos mil dos.

7. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO: A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58 fracción V, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27 fracción X, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

TERCERO: La Tesorería Municipal, tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del arábigo 14, fracción IV inciso c del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

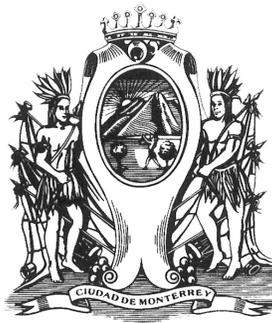
CUARTO: La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, está atenta de coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad regiomontana, y se encuentra en posibilidades de colaborar con la Asociación Civil denominada "**ASOCIACIÓN DE VECINOS CUMBRES ELITE 6 Y 7 SECTOR**" A. C., otorgando en comodato por un término de 04-cuatro años, con el fin de utilizar el inmueble en mención como una caseta de vigilancia.

En este sentido la Comisión de Patrimonio, tiene a bien proponer al Ayuntamiento, la subscripción del contrato de comodato; por todo lo anterior y fundado, se ponen a consideración los siguientes:

A C U E R D O S:

PRIMERO: Se autoriza celebrar mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la Asociación Civil denominada "**ASOCIACIÓN DE VECINOS CUMBRES ELITE 6 Y 7 SECTOR**" A.C., representada por los CC. ZOILA MARICELA TORRES GRACIA Y FERNANDO CAVAZOS CARRILLO, quienes fungen como Presidenta y Tesorero; respecto de un Bien del Dominio Público Municipal, con una **superficie de 17.90 m.² - diecisiete metros, noventa centímetros cuadrados**, ubicado en el cruce de la Av. Paseo de los Leones y Av. Cumbres Elite, Fraccionamiento Cumbres Elite 6to. y 7mo. Sector, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

<p><i>Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.</i></p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

- AL NORESTE:** Un tramo de 3.58 m.- tres metros, cincuenta y ocho centímetros a colindar con área municipal frente a la Av. Paseo de los Leones;
- AL SURESTE:** Línea quebrada en tres tramos: de 3.96 m.- tres metros, noventa y seis centímetros, 0.56 m.- cincuenta y seis centímetros, y de 1.53 m.- un metro, cincuenta y tres centímetros, a colindar todos con área municipal de frente a la Av. Cumbres Elite;
- AL SUROESTE:** Un tramo de 2.46 m.- dos metros, cuarenta y seis centímetros a colindar con área municipal;
- AL NORESTE:** línea quebrada en tres tramos: de 1.53 m.- un metro, cincuenta y tres centímetros, 0.52 m.- cincuenta y dos centímetros y de 3.98 m.- tres metros, noventa y ocho centímetros a colindar todos con área municipal de frente a la Av. Cumbres Elite.

SUPERFICIE TOTAL: 17.90 m.² -diecisiete metros, noventa centímetros cuadrados.

SEGUNDO: Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren mediante CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor de la Asociación Civil denominada "ASOCIACIÓN DE VECINOS CUMBRES ELITE 6 Y 7 SECTOR" A. C., en relación a un Bien del Dominio Público Municipal, ubicado en el cruce de la Av. Paseo de los Leones y Av. Cumbres Elite, Fraccionamiento Cumbres Elite 6to. y 7mo. Sector, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble en mención como una caseta de vigilancia.

TERCERO: Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada a la Asociación Civil denominada "ASOCIACIÓN DE VECINOS CUMBRES ELITE 6 Y 7 SECTOR" A.C., y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como caseta de vigilancia se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

CUARTO: Ordénese la publicación de los presentes acuerdos, en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en la página de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 08 de marzo del 2011 LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ALVAREZ, Presidenta/ REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario/ REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún comentario sobre este último dictamen de Patrimonio?, de no ser así, está a consideración de ustedes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias,



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Continúa manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Pasamos a los asuntos de la Comisión de Hacienda Municipal:

A continuación, el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA dijo: "Integrantes del ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de los dos dictámenes que esta Comisión de Hacienda Municipal tiene agendado presentar ante este Pleno".

Enseguida, el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA hace la presentación del **Primer Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal nos fue turnado para su estudio y análisis, a través de la Tesorería Municipal, la propuesta consistente en revocar el Acuerdo por el cual se aprobó un Subsidio de hasta un 100% en el pago por los conceptos de impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles y derechos por trámites urbanísticos, de Ecología y Construcción, relativo al proyecto "Camino al Diente" del Municipio de Monterrey, en virtud de las siguientes consideraciones:

A N T E C E D E N T E S

Que en fecha 15 de febrero de 2010 se presentó escrito por parte del Comité del Diente (SADSA) formado por propietarios de la zona conocida como "El Diente", ubicado en la zona sur del Municipio de Monterrey, en donde establece su postura de colaborar con las autoridades aportando soluciones a la problemática que se presenta actualmente en la vialidad denominada "Camino al Diente", por requerir urgente solución derivada principalmente del actual deterioro físico y los riesgos que implica para la circulación vehicular así como las inundaciones que se presentan cada año en esa zona y por otra parte la también urgente necesidad de interconectar esas vialidades en base al plan maestro municipal, solicitando:

1. Autorización del Proyecto para llevar a cabo los trabajos de ampliación y reconstrucción del camino al Diente, en el tramo correspondiente a la carretera nacional hasta el puente arroyo Los Elizondo.
2. Encontrar la fórmula para el financiamiento de las obras y que la inversión realizada se reconozca por el Municipio de Monterrey, mediante bonos a cuenta de pagos futuros de impuestos y derechos municipales de los terrenos y/o propiedades de los participantes.
3. Coordinación de la autoridad para sumar recursos de todos los propietarios y desarrolladores a los que se les haya marcado con anterioridad las obligaciones de construcción de obras pluviales, de pavimentación, etcétera.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Que los representantes legales de los predios de la zona conocida como "El Diente" proponen la reconstrucción de la vialidad en comento, con una longitud aproximada de 2.8-dos punto ocho kilómetros, lo anterior sin que el Municipio de Monterrey tenga que erogar cantidad alguna, ya que el proyecto en su integridad será cubierto con recursos de los propietarios de los inmuebles involucrados, solicitando a los comparecientes únicamente que su aportación se tomara en cuenta, peso por peso, es decir sin actualización alguna, contra el pago en dinero de pagos de impuestos y derechos futuros que sobre trámites urbanísticos de los inmuebles se propusieran.

Que el proyecto presentado por los representantes de los predios ubicados en la zona conocida como "El Diente", de conformidad a un estudio realizado por la Secretaría de Obras Públicas, asciende a una cantidad aproximada de \$43,000,000.00 (CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100) m.n., esto de conformidad a lo señalado en el oficio N° SOP-217/2010, signado por el C. Ing. Alejandro Martín Palacios Ochoa, Secretario de Obras Públicas del Municipio de Monterrey, y que se desglosa de la siguiente manera:

- Estructura de pavimento asfáltico..... \$21,772,000.00
- Alumbrado Público \$ 7,948,750.00
- Puente vial tipo cajón pentagonal..... \$ 2,600,000.00
- Reubicación línea eléctrica de media tensión \$ 4,100,000.00
- Obras Pluviales, protección marginal del Río
La Silla, y dentellones..... \$ 6, 579,250.00

Que en consideración a las peticiones realizadas por los representantes de los predios ubicados en la zona conocida como "El Diente", en fecha 29 de Junio de 2010, en sesión ordinaria el Ayuntamiento de Monterrey emitió los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Con fundamento en el Artículo Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2010, se autoriza otorgar un subsidio de hasta 100% en el pago por concepto de impuestos predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles y derechos por trámites urbanísticos, de ecología y construcción, hasta por el 35% de \$43,000,000.00 (CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), equivalente a \$15,050,000.00 (QUINCE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) a favor de las personas físicas o morales que acrediten ante la Secretaría de Desarrollo Urbano, haber aportado recursos económicos para la realización de la obra validada y aprobada por la Secretaría de Obras Públicas de reconstrucción y ampliación conocida como "Camino al Diente".

SEGUNDO.- Todas aquellas personas que aporten recursos económicos a la obra de reconstrucción y ampliación conocida como "Camino al Diente" deberán nombrar a un representante común quien se acreditará ante la Secretaría de Desarrollo Urbano con tal carácter, y quién será el único autorizado para tramitar los subsidios sobre impuestos y derechos.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

El documento de petición de otorgamiento de subsidio deberá ir firmado tanto por el representante común como por la persona que aportó los recursos económicos para la realización de la mencionada obra.

TERCERO.- Los subsidios se entregarán por parte del Municipio a partir de que se haya efectuado la aportación correspondiente de las personas y se haya terminado la obra de reconstrucción y ampliación conocida como "Camino al Diente", y una vez que dicha obra pase a ser propiedad Municipal.

CUARTO.- Se le faculta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para la ejecución e interpretación del presente dictamen y determine el procedimiento administrativo interno en conjunto con las áreas involucradas.

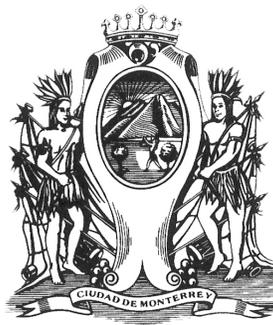
QUINTO.- Una vez ejecutada y terminada la obra de reconstrucción y ampliación conocida como "Camino al Diente", se faculta a los representantes legales del Municipio a firmar el documento legal que transmita los derechos de propiedad de la obra en comento al Municipio de Monterrey.

SEXTO.- Se autoriza a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología así como a la Secretaría de Obras Públicas para que lleven a cabo las labores de supervisión de la obra, tanto en la parte técnica como en la financiera, a fin de que se cumpla con las especificaciones que conforme a derecho correspondan y a lo estipulado en el Plan de Desarrollo Municipal.

CONSIDERANDO

- I. Que uno de los objetivos de la Administración Pública Municipal es realizar acciones que conlleven un mejor nivel de vida a la población, a través del desarrollo social y económico.
- II. Que mediante oficio No. SOP/068/2011, de fecha 25 de febrero de 2011, el C. Ing. Alejandro M. Palacios Ochoa, Secretario de Obras Públicas, informa al C. Juan Carlos Ruíz García, Secretario del Ayuntamiento, que a través del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) se aprobó la reparación en su totalidad de la arteria conocida como "Camino al Diente", misma que se pretendía reparar con recursos aportados por desarrolladores y propietarios de dicho sector, a quienes el Ayuntamiento les otorgó diversos beneficios fiscales.
- III. En virtud de no requerirse la aportación de recursos privados, resulta innecesaria la existencia del apoyo en materia fiscal que el Municipio otorgaría a las personas que aportaran recursos a la obra "Camino al Diente", por lo que es procedente revocar los acuerdos emitidos por el Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de junio de 2010, relativos a los beneficios fiscales expresados en el dictamen de esta Comisión de Hacienda de fecha 22 de junio de 2010.
- IV. Que el artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda, la que se integrará por las contribuciones, aprovechamientos, productos,

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

financiamientos y otros ingresos que la Legislatura establezca a su favor, así como con las participaciones y aportaciones federales que les correspondan o reciban de acuerdo a la ley.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se consagra el principio de libertad de los Municipios para el manejo de su hacienda, en relación con lo dispuesto en los diversos artículos Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2010, así como 125, 129 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Interior del Ayuntamiento, en sus artículos 61 y 62, tienden a bien recomendar a este Pleno, previo análisis, la aprobación, en su caso, de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se revocan los acuerdos emitidos por el Ayuntamiento en fecha 29 de junio de 2010, relativos al otorgamiento de subsidios de hasta el 100% en el pago de Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Derechos por Trámites Urbanísticos, de Ecología y Construcción de la obra de reconstrucción y ampliación conocida como "Camino al Diente", dejándose sin efectos legales las condonaciones y beneficios fiscales ahí aprobados.

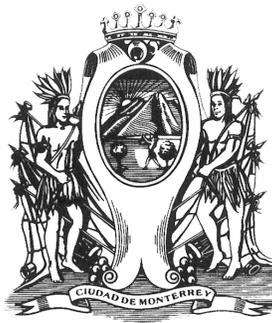
SEGUNDO. Notifíquese a la Tesorería Municipal y a las Secretarías de Obras Públicas y de Desarrollo Urbano y Ecología para su conocimiento y trámites administrativos y legales a que haya lugar.

TERCERO. Publíquese los presentes acuerdos, en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Atentamente Monterrey, N.L. a 04 de marzo de 2011. **ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. JAVIER ORONA GUERRA, Presidente/ JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario/ CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal/ (RÚBRICAS)**".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "¿Algún comentario sobre este primer dictamen de la Comisión de Hacienda?, de no ser así, está a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** Siguiendo dictamen".

Enseguida, el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA expresó: "Segundo Dictamen. La Secretaría de la Contraloría Municipal turnó a esta Comisión en tiempo y forma el Quinto Informe Trimestral de dicha Secretaría, el cual fue presentado y analizado en la sesión de Comisión, el cual se dispensa dar la lectura, dado que se circuló con previa anticipación. Nada más se informa, no se vota".



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Enseguida, se transcribe en forma íntegra el **Quinto Informe Trimestral de Actividades de la Secretaría de la Contraloría:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo señalado por los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 57, 58 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; tenemos a bien presentar ante este Órgano Colegiado el **QUINTO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**, correspondiente al período comprendido del 1-primero de noviembre de 2010-dos mil diez al 31-treinta y uno de enero del año en curso; el cual se consigna bajo las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

Que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, ejercerán las funciones que les asigne esta Ley y los respectivos Reglamentos Interiores expedidos por los propios Ayuntamientos, lo anterior acorde a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León. Que el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, señala como competencia y atribución de dicha Secretaría, el informar trimestralmente al Ayuntamiento sobre las actividades que realiza.

Que corresponde a esta Comisión presentar el presente Informe, por ser la encargada de conocer los programas de auditorías proyectados, así como por vigilar el buen manejo de los asuntos relacionados con la hacienda municipal y el cumplimiento de las disposiciones relativas al régimen de responsabilidades de los servidores públicos.

Que la Secretaría de la Contraloría Municipal, turnó a esta Comisión en tiempo y forma, el Informe Trimestral de Actividades de la Secretaría, el cual fue presentado y analizado en Sesión de Comisión.

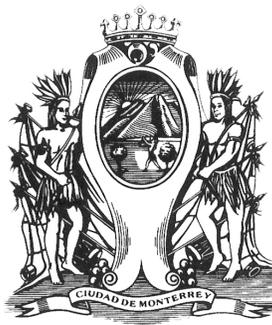
F U N D A M E N T A C I Ó N

El presente Informe tiene fundamento en lo establecido por el artículo 74 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículo primero fracción V del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de la Ciudad de Monterrey y por lo señalado en los artículos 56, 58, 59 fracción II, 61, y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal de este Ayuntamiento, someten a consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

QUINTO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Del 01 de Noviembre del 2010 al 31 de Enero de 2011

DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD

A).- Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito.

(Procesos contra Policías y Tránsitos)

▪ Quejas recibidas- - - - -	37
- Procedimientos de Responsabilidad iniciados- - - - -	05
- Procedimientos en Trámite / Investigación- - - - -	18
- Desechadas- - - - -	14
▪ Resoluciones- - - - -	14
- Resoluciones de Períodos Anteriores - - - - -	14
▪ Resultados de las Resoluciones (servidores públicos): - - - - -	31
- Sancionados Períodos Anteriores - - - - -	15
- Amonestación Pública- - - - -	02
- Suspensiones- - - - -	13
- Inexistencia de Responsabilidad Períodos Anteriores - - - - -	16
▪ Informativo del Trimestre:	
- Vistas al Ministerio Público - - - - -	03

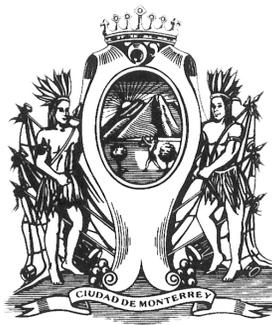
Ésta Comisión realizó 3-tres Sesiones Ordinarias y 3-tres Sesiones Extraordinarias, con los miembros de esta Comisión de Honor y Justicia.

B).- Coordinación de Responsabilidades

(Procesos contra Servidores Públicos)

▪ Quejas	
Recibidas.....	14
- Procedimientos de Responsabilidad iniciados.....	10
- Pendientes de iniciar (falta de ratificación o de datos).....	01
- Desechadas.....	03
▪ Resoluciones.....	08
- Resoluciones de períodos anteriores.....	08
▪ Resultados de las Resoluciones (servidores públicos) - - - - -	13
- Sancionados de períodos anteriores.....	12
- amonestaciones públicas - - - - -	3
- amonestaciones privadas - - - - -	5
- suspensiones - - - - -	2
- inhabilitación - - - - -	2
- Inexistencia de Responsabilidad Períodos Anteriores	1
▪ Informativo del Trimestre:	
* Recursos de revocación.....	1

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Actividades realizadas dentro del trimestre por la Dirección de Normatividad:

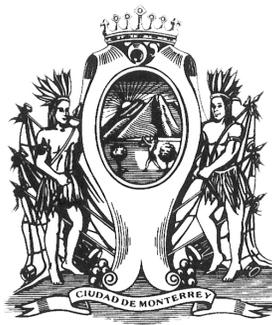
- Se le dio seguimiento al cumplimiento de la Manifestación de Bienes (Declaraciones Patrimoniales) de los Servidores Públicos sujetos a presentar dicha obligación asesorando en el llenado del formato en especial a la Declaración Patrimonial Anual con vencimiento en el período del mes de Octubre del año en curso, los cuáles se describen a continuación:

ACTIVIDAD	CANTIDAD
Asesorías para el llenado de la Declaración Anual por teléfono	50
Asesorías para el llenado de Declaración Inicial, Conclusión, Conclusión/Inicio	15
Se envió información (Ingresos anuales) a Servidores Públicos por correo electrónico	30
Se dio información (Ingresos anuales) a Servidores Públicos por teléfono	10
Acuses de Declaraciones Anuales Recibidas	242
Acuses de Declaraciones Iniciales Recibidas	96
Acuses de Declaraciones de Conclusión Recibidas	29
Formatos de Declaración Anual entregados físicamente	10
Formatos de Declaración Anual entregados por correo electrónico	15
Formatos de Declaración Inicial, Conclusión, Conclusión/Inicio entregados físicamente	5
Formatos de Declaración Inicial, Conclusión, Conclusión/Inicio entregados por correo electrónico	13

Actividades realizadas por parte de Normatividad para la Certificación ISO 9001:2008 del Procedimiento Administración de Quejas, Denuncias Sugerencias y Reconocimientos, los cuáles a continuación se describen:

ACTIVIDAD	FECHA
Cambios en el encabezado de 29 formatos de Normatividad y de Honor y Justicia (Monterrey con Valor)	25-ene-11
Cambios en el encabezado de 26 formatos de Normatividad y de Honor y Justicia (se eliminó logo "Bicentenario")	14-ene-11
-Cambio en el formato y en el diseño del Tríptico. -Se dieron de alta 3 formatos para la Dirección de Normatividad (acuerdo de trámite, comparecencia y Acta Estenográfica).	11-ene-11
Se Auditó el proceso de la Dirección de Normatividad por la empresa TÜV de México para la Certificación ISO 9001:2008	09-ene-11
Se elaboró relación de Actividades dentro del Procedimiento de Quejas y Denuncias	07-ene-11
Se elaboraron y se enviaron al área de gestión de calidad los Indicadores del mes de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2010	En los meses correspondientes

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

2 Juntas de ISO como resultado de la auditoria externa revisando el resultado y observaciones de la misma.	Noviembre y Diciembre
---	-----------------------

- El personal de la Dirección de Normatividad impartió dos Cursos denominados “CONCIENTIZACIÓN DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN QUE PUEDEN INCURRIR LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, de acuerdo con la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León. En fecha 8 de Diciembre del año 2010, dirigida al personal de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Dirección de Ecología, Control Urbano, Direcciones de Inspección y Vigilancia, Dirección de Comercio, en el Museo Metropolitano con un horario de 10:00 a 11:00 y de 12:00 a 13:00 horas.
- Capacitación de personal como brigadista de ésta Dirección de Normatividad en Curso organizado por la Dirección de Protección Civil de Monterrey, con el Tema “PREVENCIÓN DEL SIMULACRO”, impartido por personal de dicha Dependencia el día 13 de enero del año 2011 en las Instalaciones del MUSEO METROPOLITANO, en un horario de 10:00 a 11:00 horas.
- Se realizó la inauguración de las nuevas Instalaciones del Área de la Dirección de Normatividad, ubicadas en el 2do piso del Palacio Municipal, presidida a cargo del Alcalde Ingeniero Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, Lic. Marcos Mendoza Vazquez, Secretario de la Contraloría y el Director del Área C.P. Manuel Suárez Martínez. En fecha 21 de Enero del año en curso.
- Se realiza por esta Dirección de Normatividad, la revisión permanente de las diferentes licitaciones realizadas por parte de la Dirección de Adquisiciones siendo un total de 15-Quince licitaciones de diferentes rubros, en las que comprenden la junta de aclaraciones, junta de apertura de propuestas técnicas y económicas y el fallo de éstas en diversas fechas.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Coordinación De Auditoría

Revisiones realizadas en el 5º. Trimestre. (Nov-Ene.)

- Revisión a los montos (Ingresos) por Multas aplicadas a las siguientes Dependencias:
 - a) Alcoholes (Dirección de Inspección y Vigilancia).
 - b) Espectáculos (Dirección de Inspección y Vigilancia).
 - c) Dirección de Comercio.
 - d) Dirección de Protección Civil.
 - e) Jueces Calificadores (Secretaría del Ayuntamiento).
 - f) Limpia (Secretaría de Servicios Públicos).
 - g) Permisos para construcción en la vía pública (Secretaría de Servicios Públicos).
 - h) Dirección de Ingresos.

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

- i) Coordinación de Parquímetros (Dirección de Ingresos).
 - j) Lotes Baldíos (Dirección de Recaudación Inmobiliaria).
 - k) Equilibrio Ecológico (SEDUE).
 - l) Anuncios (SEDUE).
 - m) Construcción (SEDUE).
 - n) Secretaría de Vialidad y Tránsito.
- Revisión de Almacén de Refacciones de la Secretaría de Vialidad y Tránsito.
 - Se participó en los actos de entrega- recepción de las siguientes Dependencias:
 - a) Dirección de Protección Civil.
 - b) Dirección Técnica de Servicios Públicos.
 - c) Dirección Operativa Zona Centro.
 - d) Dirección de Ingresos.
 - e) Instituto de la Juventud Regia
 - Verificación de los Vehículos dados de baja por la Dirección de Patrimonio, para su subasta.
 - Verificación de Venta de Moneda Extranjera y fierro de la Coordinación de Parquímetros.
 - Participación en 7 sesiones del Comité de Adquisiciones.
 - Participación en 9 Licitaciones de Adquisiciones.
 - Presencia en Evento Posada Navideña 2010, Arena Monterrey donde se dio fe de la "Rifa de un Automóvil"

Coordinación de Auditoría de Obra Pública.

- Se participó en 24 concursos de obra pública, con la asistencia a los actos de presentación y apertura de la propuesta técnica, propuesta económica, así como al acto de fallo, que fueron realizados por la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Servicios Públicos.
- Se participó en 11 sesiones del Comité de Apoyo para la Adjudicación y Fallo de los concursos de obra pública que fueron llevadas a cabo por las Dependencias antes mencionadas.
- Se asistió a 2 reuniones ordinarias del Consejo Municipal de Desarrollo Social de Obras Públicas.
- Como parte de las actividades de Auditoría a la Obra Pública, se realizó la revisión de gabinete y verificación física de 183 estimaciones de obra, validando el cumplimiento y apego a las especificaciones contratadas, así como su correcta integración.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

- Se llevaron a cabo 550 inspecciones físicas en el trimestre a obras en proceso realizadas con Recursos Propios, Estatales, Federales, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, FONDEN y HABITAT, para verificar el cumplimiento en la ejecución de las mismas, así como los avances de obra, lo anterior como parte de una revisión permanente.
- En este trimestre se realizaron 38 inspecciones para actas de entrega-recepción.
- Se realizó Revisión a 5 expedientes de obra pública de la Secretaría de Obras Públicas, para validar su correcta integración con el objetivo de verificar que cumplan con la documentación requerida según la normativa aplicable.

Coordinación de Control Interno.

- Se elaboró el documento final para la Contestación a las Recomendaciones de la cuenta pública para el año 2009 de la Auditoría al Desempeño, enviada por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, a este Ayuntamiento.
- Se le ha dado control y seguimiento a las Contestaciones a las Recomendaciones de la cuenta pública para el año 2009, emitidas por la Auditoría Superior del Estado, en los siguientes rubros:
 - A) Gestión Financiera
 - B) Desarrollo Urbano
 - C) Obras Públicas
 - D) Profis.
- Se elaboró el procedimiento administrativo para la Donación de Diesel y Gasolina para la Secretaría de Administración.
- Participación en el evento del Día de la Candelaria 2011

Coordinación de Agentes Preventivos

GUARDIAS TOTALES

La guardia del palacio municipal cuenta con **95 elementos**, los cuales están distribuidos de la siguiente manera: **01 Jefe Operativo** de 12 x 12 horas, **03 Supervisores** de 12 x 12 horas, **02 Comandantes de Turno**, los cuales trabajan de 12 x 36 horas, **01 Auxiliar Administrativo**, **26 elementos** trabajan de 12 x 24 horas distribuidos en tres guardias entre ocho a diez elementos cada una y **3 elementos con turno de 12 x 12 horas**.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Así mismo se brinda el servicio en diferentes instalaciones del Municipio de Monterrey, que se están cubriendo 11 puntos de 12 x 24, 10 puntos de 12 X 36 y 7 puntos de 12 X 12, distribuidos de la siguiente manera:

33 elementos cubriendo un horario de 12 x 24, en los siguientes puntos:

- Servicios Públicos Centro
- Casa del Caminante
- Servicios Públicos Norte
- Casa Club del Abuelo
- Guardería Antonio I. Villarreal
- Dirección de Comercio
- Dirección de Participación Ciudadana
- Oficinas Mujer Regia (Céntrica)
- Parque Río la Silla
- Salud Pública
- Alberge temporal para mujeres víctimas de violencia (CeDeCo 8)

19 elementos cubriendo un horario de 12 x 36, en los siguientes puntos:

- Galería Regia
- Centro Cívico Antonio I. Villarreal
- CEDECO 3
- Incubadora de Empresas Monterrey (La Purísima)
- DIF Treviño
- DIF Pio X
- DIF Fomerrey 45
- CEDECO 9
- Atención al Maltrato
- Mercado Díaz Ordaz

7 elementos cubriendo un horario de 12 x 12, en los siguientes puntos:

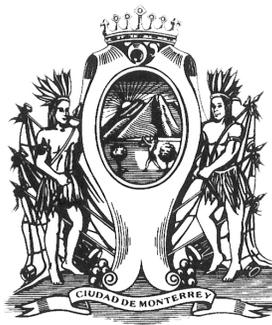
- Predial Parque Alamey
- Predial Parque España
- Predial Mercado Juárez
- Predial Lázaro Cárdenas
- Predial Parque Tucán
- Predial Parque Aztlán
- Predial Mini Palacio

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

Supervisión del Portal de Transparencia

En este período se han realizado las siguientes acciones:

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

- Acciones para la puntual actualización del portal en relación a la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
- Cumplimiento puntual a los artículos 10 y 14 de la ley referida, logrando la calificación máxima en la página del Municipio de Monterrey, así como el Instituto de la Juventud Regia y el Instituto Municipal de las Mujeres Regias.
- Seguimiento al cumplimiento del artículo 3 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey.
- En proceso de evaluación del CIMTRA Municipal.
- Seguimiento de Quejas, Denuncias y Reconocimientos a Servidores Públicos en el portal web donde en el presente trimestre que comprende los meses de Noviembre- Enero se han recibido 2 quejas sumando a la fecha 29 quejas y un 1 reconocimiento.
- Además en dicho trimestre se han llevado a cabo 2 reuniones con todos los enlaces de transparencia de las diferentes secretarías para dar seguimiento mes a mes a las evaluaciones del portal.

FECHA	LUGAR
31 de Enero 2011	Museo Metropolitano
9 de Noviembre 2010	Museo Metropolitano

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

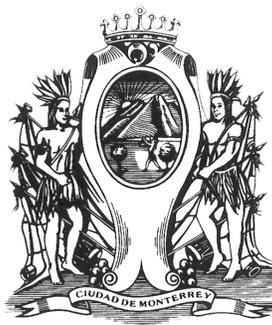
Sistema de Solicitudes de Información, mediante la plataforma INFOMEX

- En el presente trimestre que comprende los meses de Noviembre, Diciembre del 2010 y Enero del 2011 la administración ha recibido 36 solicitudes de información a través de este sistema y se ha dado seguimiento para monitorear las solicitudes de información recibidas, para que estas sean contestadas oportunamente por los enlaces de información de cada Secretaría Municipal.

Sistema de Solicitudes de Información, mediante el formulario para solicitar información en materia de Transparencia en el portal web www.monterrey.gob.mx

- Se han recibido 34 solicitudes de información a través de este sistema y se ha dado seguimiento para monitorear las solicitudes recibidas, el cual busca que sean contestadas oportunamente por los enlaces de información de cada Secretaría Municipal.

Sistema de Solicitudes de Información de manera escrita.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

- De igual manera, se han recibido 69 solicitudes de información a través de este sistema y se les ha dado seguimiento, para que éstas sean contestadas oportunamente por los enlaces de información de cada Secretaría Municipal.

En resumen, en este trimestre se recibieron 139 solicitudes las cuales fueron contestadas en su totalidad; desde el inicio de esta Administración se ha dado seguimiento a 688 solicitudes de información pública.

En este trimestre se llevaron a cabo dos reuniones con todos los Enlaces de Información de las diferentes secretarías para establecer criterios y acciones de trabajo en materia de transparencia y acceso a la información.

FECHA	LUGAR
31 de Enero 2011	Museo Metropolitano
9 Noviembre 2010	Museo Metropolitano

COMPROMISOS NOTARIADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL

La Secretaría de la Contraloría tiene a su cargo como líder de proyecto, dos compromisos notariados:

Comisión Ciudadana de Evaluación y Seguimiento de los 90 compromisos

Está conformada por ciudadanos destacados, con el fin de evaluar y dar a los compromisos notariados por él Presidente Municipal, garantizando un desarrollo integral del municipio de Monterrey; dicha comisión fue aprobada por el Ayuntamiento el 28 de enero del 2010 y tomo protesta el 4 de febrero del mismo año, teniendo su Primera Sesión Ordinaria fue el día lunes 22 de febrero.

Así mismo en este trimestre ha sesionado en la siguiente fecha:

Cuarta Sesión Ordinaria.- Lunes 22 de Noviembre

Se realizaron visitas a los compromisos cumplidos y revisaron las evidencias de los documentos a fin de que la Comisión observara y ratificara el cumplimiento de los mismos.

La Comisión Ciudadana de Evaluación y Seguimiento entregó al Presidente Municipal el lunes 29 de Noviembre las actas de 58 compromisos cumplidos a través del Notario Público.

Comisión Ciudadana del Usuario Simulado

- Tiene por objeto elaborar y aprobar el programa operativo que deberá ser implementado a través de las personas que se designen como Usuarios Simulados, con el fin de revisar, evaluar y en su caso, recomendar las acciones necesarias para modificar los trámites municipales de las diversas



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

dependencias de la administración municipal, así como implementar acciones que sirvan para detectar prácticas de corrupción.

ACTIVIDADES USUARIO SIMULADO NOVIEMBRE 2010-ENERO 2011

- Se realizó la 4ta. Rueda de Prensa el día 14 de Enero, en la cual la Comisión Ciudadana dio a conocer 4 actos ilícitos en los cuáles los 4 funcionarios involucrados recibieron una suspensión, además se dio a conocer el caso en el que un ciudadano facilito las pruebas necesarias e interpuso una denuncia para el cese inmediato de 1 funcionario, por lo que fue acreedor a una recompensa de \$25,000 pesos. Además gracias a estos videos se encontraron áreas de oportunidad para establecer las acciones de mejora continua en las siguientes Dependencias:
 - Dirección de Salud
 - Coordinación de Panteones
 - Dirección Técnica de Servicios Públicos
 - Secretaría de Vialidad y Tránsito
 - Se llevó a cabo la 16va. Sesión Ordinaria de la Comisión Ciudadana de Usuario Simulado, el día 14 de Enero en la Sala de Juntas de la Contraloría, además de las puntuales reuniones semanales que sostuvo el Visor junto con los Comisionados.
 - La Comisión Ciudadana junto con el Visor continuaron realizando las actividades de evaluación, junto con los operativos ya implementados, operando con los 5 Usuarios Simulados.

Otras Acciones

Seguimiento a los acuerdos del Convenio de Colaboración con la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León (CTAINL) con el Municipio de Monterrey, firmado el viernes 5 de marzo, donde se comprometen en lo general a :

- Organizar cursos, talleres dirigidos al personal del Municipio
- Distribuir y difundir los materiales que cada una de las partes elaboren conforme sus posibilidades, dirigidos a promover una cultura de legalidad y transparencia.
- Incluir en las páginas de Internet el vínculo a la página de la otra parte.
- Organizar conjunta o separadamente cursos, talleres, seminarios, certámenes, entre otros eventos que permitan difundir la cultura de la legalidad, de la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de datos personales, y la organización y clasificación de archivos.

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Además de los acuerdos generados con la Comisión de Transparencia y Acceso de la Información del Estado de Nuevo León, ha atendido ciudadanos en el módulo de la CTAINL dentro del programa de Línea Directa, con el objetivo de que los ciudadanos, puedan solicitar información en materia de Transparencia, o bien asesoría por parte del personal de la CTAINL, así como de la oficina del Comisionado para la Transparencia de Monterrey.

Atentamente Monterrey, N.L. a 9 de marzo de 2011. COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. C. SÍNDICO JAVIER ORONA GUERRA, Presidente/ C. REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario/ C. REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún comentario sobre el informe trimestral?, ¿ninguno?, el Regidor Luis Farías, adelante".

En uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: "Solo como comentamos cuando se hizo el informe pasado, de que son muy pocas las suspensiones —dos—, las amonestaciones —dos—, para el costo de lo que se ha dado en la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito, la coordinación de responsabilidades por esa Contraloría. Gracias".

A continuación, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Okey. Pasamos al siguiente asunto de la Comisión de Hacienda Municipal, ¡ah! No, nada más fueron dos, perdón. Pasamos a los asuntos de la Comisión de Derechos Humanos:

En uso de la palabra, el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: "Buenos días compañeros, integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de los dos dictámenes que esta Comisión de Derechos Humanos tiene agendado presentar en este Pleno".

Enseguida, el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ hace la presentación del **Primer Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.

La Comisión de Derechos Humanos tiene a bien presentar la propuesta de un cese del uso de energía eléctrica en las oficinas municipales ubicadas en el recinto oficial "Palacio Municipal de Monterrey"; por lo anterior, esta Comisión pone a consideración del Pleno el siguiente dictamen:

RESULTANDO:

En fecha 23 de marzo de 1950 se celebró la entrada en vigor del convenio de creación de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), como organismo de Naciones Unidas para asegurar la cooperación internacional en materia meteorológica, de tal forma, cada 23 de marzo se celebra el día Meteorológico Mundial, en todo los países miembros.

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

La Organización Meteorológica Mundial señala que estadísticas demuestran que cada vez son más las personas afectadas por catástrofes relacionadas con fenómenos meteorológicos y climáticos. "Esta tendencia es preocupante ya que impide que las poblaciones del mundo tenga una forma de vida sostenible".

Cada año, las catástrofes naturales causan 250,000 víctimas y, por ejemplo, en el decenio de 1990 a 2000, el 90 por ciento se debieron a fenómenos meteorológicos y **cambios climáticos** extremos.

El consumo de energía eléctrica no contamina, pero sí la forma de obtenerla, actualmente la mayoría de la energía eléctrica es generada por centrales térmicas y nucleares que contaminan en gran escala.

Por lo anterior y,

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO. A la Comisión de Derechos Humanos le compete promover acciones tendientes a incentivar aquellos días que tienen relación a los derechos humanos y a las políticas que en materia de derechos humanos debe observar el Órgano Colegiado y proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente que hoy nos convoca, de conformidad con los artículos 56, 58, fracción XIX, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. La Comisión de Derechos Humanos considera que la vida es un derecho consagrado en nuestra Carta Magna, y de igual forma, se disfrute en una calidad de vida y por consiguiente en un medio ambiente sano.

TERCERO. La Organización Meteorológica Mundial señala que uno de los factores del calentamiento global es causado por la forma de obtener la energía eléctrica, la cual es generada por centrales térmicas y nucleares que contaminan en gran escala.

CUARTO. Por lo anterior, la Comisión de Derechos Humanos tiene a bien proponer al Ayuntamiento y, aprovechando el día 23 de Marzo se conmemora el día Meteorológico Mundial, se realice un apagón del uso de energía eléctrica en las oficinas ubicadas en el "Palacio Municipal" por un lapso de 5-cinco minutos, con el objeto de hacer conciencia sobre el uso de la energía eléctrica, en relación que los entes de los cuales se obtiene, son causantes del calentamiento global y que este factor, merma la calidad de vida a la cual tenemos derecho.

Por lo anterior, la Comisión de Derechos Humanos considera pertinente someter a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

A C U E R D O S:

PRIMERO. Se realice un cese del uso de energía eléctrica en las oficinas ubicadas en el "Palacio Municipal" por un lapso de 5-cinco minutos el día 23 de marzo día Meteorológico Mundial, con el objeto de hacer conciencia sobre el uso de la energía eléctrica, en relación que los entes de los cuales se obtiene, son



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

causante del calentamiento global y que este factor, merma la calidad de vida a la cual tenemos derecho.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento notifique a cada una de las dependencias ubicadas en el "Palacio Municipal" el acuerdo primero de este dictamen.

TERCERO. Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento la publicación del presente dictamen en la Gaceta Municipal, así como en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 3 de marzo de 2011. Así lo acuerdan y firman, los integrantes de la COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS: REGIDOR FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHAVÉZ, Presidente/ REGIDORA ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA, Secretaria/ MARIA GUADALUPE GARCÍA MARTÍNEZ, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún comentario sobre este dictamen?, la Regidora Dora Luz, la Regidora Liliana".

Acto seguido, en uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA comentó: "Quiero dar una felicitación a la Comisión de Derechos Humanos, al Presidente y a sus compañeras de esa Comisión, porque de eso se trata, el que hagamos propuestas que van a beneficiar no solamente a una sola persona sino van a ser muchos los beneficiados, mi única sugerencia en este caso —y claro, tomando al Presidente de la Comisión—, sería que en el mes de junio, el cinco de junio se celebra el 'Día Mundial del Medio Ambiente' y que si por cuestiones de operatividad, el 23 de marzo que es el 'Día Mundial Meteorológico' no se puede hacer por cuestión de operatividad, bueno, trasladarlo, pero eso ya sería una petición directa al Presidente y a la Comisión, pero por mi parte muchas felicidades a la Comisión, porque como lo dice es Comisión de Derechos Humanos y todos tenemos derecho a una vida digna, de calidad y con respeto al Medio Ambiente. Gracias".

A continuación, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ, quien dijo: "Sí, muchas gracias, yo también, ya que el día 23 de marzo van a aprovechar para hacer un apagón de cinco minutos, también le quiero proponer señor Alcalde, es que aprovechando eso, a partir de ese día se instituya que nuestras oficinas, todo el Palacio Municipal, tenga horarios de oficina, porque hay muchos hombres que se quedan siete, ocho, nueve de la noche, aquí a trabajar y por uno que se queda a trabajar, tienen prendidos todos los aparatos de aire acondicionado, etcétera, toda una planta prendida porque hay uno o dos que no quieren ir a su casa, las mujeres necesitamos que los hombres vayan a la casa y ayuden a limpiar los vidrios, ayuden con las tareas de los niños, etcétera, es que no quieren ir a la casa los hombres, entonces es una propuesta Alcalde, de que a tales horas, siete de la noche se cierre el Palacio Municipal, salvo su oficina, porque usted sí se queda y está trabajando, ¿verdad?"

Enseguida en uso de la palabra, el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: "Sí, miren la idea surgió ahí de la Comisión, mire, en el lapso de un año hemos tenido dos catástrofes, cambios meteorológicos importantes, el año pasado lo del Alex, a principios de este año tuvimos una helada, con base a eso

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

yo considero que si el organismo —el cual es la Organización Meteorológica Mundial, que pertenece a la ONU—, estableció el día 23, que ese día sea el apagón o el cese de energía y coincido con Liliana, en el sentido de que también, no necesariamente deben de ser cinco minutos, sino de que también en las noches, aquí el Palacio Municipal el área de oficinas debe de estar totalmente apagado para el ahorro de energía, para una mejor calidad de vida”.

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL argumentó: “En cuanto al ahorro de energía, yo pedí desde enero que todas las oficinas municipales, después de las seis y media de la tarde apaguen el aire acondicionado, el setenta por ciento de la energía que consume el Municipio es en aire acondicionado —aquí me refiero a la Presidencia—, después de las seis y media de la tarde, yo ya pedí que las oficinas del Municipio apaguen el aire acondicionado, no les puedo impedir que vengan a trabajar, porque al contrario, ojalá estuviera lleno de gente trabajando, ¡trabajando!, pero lo que sí pedí, es que sí ya sé que más de la mitad del consumo de energía es el aire acondicionado, pues que después de las seis y media —aunque yo esté—, pues que se apague el clima, porque a final de cuentas puedes trabajar con clima o sin clima, no pasa nada, eso ya lo pedí desde enero, voy a pedir aquí a la Secretaría del Ayuntamiento que le dé una vigilada, que se esté cumpliendo esa instrucción desde enero, esa es una de las medidas de ahorro de energía. Pero la luz si está complicado, porque luego hay gente que sí tiene que estar y lo van a agarrar de pretexto de que no, ya no puedes estar, ¡no, que se queden a las seis y media!, y nada más el clima sí que lo apaguen, finalmente la mitad del recibo es la del consumo de energía. Y de la propuesta que están haciendo, me parece una muy buena propuesta, yo la apoyo y es como para hacer conciencia a la gente, no nada más a los empleados, sino hacer una buena difusión en medios para que la gente también tome conciencia de qué se trata lo que estamos haciendo”.

Escuchándose al C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ decir: “Que hagan una cultura general los ciudadanos”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. REG. CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO quien dijo: “Me parece bien la propuesta del Regidor que forma parte de esta Comisión, nada más le falta la hora, no está pactada aquí la hora en el dictamen y otra observación que quiero hacerles es que, ¿esos cinco minutos qué significan?, por decir, traducirlos en consumo de energía, puede ser en dinero, en kilos de monóxido de carbono, en tala de árboles —no sé—, alguna medida que pueda ser tangible que la podamos —en btus— no sé, que la podamos medir, pero de una manera específica”.

A lo que el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ respondió: “ Ahí en esa forma, Lucha, que pertenece ella a la Comisión Federal de Electricidad, nos pudiera apoyar en el sentido de que ese ahorro de energía, esos cinco minutos, qué es lo que se genera en ese sentido, pero aquí lo importante es la creación de una cultura, y tenemos que empezar en casa, pero directamente es crear la cultura con todos los ciudadanos directamente, eso es con base a que no sucedan los cambios climáticos que prevalecen ya en todo el mundo, básicamente”.

Enseguida en uso de la palabra el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAJDAR MONSIVAIS dijo: “Yo me uno a los comentarios de mis compañeros y a la propuesta que hace el Regidor Aníbal, creo que es una muy buena propuesta,

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

únicamente estimo que sería conveniente, que previo a fijar una hora se verifique con la Dirección de Mantenimiento, cuál es el mejor horario en el que se puede llevar a cabo este apagón, para que no se vea afectado el servicio que se brinda a la comunidad”.

Nuevamente en uso de la palabra, el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: “Claro, claro, por eso no estipulamos el horario, tenemos espacio para poder verlo directamente con ellos, con el apoyo del Secretario del Ayuntamiento para ver el horario específico para que no se afecte directamente al servicio a la comunidad”.

Acto seguido en el uso de la palabra el C. REG. ERNESTO CHAPA RANGEL expresó: “Me uno a los comentarios de nuestro compañero Aníbal, felicito a la Comisión y creo que esta es una muy buena oportunidad para iniciar una cultura de ahorro de energía, ya que esto es uno de los principales problemas que ocasiona el cambio climático”.

Enseguida, el C. REG. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ comentó: “Yo apoyo la propuesta del Presidente de la Comisión, igualmente la propuesta de la compañera Liliana que es muy buena, muy buena propuesta y ampliarla un poquito más, ampliarla un poquito más hacia la comunidad en general, sería muy bueno, empezando por algo, porque esto sería mucho más grande. Gracias”.

A continuación, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra, al C. REG. ARTURO MÉNDEZ MEDINA, quien dijo: “Felicito a Aníbal, Zulema y Lupita que son los integrantes de la comisión, felicidades”.

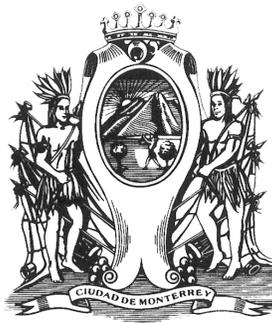
Acto seguido, el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER expresó: “Yo secundo el comentario de mi compañero Méndez, muy acertado”.

Enseguida, el C. REG. CARLOS FABIÁN PÉREZ NAVARRO dijo: “Si, nada más que se hiciera después de cerrar cajas, es todo mi comentario nada más en eso”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Regidora Liliana Tijerina”.

En uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ comentó: “Ve como nadie apoya las propuestas de las mujeres, de que cierren las oficinas, que hagan sus horarios, que se pongan a trabajar, porque se van a comer y se tardan tres, cuatro horas en regresar de comer, y luego en la noche tienen ahí y nada más están hablando por teléfono, ni están platicando, ¿quién les revisa la tarea?, si no está el jefe, que se vayan a sus casas a trabajar y a apoyar a las mujeres con la convivencia familiar, que es muy importante y que por eso está todo así, dónde están los mandrines, ahí están, porque el papá está aquí sentado disque trabajando, porque las mujeres sí nos vamos temprano a la casa”.

Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “A ver Regidora, lo que pasa es que esa propuesta yo la secundo, por eso dije, tiene usted razón, lo que yo no puedo obligar, porque también hay áreas de Inspección y Vigilancia u otras áreas que sí tienen necesidad de estar a esas horas, la primer medida es exhortarlos al consumo de energía a través de medidas de ahorro y donde más se ahorra es en el clima, entonces esa orden ya la di en enero, ‘apaguen los aires acondicionados



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

después de las seis y media de la tarde' y el resto vamos a buscar exhortarlos a que no estén después de esas horas".

Escuchándose a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ decir: "Y que descuelguen los teléfonos también, así que ya para las ocho de la noche, ya".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Bueno, ya está".

Interviniendo el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, quien dijo: "Se pone a votación la propuesta".

Manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: "Sí, con los comentarios de consultar al área de mantenimiento para saber en qué momento se puede llevar a cabo este apagón de cinco minutos, sin interferir con las actividades y el servicio a la comunidad, ¿verdad?, obviamente. Bien, está a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** Pasamos al siguiente dictamen".

Enseguida, el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ hace la presentación del **Segundo Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.**

La Comisión de Derechos Humanos tiene a bien dar a conocer al Ayuntamiento de esta municipalidad, los días del mes de marzo a conmemorar relativos a fomentar los derechos humanos:

C O N S I D E R A N D O:

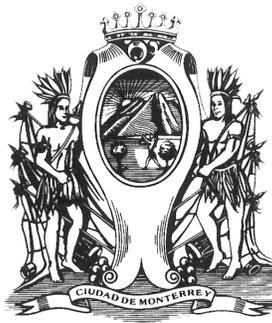
PRIMERO. A la Comisión de Derechos Humanos le compete promover acciones tendientes a incentivar aquellos días que tienen relación a los derechos humanos y a las políticas que en materia de derechos humanos debe observar el Órgano Colegiado y proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente que hoy nos convoca, de conformidad con los artículos 56, 58, fracción XIX, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que en fecha 13 de enero de 2011, la Comisión de Derechos Humanos dio a conocer al Ayuntamiento el PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY EN EL AÑO 2011.

TERCERO. Que el PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY EN EL AÑO 2011, contempla para el mes de marzo conmemorar los días:

- Día: 8 • Día Internacional de la Mujer;
- Día: 21 • Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial;
- Día Mundial de la Poesía;

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Día: 22 • Día Mundial del Agua;
 Día: 23 • Día Meteorológico Mundial;
 Día: 24 • Día Mundial del Combate a la Tuberculosis; y
 Día: 25 • Día internacional de Solidaridad con los miembros del personal detenidos o desaparecidos.

CUARTO. Que la Comisión de Derechos Humanos propone al Ayuntamiento realice diversos eventos a fin de conmemorar los días que se mencionan en el Considerando Tercero de este Dictamen, considerando que son días encaminados a promover y difundir la cultura de los derechos humanos tendientes a una mejor calidad de vida de los regiomontanos.

Por lo anterior, la Comisión de Derechos Humanos considera pertinente someter a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Que el Municipio de Monterrey a través de sus dependencias competentes realice eventos para conmemorar los siguientes días del mes de marzo de 2011:

Día: 8 • Día Internacional de la Mujer;
 Día: 21 • Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial;
 • Día Mundial de la Poesía;
 Día: 22 • Día Mundial del Agua;
 Día: 23 • Día Meteorológico Mundial;
 Día: 24 • • Día Mundial del Combate a la Tuberculosis; y
 Día: 25 • Día internacional de Solidaridad con los miembros del personal detenidos o desaparecidos.

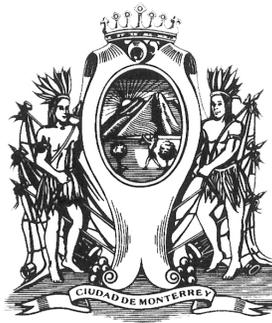
SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento notifique a cada una de las dependencias competentes.

TERCERO. Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento la publicación del presente dictamen en la Gaceta Municipal, así como en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 3 de marzo de 2011. Así lo acuerdan y firman, los integrantes de la COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS: REGIDOR FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHAVÉZ, Presidente/ REGIDORA ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA, Secretaria/ MARIA GUADALUPE GARCÍA MARTÍNEZ, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Continúa en el uso de la palabra, el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, quien expresó: "Con base a esto quiero comentar, en enero presentamos un plan de trabajo directamente la Comisión de Derechos Humanos —todos los integrantes— y con base a eso le queríamos dar seguimiento a este Plan de Trabajo, en virtud de que consideramos que el Municipio a parte de que ya están realizando la cultura, la difusión de los derechos humanos a través de los programas correspondientes como en este caso se festejó el 'Día Internacional de la Mujer' donde hubo diversos eventos, también se tiene un albergue para las mujeres que tienen violencia interfamiliar, entre otros programas donde se apoya

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

también a niños con discapacidad, a las personas de la tercera edad y diversos programas, en el cual se les debe de dar —creemos—, un poquito de más difusión y crear esa cultura, en el cual es una obligación del Municipio establecer y promover los derechos humanos, con base a eso, se hizo este programa y estas fechas las consideramos oportunas que se dé publicidad, se difundan a través de todas las Secretarías o de las Secretarías correspondientes”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “¿Algún comentario en ese dictamen?, sí”.

A continuación, en uso de la palabra el C. REG. LUIS GERMÁN HURTADO LEIJA comentó: “Nada más aquí en el punto del día 24, me imagino que es ‘Día del Combate contra la Tuberculosis’, no día de la tuberculosis”.

A lo que el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ respondió: “Así se establece Día Mundial de la Tuberculosis, combate contra la tuberculosis”.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “Con esa corrección, ¿hay algún otro comentario?, ¿no hay comentarios?, se somete a votación el dictamen presentado por la Comisión de Derechos Humanos del Regidor Aníbal, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** Continuamos”.

A continuación, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Pasamos a los asuntos de Participación Ciudadana”.

Acto seguido, el C. REG. JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA dijo: “Buenos días. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Participación Ciudadana tiene agendado presentar ante este Pleno”.

Enseguida, el C. REG. JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA hace la presentación del **Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E:

Los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tenemos a bien presentar las BASES GENERALES PARA ELEGIR A LOS CONSEJEROS CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, por lo anterior, esta Comisión pone a consideración del pleno los siguientes:

RESULTANDOS:

La Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, así como distintas disposiciones municipales, conminan a la Administración Municipal para contar con un consejo consultivo ciudadano que permita la participación ciudadana en la toma de decisiones, en lo concerniente en el área de seguridad pública.

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

El Consejo Ciudadano de Seguridad Pública es un organismo plural y colegiado con carácter consultivo, de análisis y opinión en materia de seguridad pública, con representatividad de mayoría integrantes de la sociedad civil, en términos del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey.

La Comisión de Participación Ciudadana, a fin de llevar a cabo la integración del referido consejo ciudadano, propone que la convocatoria para tales efectos, cuente con las siguientes bases generales:

- La convocatoria se emita para la elección de 5-cinco ciudadanos regiomontanos, a fin de integrar el CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY. El desempeño de su cargo durará 2-dos años a partir de su toma de protesta como consejeros, siendo honorífico en todo momento.
- Participe cualquier ciudadano(a) que cumpla con los siguientes requisitos:
 - I. Ser mayor de edad y vecino del Municipio;
 - II. Ser ciudadano con prestigio cívico, social y moral;
 - III. Contar con conocimiento y/o experiencia en la materia;
 - IV. No ser ministro de algún culto religioso ni ocupar puesto directivo en cualquier partido político;
 - V. No tener parentesco en primer grado con otro integrante del mismo Consejo; y
 - VI. No haber sido condenado por delito intencional.
- Las propuestas de candidatos se recibirán en días hábiles en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en el segundo piso del Palacio Municipal, sito en el cruce de las calles de Ocampo y Zaragoza, en el centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en el horario de 9:00 a 15:30 horas.
- Los interesados, para acreditar cada uno de los requisitos antes señalados, remitirán original y copia de los siguientes documentos: solicitud firmada en la que manifiesta su intención de formar parte del Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública, acta de nacimiento, carta de no antecedentes penales, y de todos los documentos que permitan acreditar la experiencia del interesado en el área de seguridad pública; asimismo dos copias simples de la credencial de elector.
- Que la Secretaría del Ayuntamiento, reciba y folie los expedientes de ciudadanos interesados en participar, los cuales remitirá a la oficina del C. Presidente Municipal, el cual turnará la propuesta de los 5-cinco representantes ciudadanos a la Comisión de Participación Ciudadana, para que sea sometida a consideración del Ayuntamiento de Monterrey.
- Que los interesados podrán inscribirse a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, en un plazo que no exceda de 15-quinze días hábiles; y
- Lo no previsto en las presentes Bases Generales, se resuelva por acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO:

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

PRIMERO. La Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Monterrey, es competente para conocer, estudiar, resolver y proponer al Ayuntamiento, el Dictamen correspondiente de conformidad con los artículos 56, 58, fracción XVI, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey Nuevo León.

SEGUNDO. El Ayuntamiento es competente para resolver el asunto que nos reúne, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 118, 120 y 130 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 2, 26 inciso a fracciones II y V, 122 y 123 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 30, 34 y 35 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Que las autoridades municipales deberán promover la integración de Consejos Ciudadanos en materia de Seguridad Pública con el propósito de cumplir con el objeto y fines; Los Ayuntamientos de los Municipios serán quien determinen reglamentariamente los lineamientos para la integración de sus Consejos Ciudadanos, debiendo procurar se adopten los principios de organización y atribuciones que esta Ley establece, e incluir mecanismos institucionales de coordinación y comunicación con el Consejo Ciudadano con el propósito de armonizar la participación ciudadana organizada en el cumplimiento de los fines de este ordenamiento, lo anterior a lo previsto por los artículos 113 y 114 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León;

CUARTO. La Comisión de Participación Ciudadana considera pertinente que se emita por este Ayuntamiento las Bases Generales, con el objeto de integrar el CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, a fin de contar con la participación ciudadana de carácter consultivo, de análisis y opinión en materia de seguridad pública y se inicie el proceso de selección de representantes ciudadanos.

Por lo antes expuesto y fundado, se propone a este órgano colegiado los siguientes:

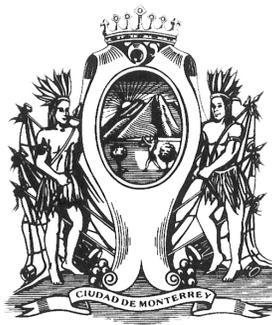
ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueban las Bases Generales para elegir a los Consejeros Ciudadanos que integrarán el Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Monterrey, en los siguientes términos:

B A S E S G E N E R A L E S:

PRIMERA: Se emite la Convocatoria para la elección de 5-cinco ciudadanos regiomontanos, a fin de integrar el CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY. El desempeño de su cargo durará 2-dos años a partir de su toma de protesta como consejeros, siendo honorífico en todo momento.

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

SEGUNDA: Podrá participar cualquier ciudadano(a) que cumpla con los siguientes requisitos:

- I. Ser mayor de edad y vecino del Municipio;
- II. Ser ciudadano con prestigio cívico, social y moral;
- III. Contar con conocimiento y/o experiencia en la materia;
- IV. No ser ministro de algún culto religioso ni ocupar puesto directivo en cualquier partido político;
- V. No tener parentesco en primer grado con otro integrante del mismo Consejo; y,
- VI. No haber sido condenado por delito intencional.

Las propuestas de candidatos se recibirán en días hábiles en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en el segundo piso del Palacio Municipal, sito en el cruce de las calles de Ocampo y Zaragoza, en el centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en el horario de 9:00 a 15:30 horas.

TERCERA: Para acreditar cada uno de los requisitos antes señalados, los interesados remitirán original y copia de los siguientes documentos: solicitud firmada en la que manifiesta su intención de formar parte del Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública, acta de nacimiento, carta de no antecedentes penales, y de todos los documentos que permitan acreditar la experiencia del interesado en el área de seguridad pública; asimismo dos copias simples de la credencial de elector.

CUARTA: La Secretaría del Ayuntamiento, recibirá y foliará los expedientes de ciudadanos interesados en participar, los cuales remitirá a la oficina del C. Presidente Municipal, el cual turnará la propuesta de los 5-cinco representantes ciudadanos a la Comisión de Participación Ciudadana, para que sea sometida a consideración del Ayuntamiento de Monterrey.

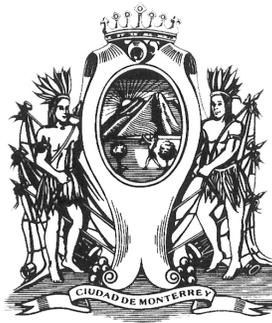
QUINTA: Los interesados podrán inscribirse a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, en un plazo que no exceda de 15-quinze días hábiles.

SEXTA: Lo no previsto en las presentes Bases Generales, será resuelto por acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento emitir la convocatoria pública relativa a las Bases Generales antes enunciadas y ordénese la publicación de los acuerdos del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la ciudad de Monterrey, en la Gaceta Municipal, y en el portal de Internet del Gobierno Municipal.

ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, a 9 de marzo del 2011. REGIDOR JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA, Presidente/ REGIDOR LUIS SERVANDO FARIAS GONZÁLEZ, Secretario/ REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MUÑÍZ GARCÍA, Vocal/ REGIDOR WILBUR JARÍM

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

VILLARREAL BARBARÍN, Vocal/ REGIDOR LUIS GERMÁN HURTADO LEIJA, Vocal/ REGIDORA ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA, Vocal/ REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ, Vocal/ (RÚBRICAS)".

En uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Miren en este dictamen —un poquito lo que decía la Regidora Liliana—, aún y cuando la competencia, los recursos los tiene el Gobierno del Estado en el tema de Educación, los recorridos que hacemos a las escuelas, hay muchas necesidades que tienen los planteles educativos y que es muy complicado que el Estado y máxime el Municipio pueda responder —económicamente hablando—, con las necesidades que solicitan los planteles educativos públicos de la ciudad de Monterrey que son más de 500. Entonces una manera de apoyar a las escuelas —con recursos—, es precisamente una decisión que planteamos aquí, de que los más de doscientos, ¿cuántos planteles son Profesora Liliana?"

Escuchándose a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ decir: "Doscientos sesenta".

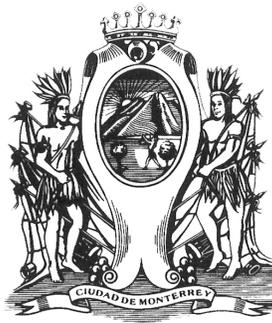
Continúa en el uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Doscientos sesenta en Monterrey que tienen PEC, son cerca de 250 planteles educativos en la ciudad de Monterrey que desarrollaron un proyecto a través de un Programa Federal que se llama Escuelas de Calidad, donde participan padres de familia, alumnos y profesores en equipo con base a un manual de operación de este Programa Federal, si cumplen con ciertos indicadores y parámetros que establece el programa, se hacen acreedores a un apoyo económico inicial federal de 50 mil pesos y la segunda etapa del Programa consiste en que estas escuelas si consiguen otros 50 mil pesos, la federación les vuelve a dar 100 mil más, entonces, el Municipio, lo que está aquí aprobándose y que está haciendo unas adecuaciones —que ya habíamos aprobado— era que estos 230 planteles educativos que hicieron ese esfuerzo de trabajar en equipo y que lograron obtener el reconocimiento de Escuelas de Calidad a algún programa se les apoye con recursos económicos para que ellos la parte que les toca en la segunda etapa, el Municipio pone la mitad y los padres de familia ponen la otra la mitad y esto se multiplica después con recursos federales y eso es una manera de responderle con apoyos económicos a los planteles educativos, el año pasado se hizo por primera vez en Monterrey y aquí se va a hacer si está aprobado por segunda ocasión, ¿no sé si hay algún comentario al respecto?, ¿ninguno?, los que estén a favor del dictamen".

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: "Sobre el dictamen que trae Salinas, porque este es el de Educación".

Escuchándose al C. REG. JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA decir: "Es el de Educación, estoy ahí con la Presidente en Educación, también estoy yo, pero le corresponde a Educación".

A los que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Pero, a ver aquí en el orden del día nada más viene uno, que es ese el del PEC, aquí está".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Es el de Educación".



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Nuevamente el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: "Por eso de Educación y Cultura".

Escuchándose a algunos integrantes del Ayuntamiento decir: "Es de Participación Ciudadana".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: "¡Ah!, bueno ese lo insertan en el siguiente dictamen. Adelante".

Enseguida, el C. REG. JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA diciendo: "Las Bases para elegir a los Consejeros Ciudadanos del Consejo Consultivo de Seguridad Pública del Municipio de Monterrey, Alcalde".

En uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Los que estén a favor de este dictamen de Participación Ciudadana sírvanse manifestarse, ¿abstenciones?, ¿en contra? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Continúa manifestando, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Pasamos al siguiente punto, al inciso f, que es la Comisión de Educación y Cultura que es el dictamen que comenté".

Enseguida, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: "Me voy a excusar de la lectura para que la lea la Regidora Doris".

Nuevamente el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Adelante".

Acto seguido, en uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: "Gracias, Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey, acuerdos del dictamen. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey tiene agendado presentar ante este Pleno".

Enseguida, la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA hace la presentación del **Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura:**

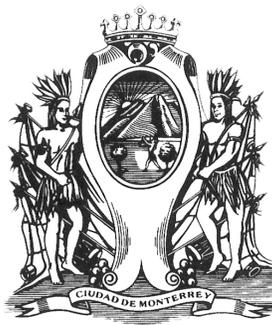
AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E:

A la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey, nos fue turnada por el Secretario de Desarrollo Humano y Social, la solicitud de presentar un Dictamen Modificadorio referente a las escuelas beneficiadas por el Programa Escuela de Calidad (PEC), por lo anterior, esta Comisión pone a consideración del pleno los siguientes:

R E S U L T A N D O S

Que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 11-once de febrero de 2011-dos mil once, se aprobó la suscripción del Convenio de Colaboración con la Secretaría de Educación y la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León para llevar a cabo el Programa Escuela de Calidad (PEC) en beneficio a las 243-doscientas cuarenta y tres escuelas.

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



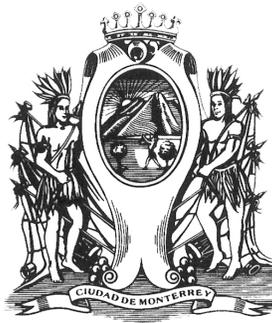
**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Que el Programa de Escuelas de Calidad tiene como fin que los recursos asignados sean destinados para la construcción, ampliación, rehabilitación, equipamiento técnico o mobiliario de los espacios educativos.

Que la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, por conducto de la Dirección de Educación, dio a conocer que la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León, realizó cambios de nombramientos de directores a diversos planteles, siendo algunas de ellas beneficiadas por el Programa Escuela de Calidad (PEC), siendo estas:

No.	NOMBRE DEL CT	NOMBRE DEL EX DIRECTOR	NOMBRE DEL NUEVO DIRECTOR
94	JESÚS GARCÍA CORONA	BLANCA MARTÍNEZ IZAGUIRRE	ESQUIVEL MORALES LUCIA IRASEMA
106	PROFR. RAFAEL ARRIOLA MOLINA	SILVIA ALEJANDRA GRACÍA MARTÍNEZ	GONZÁLEZ PÉREZ SILVIA ESPERANZA
115	ISAAC ALVARADO GARCÍA	IGNACIO DE LEÓN CAZARES	DE LEÓN FERNANDEZ JUAN JOSÉ
126	SEC TEC NÚM. 51 PROFA. REMIGIA PEDRAZA CÁRDENAS	ARACELY MUÑOZ MARTÍNEZ	QUIROGA RODRÍGUEZ ÓSCAR
127	SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 60 TOMAS GARRIGUE MASARYK	ILDEFONSO IBARRA MARTÍNEZ	GAONA CASAS ISIDRO
162	ALFONSO REYES	OLGA YOLANDA ELIZONDO DE LA GARZA	CHAPA GONZÁLEZ MARÍA ANDREA
164	VIRGINIA TAFICH DE CANAVATI	SUSANA ALEJANDRA CANTÚ TORRES	GARZA GARZA ALICIA
175	ERASMO CASTELLANO QUINTO	CYNTHIA LIZETH ROSAS CASTRO	CANTÚ AGUIRRE ALMA ROSA
198	PROFR. MARCOS MURAIRA	ALICIA MORENO GARCÍA	UTRILLA MARTÍNEZ LINA LUZ
199	PRESIDENTE LÓPEZ MATEOS	SILVIA GUADALUPE SÁNCHEZ PEDRAZA	MORENO GARCÍA ALICIA

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

204	13 DE SEPTIEMBRE	MARÍA DE JESÚS CORTES GONZÁLEZ	DE LUNA ALEJANDRO IRMA GLORIA
229	SECUNDARIA NÚM. 62 MAESTRO ALTAMIRANO	LIDIA CANTU SALINAS	PÉREZ GAYTÁN MARIO
234	PROFA. GUADALUPE VILLARREAL MÚÑOZ	SILVIA GUADALUPE SÁNCHEZ PEDRAZA	HERRERA MENDOZA MARÍA GLORIA

Que la Dirección de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, señaló que por razón de los nuevos nombramientos es necesario que se modifique el Dictamen aprobado en sesión de fecha 11 de febrero de 2011, a fin de precisar los directores de aquellas escuelas beneficiadas por el Programa Escuela de Calidad (PEC).

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión de Educación y Cultura le compete promover acciones tendientes a incentivar programas de educación y cultura que se desarrollen en el municipio y, proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente a la solicitud que hoy nos convoca, de conformidad con los artículos 56, 58, fracción XXI, letra "a" y "g", 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de fecha 11-once de febrero de 2011-dos mil once, relativo a la suscripción del Convenio de Colaboración con la Secretaría de Educación y la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León para llevar a cabo el Programa Escuela de Calidad (PEC) en beneficio a las 243-doscientas cuarenta y tres escuelas, señala el nombre de los directores de los planteles educativos beneficiados.

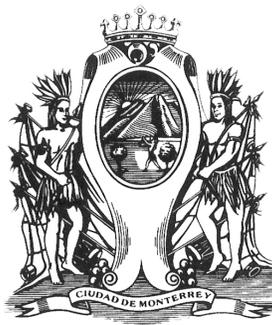
TERCERO. La Comisión de Educación y Cultura al conocer la solicitud por parte de la Dirección de Educación, resulta pertinente se modifique el Dictamen aprobado por el Ayuntamiento de fecha 11-once de febrero de 2011-dos mil once, a fin de cambiar los nombres de los directores de las escuelas beneficiadas señaladas en el párrafo tercero de los Resultandos, con el objeto que en el momento de otorgar el beneficio concuerden con los respectivos nombramientos de los titulares de los referidos planteles y que no exista ningún impedimento.

Por lo anterior, la Comisión de Educación y Cultura somete a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la modificación del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 11-once de febrero de 2011-dos mil once, relativo a la suscripción del Convenio de Colaboración con la Secretaría de Educación y la

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.

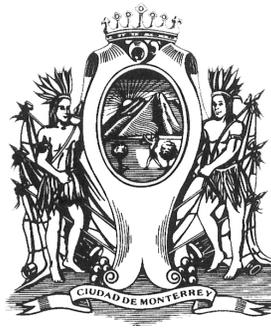


**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León para llevar a cabo el Programa Escuela de Calidad (PEC), a fin de precisar los nombres de los nuevos directores de las escuelas beneficiadas, siendo estas:

No.	NOMBRE DEL CT	NOMBRE DEL EX DIRECTOR	NOMBRE DEL NUEVO DIRECTOR
94	JESÚS GARCÍA CORONA	BLANCA MARTÍNEZ IZAGUIRRE	ESQUIVEL MORALES LUCIA IRASEMA
106	PROFR. RAFAEL ARRIOLA MOLINA	SILVIA ALEJANDRA GRACÍA MARTÍNEZ	GONZÁLEZ PÉREZ SILVIA ESPERANZA
115	ISAAC ALVARADO GARCÍA	IGNACIO DE LEÓN CAZARES	DE LEÓN FERNANDEZ JUAN JOSÉ
126	SEC TEC NÚM. 51 PROFA. REMIGIA PEDRAZA CÁRDENAS	ARACELY MUÑOZ MARTÍNEZ	QUIROGA RODRÍGUEZ ÓSCAR
127	SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 60 TOMAS GARRIGUE MASARYK	ILDEFONSO IBARRA MARTÍNEZ	GAONA CASAS ISIDRO
162	ALFONSO REYES	OLGA YOLANDA ELIZONDO DE LA GARZA	CHAPA GONZÁLEZ MARÍA ANDREA
164	VIRGINIA TAFICH DE CANAVATI	SUSANA ALEJANDRA CANTÚ TORRES	GARZA GARZA ALICIA
175	ERASMO CASTELLANO QUINTO	CYNTHIA LIZETH ROSAS CASTRO	CANTÚ AGUIRRE ALMA ROSA
198	PROFR. MARCOS MURAIRA	ALICIA MORENO GARCÍA	UTRILLA MARTÍNEZ LINA LUZ
199	PRESIDENTE LÓPEZ MATEOS	SILVIA GUADALUPE SÁNCHEZ PEDRAZA	MORENO GARCÍA ALICIA
204	13 DE SEPTIEMBRE	MARÍA DE JESÚS CORTES GONZÁLEZ	DE LUNA ALEJANDRO IRMA GLORIA
229	SECUNDARIA NÚM. 62 MAESTRO ALTAMIRANO	LIDIA CANTU SALINAS	PÉREZ GAYTÁN MARIO
234	PROFA. GUADALUPE VILLARREAL MÚÑOZ	SILVIA GUADALUPE	HERRERA MENDOZA MARÍA GLORIA

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

		SÁNCHEZ PEDRAZA	
--	--	-----------------	--

SEGUNDO. Notifíquese por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio de Monterrey y a la Secretaría de Educación y la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

TERCERO. Por conducto de la Secretaría de Ayuntamiento gírense instrucciones para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

CUARTO. Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y en el portal de Transparencia de la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 9 de marzo de 2011. Así lo acuerdan y firman, los integrantes de la COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY: REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ, Presidenta/ REGIDOR JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA, Secretario/ REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Vocal/ REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MÚÑIZ GARCÍA, Vocal/ REGIDORA DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún comentario sobre este dictamen de Educación?, Regidor Aníbal Garza".

En uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: "Sí mire, bueno ya nos lo explicaba hace unos momentos el Alcalde y yo creo que somos el único Ayuntamiento que apoya a las escuelas y eso es loable, se debe de invertir en la educación y en el mejoramiento de las aulas o equipamiento, yo creo que somos un ejemplo a nivel de Nuevo León".

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Sí es correcto, es el Programa del comentario que hice, nada más lo ponen ahí".

Se inserta el comentario vertido por el C. PRESIDENTE MUNICIPAL en el punto anterior, relativo a este Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura: "Miren en este dictamen —un poquito lo que decía la Regidora Liliana—, aún y cuando la competencia, los recursos los tiene el Gobierno del Estado en el tema de Educación, los recorridos que hacemos a las escuelas, hay muchas necesidades que tienen los planteles educativos y que es muy complicado que el Estado y máxime el Municipio pueda responder —económicamente hablando—, con las necesidades que solicitan los planteles educativos públicos de la ciudad de Monterrey que son más de 500. Entonces una manera de apoyar a las escuelas — con recursos—, es precisamente una decisión que planteamos aquí, de que los más de doscientos, ¿cuántos planteles son Profesora Liliana?"

Escuchándose a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ decir: "Doscientos sesenta".

Continúa en el uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Doscientos sesenta en Monterrey que tienen PEC, son cerca de 250 planteles educativos en

<p><i>Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.</i></p>



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

la ciudad de Monterrey que desarrollaron un proyecto a través de un Programa Federal que se llama Escuelas de Calidad, donde participan padres de familia, alumnos y profesores en equipo con base a un manual de operación de este Programa Federal, si cumplen con ciertos indicadores y parámetros que establece el programa, se hacen acreedores a un apoyo económico inicial federal de 50 mil pesos y la segunda etapa del Programa consiste en que estas escuelas si consiguen otros 50 mil pesos, la federación les vuelve a dar 100 mil más, entonces, el Municipio, lo que está aquí aprobándose y que está haciendo unas adecuaciones —que ya habíamos aprobado— era que estos 230 planteles educativos que hicieron ese esfuerzo de trabajar en equipo y que lograron obtener el reconocimiento de Escuelas de Calidad a algún programa se les apoye con recursos económicos para que ellos la parte que les toca en la segunda etapa, el Municipio pone la mitad y los padres de familia ponen la otra la mitad y esto se multiplica después con recursos federales y eso es una manera de responderle con apoyos económicos a los planteles educativos, el año pasado se hizo por primera vez en Monterrey y aquí se va a hacer sí está aprobado por segunda ocasión, ¿no sé si hay algún comentario al respecto?, ¿ninguno?, los que estén a favor del dictamen”.

A continuación, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ comentó: “Sí, nada más agregar que las escuelas reciben la aportación del Municipio, pero es una serie de requisitos que hacen para estar en ese Programa de Escuelas de Calidad y uno de los requisitos es el desarrollo en el ámbito académico, y que ha propiciado que el Municipio entregue este recurso material, este recurso económico a las escuelas, que más Directoras, más maestras se involucren en tener un programa de desarrollo académico para obtener los recursos que el Municipio de Monterrey, la Secretaría de Educación y la Federación otorgan a las escuelas”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien, ¿algún otro comentario?, de no ser así, está a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

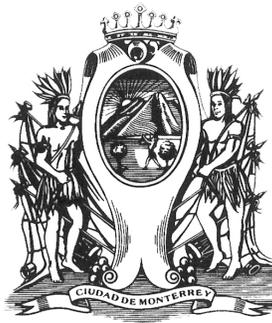
Escuchándose a la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA decir: “Ya se votó, y yo quería hacer un comentario”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante Regidora, ¿le pueden acercar un micrófono a la Regidora?”.

Escuchándose a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ decir: “A usted sí le dan chanza”.

Acto seguido, en uso de la palabra la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA comentó: “Alcalde, yo también lo felicito porque se preocupa mucho por la educación de los hijos de la gente y también felicito a la Regidora Liliana que le pone muchas ganas en este sentido, pero yo también le quisiera sugerir o proponer —a ver si se puede—, que también les den cursos a los maestros y sobre todo de valores, porque acuérdesese que es la segunda educación de nuestros hijos que son los maestros, entonces sí les dan una buena educación también a los maestros, a parte de que ya traen la escolaridad que debe de ser y todos los conocimientos, pero sí darles desde valores, porque es muy importante para que no haya tanta drogadicción y para que los eduquen como debe de ser, porque como le digo, es la segunda educación de los padres, porque muchas

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

veces a veces el papá no lo quiere obedecer el hijo y ya nada más le dicen a la maestra y luego, luego obedecen, entonces es muy importante que les transmitan los valores y los conocimientos los maestros a nuestros hijos. Gracias señor Alcalde”.

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: “Sabe, Regidora, tenemos un programa precisamente en los planteles educativos que se llama Escuela para Padres. Es un Programa que habla precisamente de valores y de reforzar el vínculo en la familia, que va dirigido a los papás de los niños y también participan los profesores, es un programa que da el DIF y se da también en los planteles educativos, ese es uno de los Programas más bonitos que tiene un gobierno municipal, ¿no sé si alguien de aquí ha ido a alguna graduación de escuelas para Padres? Antes de que hable el Alcalde, habla un testimonio de un matrimonio, a mí me ha tocado, los testimonios que dan, se les salen las lágrimas, cuando se clausura el programa al papá y a la mamá que toma ese curso. Pero sí se da, se da en los planteles educativos, tan éxito ha tenido ese Programa que inicialmente había cuatro capacitadoras —puras mujeres son las que están previamente capacitadas para desenvolver esos cursos que duran diez semanas, una hora cada curso durante diez semanas—, tan buen resultado tuvo que ya ordené al DIF que pusieran el doble de capacitadores y ya hay ocho personas que están haciendo esas tareas en los planteles educativos, es un curso muy bonito”.

Enseguida la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA dijo: “Muy bien señor Alcalde, nuevamente lo felicito y de veras este Municipio es el único que tiene esos programas, mil felicitaciones y un beso. Gracias”.

Respondiendo, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Gracias”.

A continuación, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Pasamos a los asuntos de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes”.

Acto seguido, el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: “Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes tiene agendado a presentar ante este Pleno, referente a 3 dictámenes que contienen, revocaciones, aprobaciones y solicitud de reordenamiento concerniente a cambio de titular de licencias de venta de cerveza y bebidas alcohólicas”.

Enseguida, el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ hace la presentación del **Primer Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:**

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 14, fracción II, 29, fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los numerales 2, 16, fracciones IV, VI y VIII, 56, 58, fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, 1, 6, 18, 21, 56, 60, 65 y 68 del Reglamento que Regula las

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León; proponen al Pleno del Ayuntamiento de Monterrey, el siguiente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

A) Que la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey ordenó visitas de inspección a establecimientos, con el objeto de verificar que los negocios visitados contaran con la licencia que les permita realizar su actividad, verificar el cumplimiento al horario establecido, así mismo para que presentaran el refrendo correspondiente al ejercicio fiscal; lo anterior según lo establece el artículo 18, fracciones I, III, VI y XVI, del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.

B) Que de un sin número de diligencias que se llevaron a cabo en obediencia a la orden mencionada, se determinó la clausura definitiva, a los siguientes establecimientos:

1) Al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con Venta de Cerveza, ubicado en el número 7826-A de la calle Zempoala de la Colonia Lomas Modelo de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2792/2010, DIV/2832/2010, DIV/2872/2010, DIV/2912/2010 y DIV/2952/2010; de fechas 24-veinticuatro de septiembre, 04-cuatro, 11-once, 19-diecinueve y 25-veinticinco de octubre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente.

2) Al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en el número 5108 de la calle Priv. Adolfo López Mateos de la Colonia El Porvenir de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2793/2010, DIV/2833/2010, DIV/2873/2010, DIV/2913/2010 y DIV/2953/2010; de fechas 24-veinticuatro de septiembre, 04-cuatro, 11-once, 19-diecinueve y 25-veinticinco de octubre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente.

3) Al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en el número 4601 de la calle Priv. Mejorana de la Colonia La Esperanza de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2794/2010, DIV/2834/2010, DIV/2874/2010, DIV/2914/2010 y DIV/2954/2010; de fechas 24-veinticuatro de septiembre, 04-cuatro, 11-once, 19-diecinueve y 25-veinticinco de octubre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente.

4) Al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en el número 1240 de la calle Derecho de Huelga en la Colonia CROC de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2795/2010, DIV/2835/2010, DIV/2875/2010, DIV/2915/2010 y DIV/2955/2010; de fechas 24-veinticuatro de septiembre, 04-cuatro, 11-once, 19-diecinueve y 25-veinticinco de octubre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente.

5) Al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en el número 1917 de la calle Prolongación Edison de la Colonia 10 de

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Marzo de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2796/2010, DIV/2836/2010, DIV/2876/2010, DIV/2916/2010 y DIV/2956/2010; de fechas 24-veinticuatro de septiembre, 04-cuatro, 11-once, 19-diecinueve y 25-veinticinco de octubre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente.

6) Al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en el número 2226 de la calle CNOP de la Colonia Fomerrey 35 de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2797/2010, DIV/2837/2010, DIV/2877/2010, DIV/2917/2010 y DIV/2957/2010; de fechas 24-veinticuatro de septiembre, 04-cuatro, 11-once, 19-diecinueve y 25-veinticinco de octubre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente.

7) Al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en el número 9660 de la calle Farolillo de la Colonia Fomerrey 116 de esta Ciudad esto con motivo de los hechos contenidos en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2798/2010, DIV/2838/2010, DIV/2878/2010, DIV/2918/2010 y DIV/2958/2010; de fechas 24-veinticuatro de septiembre, 04-cuatro, 11-once, 19-diecinueve y 25-veinticinco de octubre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente.

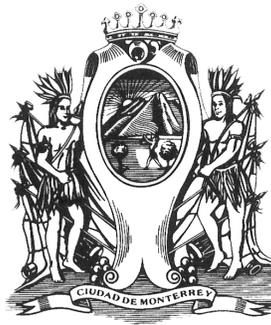
8) Al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en el número 2229 de la calle Manuel de la Peña y Peña de la Colonia Pedro Lozano de esta Ciudad esto con motivo de los hechos contenidos en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2799/2010, DIV/2839/2010, DIV/2879/2010, DIV/2919/2010 y DIV/2959/2010; de fechas 24-veinticuatro de septiembre, 04-cuatro, 11-once, 19-diecinueve y 25-veinticinco de octubre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente.

9) Al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en el número 8608 de la calle 25 de Abril de la Colonia Fomerrey 1, de esta Ciudad esto con motivo de los hechos contenidos en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2800/2010, DIV/2840/2010, DIV/2880/2010, DIV/2920/2010 y DIV/2960/2010; de fechas 24-veinticuatro de septiembre, 04-cuatro, 11-once, 19-diecinueve y 25-veinticinco de octubre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente.

10) Al establecimiento mercantil con giro de Depósito de Cerveza, Vinos y Licores, ubicado en el número 3947 de la calle Revolución de la Colonia El Pirul en esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2771/2010, DIV/2811/2010, DIV/2851/2010, DIV/2891/2010 y DIV/2931/2010; de fechas 23-veintitrés y 29-veintinueve de septiembre, 05-cinco, 13-trece y 21-veintiuno de octubre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente.

De tal manera que, en las actas de visita señaladas, se desprendió que dichos establecimientos han infringido a lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.; es decir, que al momento de la visita no mostraron licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fueron citados los propietarios o personas interesadas no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

C) Una vez decretada la clausura definitiva de los establecimientos en mención por parte de la Comisión Revisora, la cual se encuentra integrada por el Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, el Titular de la Secretaría de la Contraloría Municipal o por quien estos designen en su representación, y por el Presidente de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes en representación del Ayuntamiento, esto de conformidad con lo establecido en el procedimiento que menciona el artículo 68 bis del reglamento de la materia, se turnaron dichos casos a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento.

A fin de que sea resuelto por los miembros que integramos la Comisión de Espectáculos y Alcoholes presentamos las siguientes:

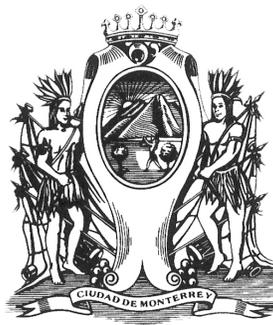
CONSIDERACIONES

I. Que de conformidad con lo dispuesto por el inciso b) del artículo 68 bis, del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, la clausura definitiva y la revocación de la licencia queda sujeta, a que una vez decretada la medida señalada (clausura definitiva), en la misma diligencia debe citarse al interesado a una audiencia de pruebas y alegatos a fin de que manifieste lo que a su derecho le convenga, esto ante la Comisión revisora, la cual es presidida por el Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, el Titular de la Secretaría de la Contraloría Municipal o por quien estos designen en su representación, y por el Presidente de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes en representación del Ayuntamiento.

II. Que es evidente que, de las pruebas aportadas o allegadas a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, se manifiesta que, de las visitas realizadas, y de los hechos contenidos en las constancias relativas a las visitas de inspección, y de las cuales se desprendió que dichos establecimientos han infringido en más de cinco ocasiones al contenido de la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, es decir que en las visitas previstas no presentaron la licencia de operación o permiso original y/o copia certificada.

III. En tal razón resulta evidente las infracciones por parte de dichos establecimientos, por lo cual cobra actualización la causal de las infracción contenida en el artículo 65 fracción XI del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, que señala que se procederá a la Clausura Definitiva y revocación de la Licencia o Permiso Especial en su caso, cuando se cometan infracciones de las previstas en el reglamento en cinco o más ocasiones en un período menor a un año, circunstancia que se vio materializada en cada uno de los casos expuestos. En resumen procede la revocación de la licencia de

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

alcohol y en consecuencia a esto, comunicar al Tesorero a fin de que, se den de baja los números de cuenta municipal correspondientes a cada uno de los establecimientos objeto del presente dictamen, los cuales por fines prácticos se relacionan de la siguiente manera:

CAN T.	CUENTA	CALLE	Nº	COLONIA	GIRO
1	131902	ZEMPOALA	7826-A	LOMAS MODELO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
2	131923	PRIV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	5108	EL PORVENIR	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
3	131931	PRIV. MEJORANA	4601	LA ESPERANZA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
4	131938	DERECHO DE HUELGA	1240	CROC	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
5	131947	PROLONGACIÓN EDISON	1917	10 DE MARZO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
6	131962	CNOP	2226	FOMERREY 35	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
7	131958	FAROLILLO	9660	FOMERREY 116	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
8	131988	MANUEL DE LA PEÑA Y PEÑA	2229	PEDRO LOZANO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
9	131990	25 DE ABRIL	8608	FOMERREY 1	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
10	126918	REVOLUCIÓN	3947	EL PIRUL	DEPOSITO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES

Por todo lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes, sometemos a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

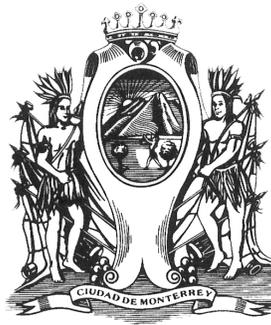
ACUERDOS

PRIMERO. Se determina la revocación de las licencias de alcohol a los 10-diez establecimientos señalados en el inciso B) del capítulo de antecedentes de este Dictamen por el supuesto señalado en los artículos 18, fracción III y 65, fracción XI del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, por lo cual dicha determinación deberá Informarse al Tesorero Municipal, para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Una vez aprobado el presente dictamen, publíquese los Acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo para su mayor difusión en la página oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes. Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 09 de Marzo de 2011. C. REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Presidente/ C. REGIDOR FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, Secretario/ C. REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Vocal/ C. REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO, Vocal/ C. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal/ C. REGIDORA HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA, Vocal/ C. REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Vocal. (RÚBRICAS)”.

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL preguntó: ¿Son las revocaciones verdad?”

Respondiendo el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ: “Así es”.

Nuevamente en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “¿No sé si haya algún comentario? Otra vez felicito a la Comisión de Inspección y Vigilancia, ya llevan con esto 760 licencias revocadas, hay que apurarse porque quedamos que iban a ser mil”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Si no existen más comentarios, está a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Enseguida, el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ hace la presentación del **Segundo Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:**

**AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 16, fracciones IV, VI y VIII, 56, 58, fracción, XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey someten a consideración de este pleno las solicitudes presentadas por:

1. **7 ELEVEN MEXICO, S. A. DE C. V.**, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento que tiene el **GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINI SUPER**, ubicado en **Av. Pedregal de la Silla # 5401** de la Colonia **Pedregal de la Silla**, de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
2. **RICARDO MANUEL VILLA ARIZPE**, con el propósito de obtener licencia para operar el establecimiento denominado **RESTAURANTE EL ADOBO**, el cual tiene **GIRO DE RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y CERVEZA**, ubicado en **Av. Revolución # 3985 Local 5** de la Colonia **Torremolinos**, de esta ciudad de Monterrey Nuevo León.

C O N S I D E R A N D O S

1. Que con base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracción II y 27 del **REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, se otorga la facultad al Ayuntamiento para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para la operación de establecimientos con venta o consumo de bebidas alcohólicas.

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

2. Que las solicitudes de licencia, establecidas en el presente dictamen encuentran su fundamento en el artículo 15 fracción VII y 16 fracción II, mismas que fueron recibidas por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fechas: 07-siete de septiembre y 18-dieciocho de marzo ambas del año 2010-dos mil diez, lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento que compete a la materia.

3. Que el Secretario del Ayuntamiento en virtud de lo establecido en el artículo 9 fracción I, IX y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes para su estudio los expedientes, que contienen la solicitudes para obtener licencias para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que las solicitudes sometidas ante el Ayuntamiento fueron debidamente presentadas ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigidas al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio, en términos del artículo 33 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos:

	CTR-084/2009-2012	CTAR-038/2009-2012
Requisitos Artículo 28	7 ELEVEN MEXICO, S. A. DE C. V.	RICARDO MANUEL VILLA ARIZPE
	<i>Tienda de Conveniencia y Mini Súper.</i>	<i>Restaurante con Venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza.</i>
	APERTURA	APERTURA
	<i>Av. Pedregal de la Silla #5401 en la Colonia Pedregal de la Silla.</i>	<i>Av. Revolución # 3985 Local 5 en la Colonia Torremolinos.</i>
Solicitud oficial recibida en fecha	<i>07-siete de septiembre del año 2010.</i>	<i>18-dieciocho de marzo del año 2010.</i>
Licencia de Uso de Suelo con No de Expediente	<i>Se anexa copia simple del Oficio N° 807/2009-CJ/SEDUE dentro del expediente administrativo L-601/2009, en el cual se autoriza la licencia municipal de uso de suelo, de edificación y construcción del inmueble con expediente catastral N° 70-49-193-001.</i>	<i>Se exhibió copia simple del Oficio N° 498/2005/CJ/SEDUE, del expediente administrativo L-328/2004 de fechas 07 de junio del año 2005 y 04 de agosto del año 2004 del expediente catastral N° 32-146-006 en el cual se autoriza la licencia municipal de uso de suelo y edificación.</i>
Acta Constitutiva (persona moral)	<i>Copia del contrato social, contenida en la escritura pública número 7,909 celebrada en fecha 06 de septiembre del 2007, ante el Notario Público N° 80 del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.</i>	<i>Se anexó copia simple de la credencial de elector, emitida por el Instituto Federal Electoral con folio N° 063922522623 a nombre del C. Ricardo Manuel Villa Arizpe.</i>
Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial	<i>Copia simple del estado de cuenta del Impuesto Predial, emitido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria del Municipio de Monterrey en fecha 09 de septiembre del año 2010, del</i>	<i>Copia de recibo de pago del impuesto predial correspondiente del 1° al 6° bimestre del año 2010 identificado con el N° de folio 158006183 del expediente catastral N° 32-146-105.</i>

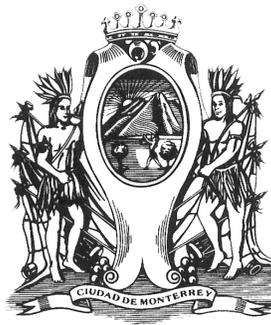
Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

	expediente catastral N° 49-193-001.	
Constancia Sanitaria	No aplica al caso particular, para el giro para el cual se solicita la licencia.	Se anexa copia del formato de avisos de alta ante la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, con fecha de recepción del 03-tres de febrero del año 2009-dos mil nueve.
Croquis de la Ubicación del establecimiento	Se exhibió croquis, en el cual se indica la ubicación del establecimiento, señalando que en un radio de 200 metros, no se encuentran iglesias, escuelas, centros de salud, hospitales, ni giros iguales al solicitado.	Se exhibió croquis en el cual se indica la ubicación del establecimiento, señalando que en un radio de 200 metros no se encuentran iglesias, escuelas, centros de salud, hospitales, sin embargo si se cuenta con giros iguales al solicitado.
Constancia de consulta de vecinos	No aplica al caso particular, por el tipo de giro para el cual se solicita la licencia.	No aplica al caso particular, por el tipo de giro para el cual se solicita la licencia
Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Copia simple del contrato de arrendamiento, de fecha 01 de septiembre del año 2009, ante la fe del Notario Público N° 80 con ejercicio en la ciudad de San Pedro Garza García, N. L, en el cual la parte arrendadora manifiesta estar de acuerdo que el inmueble sea usado para construir una tienda de conveniencia, con productos que se comercializan para tal giro.	Se exhibe copia simple del Contrato de Arrendamiento del inmueble señalado, para ser operado como Restaurante con bebidas alcohólicas y cerveza, el cual se llevo a cabo el día 01 de enero del año 2010-dos mil diez.
Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Se exhibe oficio DI-JA-0118/2010, emitido por la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Monterrey, de fecha 02 de septiembre del año 2010 del expediente catastral 49-193-001, en el cual se hace constar que dicho inmueble no tiene adeudos por contribuciones municipales.	Se exhibe copia del oficio DI-JA-032/2010, en el que hace constar que no se tiene adeudos por contribuciones municipales del inmueble con expediente catastral N° 32-146-105 emitido por la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Monterrey en fecha 24 de febrero del año 2010.
Acreditación de la personalidad	El C. Alejandro de León Cortez, justifica su personalidad de representante Legal, con copia simple del Poder Certificado de fecha 02 de marzo del año 2009, ante la fe del Notario Público N° 55.	Se anexo copia simple de la credencial de elector, emitida por el Instituto Federal Electoral con folio N° 063922522623 a nombre del C. Ricardo Manuel Villa Arizpe
Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N° de Expediente, de fecha	Se exhibe copia simple del oficio N° DPC/1135/10, del expediente N° PC/1457/06/09 de fecha 01 de septiembre del año 2010, en el cual se otorga el VISTO BUENO del proyecto para su operación.	Se exhibe copia simple del Oficio N° DPC/277/10 del expediente N° PC/1027/06/09, emitido por la Dirección Municipal de Protección Civil en fecha 08 de marzo del año 2010, en el cual se acuerda que el establecimiento cuenta con VISTO BUENO para su operar de acuerdo al giro solicitado.
Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación	Acta circunstanciada de fecha 10 de septiembre del año 2010, realizada por Inspectores de la Dirección de Inspección y Vigilancia, hacen constar que dicho inmueble es independiente a cualquier otro local o casa habitación.	Acta circunstanciada de fecha 19 de marzo del año 2010 realizada por Inspectores de la Dirección de Inspección y Vigilancia, hace constar que dicho inmueble es independiente a cualquier otro local o casa habitación.
Encontrarse el Establecimiento en	Reporte de Investigación por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia, en fecha 10 de	Reporte de Investigación por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia, en fecha 19 de marzo del

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado	<i>septiembre del año 2010, en el cual se pudo constatar que dicho inmueble esta en condiciones materiales para operar de acuerdo al giro solicitado.</i>	<i>año 2010, en el que se pudo constatar que dicho inmueble está en condiciones materiales para operar de acuerdo al giro solicitado.</i>
Carta de no Antecedentes Penales	<i>Se anexan certificaciones con los números: 220425/2010 de fecha 06-seis de octubre del año 2010 del C. Alejandro de León Cortez, 16279/2010 del C. Jorge Álvarez Tostado, N° 16277/2010 del C. Alejandro H. Chapa Salazar; 16275/2010 del C. Gerardo Arturo Chapa Salazar; 16272/2010 del C. José A. Chapa Salazar y 16273/2010 del C Andrés A. Chapa Salazar, todas de fecha 03-tres de febrero del año 2010-dos mil diez.</i>	<i>Se anexa copia simple de la certificación N° 10319/2010 de fecha 22 de enero del año 2010 a nombre del C. Ricardo Manuel Villa Arizpe.</i>
Alta efectuada ante la SHCP	<i>RFC: SEM980701STA</i>	<i>RFC: VIAR631202PH4</i>

4. Así mismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del Reglamento en cita, se agregó la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento a los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios, DIV/531/2010 y DIV/166/2010, dirigidos al Secretario del Ayuntamiento; de igual manera se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite.

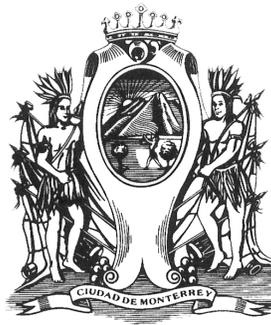
5. En virtud de lo anteriormente mencionado y en razón de que dichas solicitudes han sido previamente sometidas a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que la petición objeto de este dictamen cumple con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; 27, 30 y 34 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se propone a este Ayuntamiento autorizar las solicitudes de Licencias para la venta de Bebidas Alcohólicas a:

- 1. 7 ELEVEN MÉXICO, S. A. DE C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento que tiene el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINI SUPER, ubicado en Av. Pedregal de la Silla # 5401 de la Colonia Pedregal de la Silla, de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.**
- 2. RICARDO MANUEL VILLA ARIZPE, con el propósito de obtener licencia para operar el establecimiento denominado RESTAURANTE EL ADOBO, el cual tiene GIRO DE RESTAURANTE CON VENTA DE**

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA, ubicado en Av. Revolución # 3985 Local 5 de la Colonia Torremolinos, de esta ciudad de Monterrey Nuevo León.

SEGUNDO. Instrúyase al Secretario de este Ayuntamiento para efectos de lo dispuesto en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracciones IX, XII y XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como a la Dirección de Inspección y Vigilancia, con base en lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento anteriormente señalado, a fin de llevarse a cabo el debido cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO. Una vez aprobado el presente dictamen, publíquese los Acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León. Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 09 de Marzo de 2011. C. REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Presidente/ C. REGIDOR FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, Secretario/ C. REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Vocal/ C. REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO, Vocal/ C. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal/ C. REGIDORA HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA, Vocal/ C. REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Vocal. (RÚBRICAS)".

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún comentario? De no ser así, está a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA con un voto en contra y una abstención.** Siguiendo dictamen".

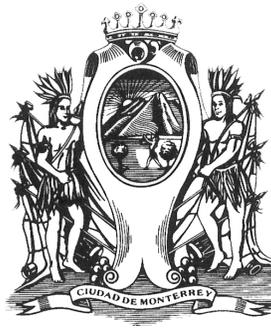
Enseguida, el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ hace la presentación del **Tercer Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.-**

Los suscritos Miembros de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, fracción II, 29 fracciones II, III y IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y de los numerales 16, 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y, a fin de estar en posibilidades de dar cumplimiento a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo número 149/2010, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa, promovidos por el C. Cesar Luis Peña Martínez en lo personal y Plácido Peña Martínez en representación de la empresa denominada "Administración Empresarial y Servicios Integrales, S.A. de C.V.", se somete a consideración de este pleno el presente dictamen:

ANTECEDENTES

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

1.- Por oficio número DIV/666/2010, se remitió a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, el expediente relativo a la solicitud de reordenamiento concernientes a cambio de titular, presentado en la Dirección de Inspección y Vigilancia, para que sea examinado ante esta Comisión de Alcoholes y Espectáculos del H. Cabildo del Ayuntamiento de Monterrey, a fin de que sea aprobado o negado según corresponda, lo anterior en cumplimiento a la ejecutoria pronunciada por el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, pronunciada en el Juicio de Amparo número 149/2010, promovido por el C. César Luis Peña Martínez, en lo personal y Plácido Peña Martínez en representación de la empresa denominada Administración Empresarial y Servicios Integrales, efecto de la ejecutoria la cual se hace consistir: **"...para el efecto de que la autoridad responsable deje insubsistente el acuerdo reclamado y en su lugar emita otro en el que con plenitud de decisión en cuanto al fondo, resuelvan la solicitud planteada, cumpliendo para tal efecto con la debida fundamentación y motivación"**.

2.- Ahora bien, al punto anterior, tenemos que en fecha 10-diez de agosto del año 2009-dos mil nueve, emitido por la entonces Directora de Inspección y Vigilancia de este Municipio, y de conformidad con lo ordenado por el Ayuntamiento de Monterrey mediante Sesión Extraordinaria de fecha 08-ocho de agosto de 2009-dos mil nueve, se **CONVOCO** a todos los titulares, poseedores o tenedores bajo cualquier figura jurídica de una licencia de alcohol, para que acudan a las oficinas de la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de pedir informes e ingresar los documentos necesarios para actualizar los datos de sus licencias del alcohol siguiendo para ello tres bases.

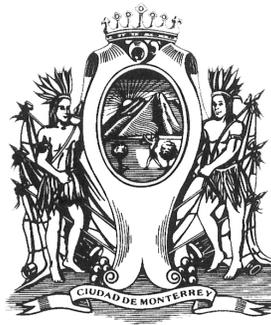
3.- Atendiendo a dicha convocatoria, el interesado presentó su solicitud en relación al establecimiento relativo a Ladies Bar, ubicado en la calle Colegio Civil número 1144 Norte, en el Centro de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con número de cuenta 005538 y número de licencia 027, con respecto del cual solicito únicamente el cambio de titular.

Por acuerdo de fecha 27-veintisiete de Octubre del año 2009-dos mil nueve, respectivamente, emitido por la entonces Directora de Inspección y Vigilancia de Monterrey, se le informo que su solicitud de reordenamiento había sido rechazada, en virtud de no cumplir con los lineamientos establecidos en la convocatoria realizada en fecha 10-diez de Agosto del año 2009-dos mil nueve; lo que dio lugar a que la parte interesada promoviera el Juicio de Amparo número 627/2009, lo que provocó la protección de la justicia federal, para el efecto de que se resuelva la solicitud planteada con plenitud de jurisdicción, sin embargo, la parte interesada, **no allego** a tiempo los documentos que anexo a su solicitud de reordenamiento, por tanto, se tuvo por no presentada la misma, lo que provocó el Juicio de Amparo número 149/2010, cuya ejecutoria se procede a complementar; es por lo que y,

CONSIDERANDO

I.- En términos de los efectos de la ejecutoria de amparo, pronunciada dentro de los autos del Juicio de Amparo número 149/2010, radicado en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa, así como las disposiciones contenidas en los artículos 4, 7 fracción III y 48 del Reglamento que Regula las

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Actividades de los Establecimientos de Ventas y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se le otorga al Ayuntamiento la facultad para aprobar o rechazar las solicitud de cambio de titular, donde se vendan consuman bebidas alcohólicas.

II.- Que en sesión extraordinaria de fecha 08 de Agosto del 2009, se aprobó por mayoría el acuerdo en el cual se ordenaba llevar a cabo una convocatoria a fin de continuar con el reordenamiento que fue precisado en los Transitorios 6 y 7 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Ventas y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, reformado en Sesión de Cabildo de fecha 02 de abril de 2004, siendo publicada en fecha 12-doce de agosto del 2009.

III.- Que la convocatoria a que hace referencia el considerando anterior, fue debidamente publicado, en el Periódico Oficial en fecha 12-doce de agosto del 2009, así como en los periódicos de mayor difusión en nuestra ciudad con el objeto de difundir ampliamente a la comunidad el citado programa de reordenamiento.

IV.- Que en la base segunda de la convocatoria en comento, señala que pueden participar "...todas las personas físicas o morales que: a) posean una licencia para venta de alcoholes que no se encuentre a su nombre, b) personas que operen un establecimiento con un domicilio distinto al que tienen autorizado, y c) aquellas que operen un establecimiento con un giro distinto al que tienen autorizado y que se ajusten a las condiciones establecidas con un giro distinto al que tienen autorizado, y que se ajusten a las condiciones establecidas en los transcritos sexto y séptimo de las reformas de fecha 02-dos de abril de 2004-dos mil cuatro del Reglamento que regula los establecimientos donde se vende y/o consume cerveza y/o bebidas alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León...".

V.- Que la solicitud y el expediente del establecimiento relativo a Ladies Bar ubicado en la calle Colegio Civil número 1144 Nte., con número de cuenta 005538 y número de licencia 027, fue remitido a esta Comisión para ser discutido, analizado y revisado en campo, ello atendiendo a la ejecutoria emitida dentro del Juicio de Amparo número 149/2010, radicado en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa.

En base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a la ejecutoria de mérito, emitida dentro de los autos del Juicio de Amparo número 149/2010, radicado en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa, esta Comisión somete a consideración de este Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se tienen por presentada la solicitud relativa a la convocatoria de reordenamiento del C. Cesar Luis Peña Martínez, referente al Cambio de Titular de la Licencia No. 027 (Giro Ladies Bar), para el establecimiento ubicado en la calle Colegio Civil No. 1144 Nte., Centro de Monterrey.

SEGUNDO: Ahora bien, considerando el contenido de la convocatoria de mérito, específicamente en el segundo punto, el cual establece en lo medular: (...) **No**

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

serán sujeto de actualización conforme a esta convocatoria, aquellos establecimientos de los conocidos como “giros negros” entre los que se encuentran cabarets y casas de apuestas.

Pues bien un análisis a la solicitud correspondiente al giro mercantil de Ladies Bar, ubicado en la calle Colegio Civil número 1144 Nte., en el Centro de esta Ciudad, cuya propuesta es de cambio de titular de la licencia, tenemos que dicho giro se encuentra dentro de la exclusión a que se refiere la convocatoria con respecto a los negocios de “**giros negros**”, entre los cuales se citó a los cabarets y las casas de apuesta, esto en razón de que el giro de Ladies Bar es semejante al giro de cabarets, mismo que se encuentra contemplado en el artículo 16, fracción V, del Reglamento que Regula las actividades de los establecimientos de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León; por lo que se estima tal circunstancia como razón suficiente para negar la solicitud de cambio de titular.

Además de lo anterior también, sustenta la presente negativa por lo que hace a la petición que se analiza, el contenido del artículo Séptimo Transitorio de la reforma al Reglamento que regula las actividades de los establecimientos de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, reformado en fecha 02-dos de abril del año 2004-dos mil cuatro, publicado en fecha 07-siete de Abril del mismo año, al cual se sujetó la convocatoria de reordenamiento de fecha 10-diez de agosto del año 2009-dos mil nueve; esto atento a que en dicho dispositivo se preveía que el programa de reordenamiento no excusaba la inobservancia de cualquier disposición del citado reglamento, sino que únicamente permitía la operación temporal de los establecimientos que encontrándose inscritos en el padrón Municipal, estuviesen en los casos mencionados en dicho dispositivo. Esto se señala atendiendo a que el artículo 28 del citado Reglamento, establece entre otros requisitos el que se exhiba la licencia de uso de edificación; autorización la cual resulta obligatoria acorde al contenido de los artículos 249 y 250 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León en vigor, al momento de la convocatoria de reordenamiento, de igual contenido al artículo 281 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León vigente, mismo que prevé la obligación de los interesados en utilizar los lotes o predios para cualquier actividad, incluyendo la realización de construcciones y cambios de uso de edificación, de solicitar y obtener de la autoridad municipal la licencia relativa; y en el caso tenemos que el solicitante fue omiso en cumplir con el dispositivo legal referido, el cual es de orden público, esto es no debe dejar de cumplirse.

También en el caso a estudio resulta evidente el incumplimiento por parte del solicitante del contenido del artículo 51, fracción II en sus incisos a), b) y c) siguientes del Reglamento que regula las actividades de los establecimientos de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, siguientes al octavo párrafo que prevé el que no se puede autorizar el cambio de titular cuando se den los supuestos contenidos en los incisos mencionados; y en el asunto o petición que ahora se resuelve no se ve que el cambio se deba a los supuestos aludidos en tales incisos, para que procediera dicha petición.

No es de tomar en cuenta en el presente caso, los documentos que se allegan a través del escrito signado por los C.C. Placido Peña Martínez y Gerardo

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Sariñana Hernández, recibido en la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, en fecha 07-siete de Diciembre del año 2010-dos mil diez, específicamente en los puntos 2, 4, 6, 7, 8, 9 y 10, a razón de ser presentados con posterioridad a su solicitud de reordenamiento, lo que conlleva a no ser considerados, pues pretende enmendar su solicitud.

Por tanto, atendiendo a los efectos de la ejecutoria de mérito, es resolver con plenitud de jurisdicción la solicitud planteada, misma que fue presentada ante la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio, registrada con el número de oficio DIV/771/2009, con número de expediente R-83, en la que se allegó como documentos de intención la solicitud dirigida a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, Acta Constitutiva, Poder Notariado, Credencial de elector, croquis, todos interiores y exteriores y licencia y/o inscripción original, siendo los documentos que fueron requeridos a través del acuerdo de fecha 02-dos de diciembre del año 2010-dos mil diez, por la Dirección de Inspección y Vigilancia, los cuales resultan insuficientes para el trámite solicitado, tal y como se ha hecho alusión en párrafos precedentes.

En consecuencia, la ejecutoria de mérito, no le da la oportunidad de enmendar, ni mucho menos adicionar documentos que no fueron allegados a su solicitud, es decir de subsanar las omisiones y errores primarios, siendo que la sentencia que conceda el amparo tendrá por objeto restituir al agraviado en el pleno goce de la garantía individual violada, **restableciendo las cosas al estado que guardaban antes de la violación, lo que conlleva regresar las cosas a su estado original.**

Por lo anteriormente expuesto se

RESUELVE:

PRIMERO: Por las razones señaladas en el considerando Segundo de esta propuesta, se deberán **negar** la solicitud presentada por el C. Gerardo Sariñana Hernández en representación del C. César Luis Peña Martínez, así como al representante legal de la empresa Administración Empresarial y Servicios Integrales, S.A. de C.V., para el cambio titular por lo que hace al establecimiento mercantil ubicado en la calle Colegio Civil número 1144 Nte., en el Centro de esa Ciudad.

SEGUNDO: Hágase del conocimiento de lo anterior tanto al solicitante como al C. Licenciado RICARDO HIRAM BARBOSA ALANÍS, Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, dentro del Juicio de Amparo número 149/2010, ello en cumplimiento a la ejecutoria pronunciada en los mismos.

TERCERO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx para su conocimiento.

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes. Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 01 de Marzo de 2011. C. REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Presidente/ C. REGIDOR FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, Secretario/ C. REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Vocal/ C. REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO,

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Vocal/ C. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal/ C. REGIDORA HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA, Vocal/ C. REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Vocal. (RÚBRICAS)”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo. “¿No sé si hay algún comentario al respecto?, muy bien, se somete a votación, los que estén a favor del dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes favor de manifestarlo, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA**”.

.....
.....

**PUNTO CUATRO
DEL ORDEN DEL DÍA**

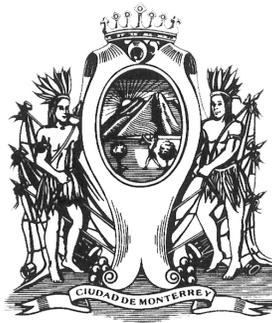
Continúa manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Pasamos al cuarto punto del orden del día”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “**Asuntos Generales.** La Regidora Dora Luz y posteriormente la Regidora Lucha, el Regidor Arturo Méndez, Farías, Benavides”.

Nuevamente el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “¿Ya nadie más tiene asuntos generales?, Aníbal —deje nada más registrarlos—, la Regidora Dora Luz, dos, después sigue la Regidora Lucha, el Regidor Méndez, Juan Carlos Benavides, Aníbal y el Regidor Farías, ¡ah! y Óscar Flores. Adelante Regidora Dora Luz”.

Acto seguido, en el uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA expresó: “Muchas gracias. Como ustedes recordarán en la sesión pasada tuvimos a bien escuchar una denuncia por parte de nuestro compañero el Regidor Farías, con respecto a la tala de dos árboles, entonces les quiero leer en forma muy rápida lo que arrojó la denuncia del Regidor: ‘Procedimiento desprendido que denuncia ante Cabildo por el ciudadano Regidor Luis Servando Farías González. En consecuencia denuncia pública presentada por el ciudadano Regidor Farías el 25 de febrero del 2011, se desprendió el procedimiento administrativo ECOL-070/2011 y se realizó la inspección el 25 de enero, encontrándose lo siguiente: inciso a) La tala de dos árboles de la especie ‘*chainisse*’, álamo chino de 0.49 y 0.64 metros de diámetro en su tronco, no se cuenta con permiso de la Dirección de Ecología Municipal y la acción de tala fue realizada por personal de la constructora a cargo de la obra de remodelación *DIALGO*, S.A. de C.V. se procedió a notificar reporte de infracción ECOL-070/2011, compareció en la presente acta el representante de la empresa el 3 de marzo comprometiéndose a la reposición de la biomasa vegetal perdida por el derribo de los dos árboles en cuestión, con el equivalente en árboles de la especie encino, de acuerdo al reglamento aplicable en el área de la Plaza Hidalgo. Actualmente el proyecto de la Plaza Hidalgo no permite aún la plantación del arbolado por lo cual el procedimiento está emplazado a la conclusión del proyecto y el resolutivo al procedimiento se encuentra en proceso por parte de la Dirección de Ecología, con esto ahorita ya se tomaron las acciones, se le multó a la empresa, los dos encinos no se van a poder plantar ahorita —precisamente—, hasta que no terminen la remodelación. Ayer por ahí hicimos un recorrido la Regidora Liliana y su servidora y nos dimos cuenta de que los encinos que ahí estaban plantados, ahí siguen plantados y están reverdeciendo, entonces eso es nada más para comentar, ¿sí?”

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Continúa en el uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA: “Y el segundo asunto que me compete o más bien que me preocupa es que en fechas pasadas —para ser más exacto— entre el viernes y sábado de la semana pasada, nos dimos cuenta que una empresa de anuncios panorámicos subió una manta, donde hacían alusión a algunas cuestiones del Congreso del Estado, esa manta fue retirada inmediatamente —tengo entendido— y en el día de hoy nos damos cuenta de que hay una denuncia. Mi comentario va encaminado a lo siguiente, yo ya lo he mencionado, que el Reglamento de Anuncios vigente en este Municipio necesita modificación, y yo les quiero informar que el trabajo que se está haciendo en el Consejo de Protección al Ambiente e Imagen Urbana se ha estado trabajando, este es el tercer martes, cuarto martes, no, tercer martes que hemos estado trabajando en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, en horario de cuatro de la tarde a las cinco y media, con esto quiero decir que estas son unas de las acciones que a nosotros nos preocupan como Consejo, porque desde el punto de vista, en este caso de los publicistas o de los empresarios, pues ellos tienen que vender el producto, tienen que darle la atención a la persona que lo solicita, el problema está en el contenido, el contenido que de alguna manera en ocasiones denosta a las personas, en ocasiones también agrade a las cuestiones —digamos— de las personas que por ahí transitan y ven este tipo de anuncios. Entonces yo les quiero comentar y quiero invitar a todos mis compañeros, a que asistan a las reuniones del Consejo, que estamos trabajando de cuatro a cinco y media y ahí estamos presentes varios, es algo plural, no hay ninguna intención, son los martes —perdón—, los martes, te llevamos un trabajo muy muy bien hecho, ya vamos enriqueciéndolos, porque estamos analizando el Reglamento de Anuncios, hay una propuesta por parte de su servidora, pero ya salió otra propuesta y otra propuesta, entonces lo importante de esto es que salga un Reglamento fortalecido, sin distingos, porque finalmente es para la ciudadanía y, yo también les quiero comentar que ahí mismo están presentes algunas de las empresas que se dedican a este giro y ellos están en la mejor disposición de hacerlo, entonces, vaya mi exhorto para que este tipo de publicidad no agrade a la ciudadanía, una cosa es informar y otra cosa es denostar, una cosa es exhibir un producto y otra es invitar a tal o cual. Y en el segundo punto me refiero a que yo sé que hay empresas de algunos giros que son exclusivamente para caballeros, pero utilizan imágenes demasiado sugerentes, que no son adecuadas sobre todo en estos tiempos, debemos de tener cuidado y debemos de ser una ciudad de altura. Gracias”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. SÍNDICO SEGUNDO, JUAN JOSÉ BUJIDAR MONSIVAIS, quien comentó: “Gracias, se me hace muy buena y muy interesante la propuesta que hace la Regidora, simplemente nada más me gustaría precisar que hace algunas pocas semanas hubo por ahí unos panorámicos que denostaban al Alcalde y lo exhibían como que intervino en lo que fue un aumento del predial, yo creo que es buena la propuesta y bueno también veo que fue muy adecuada la actitud que en ese momento tomó el Alcalde, en cuanto a hacerse a un lado de esos comentarios y seguir trabajando, básicamente creo que así se debe de trabajar con el Reglamento, como lo establece la Regidora y ojalá y pronto podamos estarlo presentando ante este Cabildo con las modificaciones que se requieran para nuestros tiempos. Gracias”.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “La única diferencia es que yo no tengo fijaciones, o sea yo ni los pelé”.

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Acto seguido, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Sí, pero ese es el problema compañero Síndico, ese es el problema que entre de un Partido y otro traen a la ciudadanía, ¿verdad?, porque, qué culpa tiene la gente de estar viendo esas cosas, ni a favor ni en contra, nada más, si no todo lo contrario”.

A lo que el C. SÍNDICO SEGUNDO, JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS dijo: “Claro, claro sí, por eso fue únicamente la salvedad de que se nos hace muy interesante la propuesta y que también es muy interesante que la autoridad se ponga a trabajar y a desempeñar sus funciones, básicamente es nada más eso. Gracias”

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “¿Algún otro cometario en ese tema?, ¿no?”.

A continuación, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Regidora Lucha, tiene el uso de la palabra”.

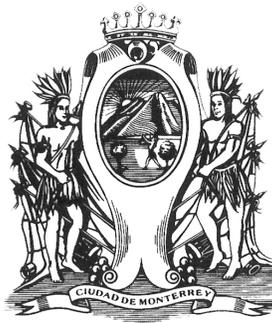
En el uso de la palabra la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA expresó: “Con su permiso señor Alcalde, yo le quiero pedir un favor bien grandote, que se ponga la manita en el corazón para los vecinos de la Colonia Terminal. Los vecinos de la Colonia Terminal tienen teléfono y tienen gas, pero no tienen los servicios de Agua y Drenaje, porque desgraciadamente sus escrituras están en trámite, y ahí en Agua y Drenaje te piden el impuesto predial para hacerte un servicio de Agua y Drenaje, entonces aquí los vecinos no tienen. Le pido de la manera más atenta su intervención con Agua y Drenaje para que les pongan los servicios individuales, porque si se los ponen de comunidad pues no les sale nada de agua, ¿verdad?, —que más le iba a decir, de las escrituras, a ver qué más—, no bueno, pero, sí que les pongan individual su servicio, señor Alcalde, porque ya tienen más de cuarenta años de estar sintiendo esto, y usted sabe que los calorones están horribles, hasta ahora que les hicieron yo creo que sus casitas o que están tramitando sus escrituras, entonces yo creo nada más con que lleven una constancia de que están en trámite sus escrituras, ya con eso les hacen el servicio de Agua y Drenaje, pero creo que les tienen que hacer la tubería, la tubería no creo que cueste mucho, y eso es lo que estamos pidiendo de favor señor Alcalde, para que les pongan la tubería individual, ya ves que se está invirtiendo en cosas bien padres aquí para Monterrey, pues ahí rásquele tantito de los millones que se van a invertir para esta pobre gente que ya está desesperada, porque no tiene agua, entonces yo quisiera que nos invirtieran, ellos viven en J. G. Leal y Vía Tampico en la Colonia Terminal —¿quién está?”.

Escuchándose decir a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: “Aquí están”.

Sigue en uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA: “¡Ah!, no sabía, no sabía, que lindas, a mí nada más me pidió de favor otra persona, y con mucho gusto lo estoy haciendo y de todo corazón, de veras, y yo sé bien que el señor Alcalde ayuda a tanta gente que no se ve, que no se ve todo lo que él hace, entonces yo estoy segura de que a ustedes también los va a ayudar, bueno señor Alcalde ahí se lo dejo de tarea”.

En uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Sí, mire, vamos a hacer lo siguiente —aprovechando que están los vecinos—, voy a poner al área de Ayuntamiento, a Concertación Social, al profesor Jesús Fernández para que

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



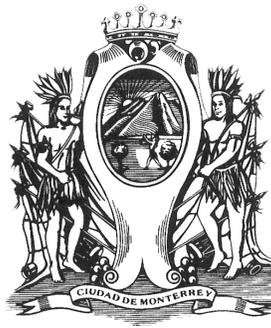
**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

me ayude con el caso específico de la Terminal —tocando ese tema—, yo tengo algunos meses tratando de negociar con Agua y Drenaje lo siguiente: Hay cuarenta y tres colonias en la ciudad de Monterrey, como por ejemplo algunos sectores de la Independencia, el total son cuarenta y dos, cuarenta y tres colonias que tienen un medidor colectivo, y que tienen tomas domiciliarias, y que el municipio paga el consumo de agua de esas cuarenta y tres colonias —fíjense lo que les digo—, la ciudad de Monterrey paga 1 millón 100 mil pesos a Agua y Drenaje, a cuarenta y tres colonias el agua, y el problema con Agua y Drenaje que es donde yo estoy, es un tema similar, donde yo estoy diciéndole a Agua y Drenaje, a ver, tiene más de cuarenta años que esas personas están ahí en un asentamiento que era irregular en su origen, no tienen escritura, ni posibilidad de tenerla, pero ya están consumiendo un agua, entonces le digo a Agua y Drenaje, ‘regularízale a esas personas, aunque no tienen escritura, pero tienen cuarenta años viviendo ahí, porque no es justo que el Municipio con el dinero de todos los habitantes de Monterrey estemos pagando el agua, 1 millón 100 mil pesos mensuales se pagan a esas cuarenta y tres colonias’, entonces estoy buscando un esquema con Agua y Drenaje, para que esas familias —que es el caso similar a la Terminal—, tienen muchos años ahí viviendo, no sé específicamente el caso de ellos, si ya está su trámite en Fomerrey, yo voy a agilizar a Fomerrey, porque Agua y Drenaje no te establece un contrato individual de una toma domiciliaria si no exhibes un título de propiedad, ese es el problema que tiene la Terminal, y hay cuarenta y tres colonias que con el dinero de todo Monterrey, 1 millón 100 mil estamos pagando. Entonces estoy buscando un esquema con Agua y Drenaje para que definitivamente si ya tienen tantos años, que les hagan un contrato individual y que además los vecinos estén de acuerdo en que se haga ese contrato individual, cada vecino paga su agua, su servicio, y la ciudad de Monterrey deja de estar pagando con el dinero de todos a esas cuarenta y tres colonias. Yo ofrezco ahorita a los vecinos de la Terminal, si lo que me dicen que el tema es agilizar a que salga en Fomerrey la escritura, yo voy a poner al profesor Jesús Fernández, ahorita que se termine la sesión que se esperen, vemos cuál es el tema y ponemos a alguien que le dé seguimiento, igualito lo hicimos en la Garza Nieto, y lo mismo hicimos en la Ferrocarrilera, acabamos de entregar escrituras con el apoyo de Fomerrey, que les va a permitir a esas familias contratar los servicios de agua, de luz, de gas y lo demás, entonces ahorita si se esperan los vecinos y la Regidora Lucha, aquí nos quedamos y ponemos a una persona para darle seguimiento, Regidora, con mucho gusto”.

Enseguida, la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA dijo: “Gracias Alcalde, pero ellos lo que quieren es que ya les pongan el agua, porque las escrituras se tardan mucho, es mucho burocratismo, pero en fin, y aprovechando que el día 22 de este mes es el Día Internacional del Agua, pues que le dieras ese regalo Alcalde”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “Yo me comprometo a que rápido Fomerrey..., es que el tema es que Agua y Drenaje es un Organismo Público Descentralizado, pero yo formo parte del Consejo de Agua y Drenaje, —el Alcalde de Monterrey—, entonces ahí estoy planteando, precisamente planteé en la junta pasada el tema que le está pasando a Monterrey de esas cuarenta y tres colonias, que Agua y Drenaje no les pone el medidor individual hasta que no exhiban un título de propiedad, ese es un lineamiento de Agua y Drenaje, entonces estamos ya buscando un esquema para que se haga de esa manera, no conozco el caso específico de ellos, no sé si ya están en trámite de una escritura en Fomerrey, Fomerrey tiene toda la disponibilidad —el doctor Caballero, mis

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

respetos, y también Agua y Drenaje— de ayudar, entonces ahorita agarro el asunto, pongo una persona que es nuestro enlace en Fomerrey, y vemos como lo agilizamos, mírelo ahí está aquel güero de ojo azul”.

Se escucha decir a la C. REG. LILIANA TIJERINA MÉNDEZ: “¿Cuál güero?”.

Continúa expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “—Allá está el profe. Ánde le ya está, ahorita lo vamos a poner para que empiece a platicar.

Escuchándose a la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA decir: “Está bueno, muchas gracias”.

Sigue manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muy bien, ¿hay algún comentario en este tema?, muy bien continuamos al siguiente punto del orden del día, el Regidor Arturo Méndez”.

En uso de la palabra el C. REG. ARTURO MÉNDEZ MEDINA dijo: “Bueno, mi intervención es para felicitar a las mujeres, este ocho de marzo fue el Día Internacional de la Mujer, yo creo que no podemos dejar pasar por alto esa felicitación a todas las compañeras que están aquí, el público, mujeres en serio que yo estoy muy sorprendido cómo la mujer ha avanzado en todos los ámbitos. Aquí abajo estoy bien sorprendido, porque hay un Agente de Tránsito mujer que cómo le arrea para hacer su chamba ahí abajo, que cuando estaban otros varones —o sea hay que reconocer—, no hacían lo que hacen ellas, entonces hay muchas cosas donde las mujeres están sobresaliendo y quiero reconocer y felicitarlas por este día ocho de marzo del Día Internacional de la Mujer. Y a su vez reconocerle al Alcalde también de todas las actividades que tuvo ese día, a las compañeras Lupita, Zulema, al Presidente de la Comisión, que también estuvieron muy activos ese día participando, dando testimonios en radio —que por cierto no hubo el apoyo de ahí de Ayuntamiento, pero bueno—, reconocer toda la labor y todo el trabajo que se hizo ese día Alcalde, muy bien por usted. Gracias”.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Bueno, ya dijo el Regidor todo del Día de la Mujer, ¿no sé si hay algún un comentario en ese tema?, el Regidor Aníbal”.

En uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: “Yo también quiero felicitar a cada una de las compañeras que integran este Cabildo, que con el esfuerzo realizado están aquí con nosotros y cada quien en su trinchera están realizando cosas positivas en beneficio de la comunidad. Aparte los gobiernos yo creo que ya a nivel internacional ya hay Presidentas mujeres, en México puede ser que sea una mujer”.

Interviniendo en ese momento la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ, quien dijo: “Para la alcaldía una mujer, está bien lo que estás proponiendo”.

Continúa en uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ: “Puede ser también, en Monterrey nunca, no ha existido una mujer Alcaldesa”.

Nuevamente, se escucha decir a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: “Ya tenemos ganas de una mujer en la alcaldía de Monterrey”.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Sigue en uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, quien dijo: “Puede ser ¿no?, pero la realidad, el trabajo y haber llegado ustedes a este Cabildo es muy meritorio, en virtud de que las cuestiones políticas en los años 50 cuando todavía no tenían ni el derecho a voto, ni podían estar en cargos públicos importantes, pues da mucho valor en este 2011, y es un orgullo para mí estar rodeado de mujeres exitosas como ustedes”.

Se escucha decir a la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA: “Un aplauso a las mujeres”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sobre este punto ¿ya no hay algún otro comentario?, sí, la Regidora Liliana”.

En uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Nada más por eso es mi propuesta, ¿sí?, que se verifique porqué después de las horas de trabajo en el Municipio de Monterrey solo se quedan hombres, por qué no se van a su casa, que se verifiquen las tareas que hacen, porque las mujeres necesitamos sobresalir en el campo de la política, pero está uno limpie y limpie, y arregle y arregle, los hijos, los perritos, todo lo hace uno, por eso Alcalde apóyenos con esa propuesta, ¿sí?, verifique, y luego casualmente se quedan los hombres y una que otra secretaria, la más guapa —cómo no dejan una como yo—, digo extrañamente el teléfono, la larga distancia y todo eso”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Vamos a tomar consideración en lo que dice la Regidora Liliana, lo que ya se dijo fue lo del tema del aire acondicionado, y déjeme evaluar, vamos a evaluar el otro, ¿no sé si hay otro comentario?”

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, pasamos con el asunto del Regidor Juan Carlos Benavides”.

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Gracias señor Secretario, gracias Alcalde por permitirme expresar libremente. Alcalde como lo he comentado en otras ocasiones, el tema de los casinos, yo sé que es un tema incómodo, delicado, pero es un problema muy fuerte en la sociedad de Nuevo León y de México, como lo había comentado en una sesión pasada, en Avenida Revolución enfrente de un Colegio, el Colegio “El Regio” —está un poquito más adelante, cualquier cosita, pero ahí está enfrente—, no sé cómo se llama “Póker” o no sé qué, bueno está abierto, yo sé que se había clausurado, se ampararon y está abierto otra vez, y como lo comenté también hace un momento en la Avenida Garza Sada y Alfonso Reyes, otro casino, yo sé que usted está haciendo mucho por eso, pero es mi obligación como yo estoy en contra de los casinos, no estoy en contra de los casinos, sino de la forma en que operan los casinos, entonces es increíble, pero pasa uno a la hora que pase y están llenos y le afecta mucho a la sociedad, le afecta mucho a la familia, entonces Alcalde, yo sé que autorizamos en la sesión pasada hacerle un exhorto a la Secretaría de Gobernación, pero, algo que pudiéramos hacer como Municipio, porque está el caso de San Pedro, San Pedro también está combatiendo o está en contra también —Mauricio Fernández, el Alcalde—, de los casinos, entonces ¿qué pudiéramos hacer como municipios? o ¿cómo abrió? en el caso particular del Casino de Revolución, digo de Garza Sada y Alfonso Reyes, con qué permisos, yo sé que a lo mejor pueden tener ahí uso de suelo comercial de alto impacto, o está amparado, en ese caso en particular qué fue lo que pasó, porque lo cambiaron, lo

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

remodelaron, y lo abrieron en tiempo récord, no sé un mes o dos meses y ya estaba listo”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Mira, de hecho yo lo hice público cuando inicié este Gobierno, cuando nosotros llegamos, en Desarrollo Urbano había ciento cincuenta y seis expedientes con resoluciones ya hechas, sin entregar, ciento cincuenta y seis, de esos ciento cincuenta y seis...”.

Preguntando, el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: “¿Para Casinos?”.

Continuando en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “No, expedientes de Desarrollo Urbano con resoluciones elaboradas, firmadas que no se alcanzaron a entregar, la Secretaria Norma Contreras lo que hizo fue evaluar cada una de ellas, en esas ciento cincuenta y tantas resoluciones, venían dieciséis casinos, ya para dar el permiso aprobatorio, de esos dieciséis, nueve ya habían entregado, o sea, había un dictamen ya entregado de dieciséis, en el puro mes de octubre y había siete, que no habían entregado el documento, esas las hicimos negativas, se entregó la negativa, nueve con aprobaciones ya dadas en puro octubre y siete que dio en noviembre a la nueva Secretaria, negativas. Esta Administración no ha dado un solo permiso, qué ha sucedido, que desde que entramos, a la fecha esos nueve negocios —son algunos de los que menciona—, con ese documento empezaron a hacer sus trámites, si hablamos específicamente del tema de Revolución, ese se clausuró, porque aparte que tiene una licencia, los dos negocios de Revolución se lograron clausurar por dos situaciones diferentes cada uno de ellos, uno porque había hecho una ampliación a su espacio, y el otro porque estaba apenas en trámite su permiso y se le entregó la negativa, entonces qué sucede, estas gentes tienen un caminito jurídico, que inclusive aquí en la sesión anterior o antepasada acordamos que yo mandara un exhorto al Consejo de la Judicatura Estatal y Federal para que revisaran los procedimientos en la otorgación de suspensiones provisionales, y se hicieron los exhortos de manera oficial tanto al Consejo de la Judicatura Federal y Estatal para que revisaran los procedimientos y también se envió un exhorto, fue directamente a la ciudad de México, el Director Jurídico a entregarle a Gobernación, pues que no era posible, que Gobernación que es quien regula y tiene la facultad de un negocio de ese tipo permita que estén operando sin la licencia del Municipio algunos, y otros estén ya haciendo actividades que la propia Ley expresamente prohíbe, como son los juegos de baraja, de azar, bueno ya se envió ese exhorto a la ciudad de México, y yo nuevamente otra vez yo creo que hay que someter a votación un segundo exhorto, porque en el Municipio y está abierto el expediente, quienes conocen a Norma Contreras, el área Jurídica tiene todo documentado de las suspensiones provisionales, cómo se las dan, sin tener un solo permiso, entonces el municipio lo que califica es el uso de suelo —según la Ley Federal—, pero la misma Gobernación dice si no está el uso de suelo, no puede operar un casino, entonces está mal Gobernación también, por qué, porque aquí te gana la suspensión provisional, que seguimos en el debate jurídico de suspensión provisional, por uso de suelo —Regidor—, entonces, donde hay una incongruencia es en Gobernación, cómo es posible que tú permitas que un Casino opere, si tú misma Ley claramente dice que si no hay el aval del Ayuntamiento, no puede abrir, cómo es que está operando, ellos si pueden ir a clausurar, yo lo puedo clausurar por Desarrollo Urbano, por Protección Civil como lo hicimos, pero la operación, basta con que Gobernación vaya y le diga ‘a ver dónde está tú licencia’ y no la tienes, ¡pum!, se cerró, ellos tienen todo para poder hacerlo, esa es una; y la otra también Gobernación pareciera que disimula o no quieren ver, que cómo es posible que los

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

que sí tienen permiso, estén haciendo apuestas de baraja que la misma Ley les prohíbe, o sea son dos casos diferentes, entonces ya hicimos un exhorto, yo quiero someter a votación un segundo exhorto ahorita”.

Enseguida, el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER expresó: “¿Y le pudiéramos incluir algo a ese exhorto?, me lo está sugiriendo la compañera Doris y yo creo que le pudiera dar un poquito más de fuerza, acompañar al Director a la ciudad de México”.

Respondiendo el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Sí”.

Continúa expresando el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: “Una comisión de Regidores que usted elija, acompañar al Director y exponerle o pedir audiencia con el Secretario de Gobernación o con el responsable en el área que está expidiendo esas licencias, y pedirle de la manera más amable que clausure los casinos”.

Retomando el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Es más, fíjese yo le propongo lo siguiente, que votemos ahorita un exhorto y también que votemos lo que está diciendo, que integremos una comisión para ir a hacer presencia física, el Director Jurídico, Regidores con el Síndico van, y aquí a la delegación de Gobernación —que hay una delegación—, decirles, venimos en carácter de representantes del Ayuntamiento a exigirte por segunda ocasión que estos negocios hagas una inspección a todos y quienes no tengan una licencia otorgada por el Ayuntamiento, aún y cuando tengan un amparo o una suspensión provisional, debes de actuar y clausurar, yo creo que eso es lo que hay que hacer porque a la opinión pública, han de decir aquí el Ayuntamiento o el Alcalde, está prestándose a que se abran los negocios, y hemos hecho los exhortos, entonces me parece una muy buena propuesta que se vote un segundo exhorto, integrar una comisión con uno de cada fracción parlamentaria que serían nada más dos partidos, tres, cuatro, ir a hacer el exhorto para presentar eso de manera personal. Primero para no meterme en dinámica, ¿quién del PRI quiere participar?, ponemos a Benavides, bueno, vamos a hacerle una cosa más fácil, todos los que quieran ir, hoy mismo que se haga el oficio, que se tome el acuerdo, que se vote y mañana ir a presentárselo a Gobernación, al Consejo de la Judicatura Federal y al Consejo de la Judicatura Estatal, ¿estamos de acuerdo?”.

Respondiendo el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: “Excelente”.

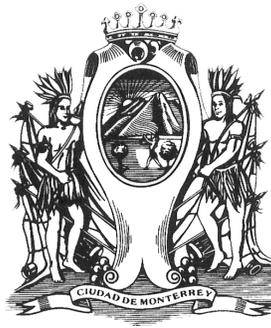
Sigue manifestando, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Bueno se va a someter a votación, va a definir un horario, es más vamos a poner un horario de una vez, a las doce del día para que de aquí salgan con el Síndico”.

Preguntando el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, lo siguiente: “Y, ¿no nos podrá acompañar usted Alcalde?, para hacer más presión”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL respondió: “Bueno, vamos a decir que nos vemos a la entrega del PEC a las doce y media, acabando el evento del PEC, que es aquí en CONVEX, de ahí ya con oficio y todo nos vamos a dejar los oficios, ¿está de acuerdo?, ya el que no vaya, pues ya”.

Respondiendo nuevamente el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: “De acuerdo Alcalde, cuente con que yo ahí voy a estar presente Alcalde”.

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “A la una en CONVEX y de ahí salimos”.

Escuchándose a la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA decir: “¿A México?”

Respondiendo el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: “No, son a las Delegaciones de aquí”.

Igualmente el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo “En la Delegación de aquí”.

Retomando la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Entonces, los que estén a favor sírvanse manifestarlo, ¿en contra?, ¿abstenciones?, — ¡cómo hombre!—, **SE APRUEBA POR MAYORÍA**, se abstiene el Regidor Farías”.

Enseguida, la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA dijo: “Pero, ¿no vas a nombrar aquí las personas que van a ir a México?”

Respondiendo el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: “No, no, vamos a ir como comisión a hacer presencia los Regidores, a la una de CONVEX salimos, vamos a la Delegación de Gobernación, vamos al Consejo de la Judicatura Estatal y Consejo de la Judicatura Federal, no, no está aquí, pero la Estatal y a Gobernación vamos y lo entregamos, yo voy a pedir la cita que sea a la una y media, ¿estamos de acuerdo?”.

A lo que el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “De acuerdo señor Alcalde, muchísimas gracias por apoyar mí propuesta”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sigue en asuntos generales el Regidor Aníbal Garza”.

En uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ comentó: “Buenas tardes. Hemos estado presentes allá en el Club Cima, relacionado al Deportivo Cumbres, en el cual hemos constatado de las propuestas que han realizado los vecinos, respecto a las dos obras que se les presentaron como pasos a desnivel, y directamente segundos pisos, y quiero felicitar en ese sentido porque se ha cumplido, Alcalde, esta Administración ha cumplido en escuchar directamente a los vecinos, y se les ha explicado cuáles son los proyectos, independientemente de que gracias a los medios de comunicación han expresado cómo son los proyectos a través de los medios impresos, y yo creo que se ha logrado un buen conocimiento de causa, para que los vecinos tengan el arbitrio de este 27 de marzo emitir su voto, por tal o cuál obra. Hemos constatado de que unos están a favor, otros están en contra, y usted les ha contestado directamente cada una de sus preguntas en jornadas arduas desde las siete y media de la noche, hasta la una de la mañana hemos salido de ahí. Varios compañeros han asistido a esas consultas, y creo que se va a lograr el factor que es que la obra que decidan directamente los vecinos, es la que se va a realizar, como quiera vamos a estar al pendiente, estar en el Consejo Ciudadano también nosotros como visores, en cómo se va a llevar la metodología de la votación ese día, y en dónde van a estar ubicadas las casillas, que creo que en días posteriores, la otra semana se van a dar a la luz pública cómo va a ser el efecto. Entonces creo que



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

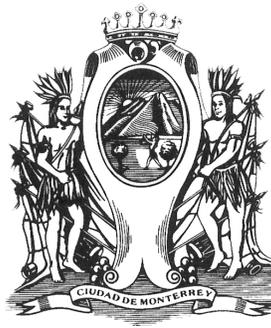
se ha dado un paso en la Administración de escuchar a los vecinos, y ellos van a decidir cuál obra es preferible para esa zona”.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “¿En el mismo tema?, el Regidor Harsanyi”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO dijo: “Yo creo que no hay duda, ingeniero, yo he asistido, he tenido la fortuna de asistir a las tres juntas que ha habido —este jueves, hoy es la última—, yo creo que no hay duda de la manera en que se le explicó a los vecinos, ahí hay algún tinte político Alcalde, la primera junta que yo asistí empezó alrededor de las ocho de la noche, mandaron reventadores, hasta gente que ni siquiera vive ahí en la colonia —digo, nos consta porque esa gente no vive ahí—, trataron de reventar el evento, trataron de que no se hiciera nada, inclusive, trataron de acorralar para que no se hiciera nada, y yo creo que eso no es lo que quieren los vecinos, en las otras dos juntas que hemos asistido —algunos compañeros también han asistido ahí conmigo, y no me van a dejar mentir—, la gente está conforme, quieren que se haga la obra de alguna u otra forma, ellos van a decidir —como se los ha usted manifestado—, van a decidir por cuál de las dos obras se van a ir, yo creo que las dos propuestas son buenas, aunque ya nos dimos más o menos cuenta —conforme a lo que hemos estado ahí en esas juntas—, que la balanza se inclina más hacia los pasos deprimidos, como quiera lo más conveniente es que se haga como se está manejando, que se haga la votación, el día 27 de marzo creo que es la votación, tan es así que tenemos ya tres listas de una Comisión Ciudadana, que quieren participar precisamente en la forma de la votación, y yo personalmente tomé los nombres de ellos, llevamos alrededor de treinta personas, un poquito más de treinta personas, Alcalde. Entonces yo creo que vamos muy bien, y hasta gente mía que vive ahí están contentísimos, porque se va a hacer la adecuación vial que es muy necesaria en esa parte de la Avenida Leones”.

Acto seguido, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “Miren, quiero decirles de ese proyecto, primero que nada es un ejercicio muy interesante que nunca se había hecho en Nuevo León, darle la opción al ciudadano, que seleccione cuál de los dos proyectos que técnicamente resuelven la movilidad de vehículos, sea una voluntad ciudadana, esas tres reuniones que yo he participado, he escuchado, y como bien reseñó el Regidor Aníbal y el Regidor Carlos Harsanyi, han sido reuniones maratónicas —la Regidora Dora Luz también ahí la he visto, y ha aguantado vara, de ocho de la noche a doce, y a veces a la una de la mañana—, esas son las tres reuniones que hemos tenido, pero también nos hemos enriquecido muchísimo de las opiniones de la gente, primero aquí lo importante es la riqueza del procedimiento, a mí me queda claro que este ejercicio va a servir, y va a dejar precedente para que decisiones tan importantes, inversiones tan grandes, obras tan importantes, como son las que se van a hacer en Avenida Leones, pues la autoridad escuche directamente al ciudadano, de la primera reunión, bueno pues sí efectivamente hubo mucha gente que no era de la colonia, iban con una postura, con temas que la seguridad —en ese sector el municipio ni siquiera tiene el mando de la policía—, pero no es el tema. Pero también por ahí hablaban, dentro de la riqueza de lo que ha salido, quiero decirles que también en Lincoln y Ruiz Cortines, en ambas avenidas, precisamente cuando se inició el paso a desnivel Lincoln-Ruiz Cortines, que lo iniciamos junto el Gobernador Medina y el Alcalde Larrazabal; desde ese día que se inauguró, ahí se anunció que se iban a hacer los estudios viales de Lincoln y Ruiz Cortines, bueno los estudios viales, para evaluar un par vial ya están concluidos,

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.

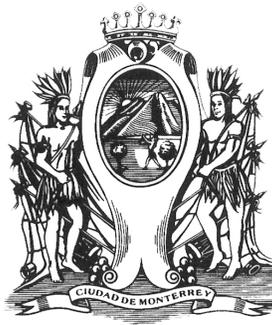


**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

precisamente ahorita que vino el ingeniero Palacios, ya tuvo la primer reunión, ya le presentaron por primera ocasión el proyecto que elaboró el Estado, y que elaboró el Municipio de Monterrey para los pares viales Lincoln-Ruiz Cortines, los van a evaluar técnicamente, en unos días más los vamos a anunciar, y decirles que Lincoln y Ruiz Cortines también se van a hacer trabajos para mejorar la vialidad en ambas avenidas, que son las tres avenidas; Lincoln, Ruiz Cortines y Leones las que conducen y son transitadas por seiscientos mil habitantes que viven al poniente de la ciudad de Monterrey. Y otras observaciones importantes que han hecho —la Regidora Dora Luz no me va a dejar mentir—, por ahí nos dieron algunas opciones de pequeñas adecuaciones que vamos a hacer en la calle paralela a Leones, como es Primera Avenida, Dieciseisava Avenida, Paseo de los Estudiantes, y otras opciones que nos están dando, que también las vamos a incluir en el proyecto, decirles a ustedes que esa riqueza, ese proyecto es cansadísimo, es muy cansado estar ahí cuatro horas escuchando, pero, yo creo que es un ejercicio que nos va a enriquecer mucho, y obviamente tengo que ir como Alcalde, porque si va otro funcionario no le dan el mismo planteamiento los vecinos, la segunda y la tercer reunión que hemos tenido ahí, han sido todas en arrasante mayoría, la postura ha sido que podamos que la obra se haga, y obviamente la obra se va a llevar a cabo, entonces esta semana se va a anunciar por parte del Tecnológico, —¡ah!, ya llego mi compadre—, por parte del Tecnológico se van a llevar a cabo ahí algunos mecanismos para sacarlos. La Directora Dora Luz”.

En uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: “Ya sé que tengo chamba para la próxima administración. Bien, en un comentario aparte del que hizo mí compañero Aníbal y mi compañero Harsanyi, han sido muchos los comentarios positivos, negativos, críticas constructivas, críticas negativas, pero todo eso enriquece un proceso, y sobre todo una obra que tiene una envergadura que va a venir a solucionar, o no solucionar o emproblemar más el flujo, lo que sí es una verdad es que la mayor parte de la población de Monterrey vive para aquel lado, para el lado poniente; y si bien es cierto aún faltan hectáreas por desarrollarse y están a la vuelta de la esquina, y no somos un municipio aislado, tenemos de vecino al Municipio de García, Nuevo León, que vienen también proyectos muy grandes, y no solamente van a..., bueno se tiene que desarrollar otras áreas de vialidad alternas, sí es válido y es correcto que algunos vecinos están a favor de los pasos deprimidos, otros del segundo piso, y otros pues que no quieren esa obra, verdad, lo que si es que el problema es muy, muy, muy fuerte que se tiene que solucionar, yo sé que se va a solucionar, de alguna u otra manera se va a solucionar, pero también debemos de entrarle al tema de Gonzalitos, y ya lo ha manifestado el Alcalde que las arcas municipales en un momento dado no son suficientes para poder hacer un segundo piso en Gonzalitos, sin embargo, podemos hacer un esfuerzo o se puede hacer un esfuerzo para poder poner en la mesa una negociación, tanto a nivel federal, como a nivel estatal, como a nivel municipal, un segundo piso para que sea algo en conjunto, y aquí no tiene que haber partidos, tiene que haber una voluntad de todos para que nosotros, todos los ciudadanos de Nuevo León, podamos tener vialidades que sean de primer mundo porque somos una ciudad o somos un Estado pujante, de gente trabajadora. Otro de los temas que se ha reiterado, y el Alcalde no me va a dejar mentir es los habitantes de las casas Llaves de Oro, son sesenta y tres familias que hoy por hoy, pues están ahí, —como dice el Alcalde— ahí están, ahí compraron, ahí no se pueden mover, pero yo ya lo puse en la sesión anterior, y los vecinos también, muchos vecinos de ahí están preocupados por los vecinos de Llave de Oro, entonces, ojalá y las autoridades ¡no sé!, federales,

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

estatales, municipales o las tres, puedan apoyar a esos vecinos, no se les puede comprar más que a valor catastral como lo dice el Alcalde, pero pues Monterrey no lo puede hacer, pero yo creo que si hay voluntad se pueden reubicar claro, siempre y cuando quieran, y siempre y cuando alguno de ellos no se ampare, por qué, porque en lugar de ser una solución, vamos a tener un problema más fuerte y no se trata de eso; las sesiones han sido maratónicas, han sido muy socorridas, han estado voces a favor, voces en contra, pero es un ejercicio muy bueno, y yo invito a todos mis compañeros a que asistan el día de hoy, a las ocho de la noche en el Deportivo Cumbres, váyanse temprano porque se llena y para que vean, escuchen de viva voz, es un trabajo o es una consulta que se está haciendo. Entonces pues el reconocimiento es para los ciudadanos, porque nosotros estamos ahí para escucharlos, para eso de alguna manera estamos nosotros aquí para escuchar a los ciudadanos. Gracias”.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Pero, ¿sabe que Regidora?, en la segunda o la tercera que usted estuvo, ni una sola persona, ni una, dijo que no quería, o sea, unos decían estamos a favor del deprimido que fue la inmensa mayoría, y otros decimos estamos a favor del elevado, pero no me va a dejar mentir, una sola nunca dijo no queremos nada, en el segundo y el tercero”.

A lo que la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: “No, se necesita la obra”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Eso nada más fue en la primer reunión, que hubo gente por ahí. El Regidor Benavides”.

Acto seguido, en uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Mire señor Alcalde, mire, ahorita escuchando el comentario de mí compañero y amigo de hace muchos años, Carlos Harsanyi, compadre Harsanyi de...”.

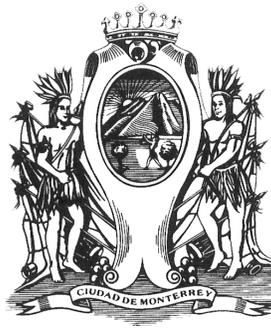
A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “A ver, nada más una moción ahí, para que pueda el Regidor”.

Sigue en uso de la palabra el C. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, quien dijo: “Gracias señor Alcalde. Refiriéndome al tema que comentaba mí compañero Harsanyi, de que hubo reventadores en el evento, a lo mejor sí, sí, no, no tengo la menor duda, pero compañero no nos perdamos, yo lo he comentado en repetidas ocasiones, la problemática que vivo yo personalmente y miles y miles de personas que vivimos en la Carretera Nacional, cuando entramos a la ciudad de Monterrey, yo salgo a las seis cincuenta de mí casa, para poder llegar a las siete veinte a dejar a los niños a la escuela, lo hago todos los días, entonces si yo salgo a las siete, ya no llegaron los niños a la escuela como miles y miles de niños que viven en la Carretera Nacional, y vienen. Entonces si usted menciona compañero, que hay tintes políticos, pues también hay tintes políticos en las obras y las inversiones que quieran hacer ahí, porque es bien sabido que es una zona muy identificada con el Partido de ustedes, entonces yo le pediría, no, no, sabemos bien, entonces yo le pediría que fuera un poquito...”.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “A ver, déjenlo que concluya el Regidor por favor, a ver, una moción de orden”.

Continuando en el uso de la palabra, el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: “Gracias señor Alcalde. Yo le pediría que fuera un poquito más objetivo, y

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

que también me apoyaran a mí, porque usted también ha vivido la problemática en la Carretera Nacional compañero, entonces que también se pudiera contemplar hacer una consulta pública en la Carretera Nacional, para que vea que todo mundo ahí no vamos a decir que si sí la ponemos o que si no la hacemos, que se haga algo Alcalde, porque no puede ser posible que vivamos lo que estamos viviendo vecinos, infinidad de gente, y sigue creciendo, porque siguen autorizando fraccionamientos en la Carretera Nacional y cada vez con densidad más grande, yo sé que el reglamento se marca, y no me cabe duda de la objetividad de Norma, porque yo sé que ella hace su chamba como debe de ser, pero también que se pudiera contemplar alguna solución a la problemática que vivimos, miles y miles de gente que venimos de la Carretera Nacional, que vivimos dentro de Monterrey, pero entramos y es un caos, y que no haya un accidente, porque ya no llegó ningún niño a la escuela”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Pues tendrá que ser el otro Alcalde, te voy a decir porqué, mira Regidor, en las obras viales que estamos haciendo, no están privilegiando únicamente un sector de Monterrey, le voy a explicar por qué, en Avenida Revolución, que es un sector que está al sur, lo estamos haciendo, se está acabando el segundo paso a desnivel, ahí no se hizo tanto comentarios de gente; pero por ejemplo en Revolución que es al sur, se va a acabar en un mes más el segundo paso a desnivel de Revolución, que lo va a hacer prácticamente flujo continuo —Revolución—, en Avenida Las Torres, al sur de Monterrey, también con el apoyo del Estado se construyó Avenida Las Torres y Boulevard Acapulco, eso es al sur, en un mes vamos a anunciar —ahorita nada más quiero desenredar lo de Leones, para no enredar más—, pero en un mes voy a anunciar un par vial, perdón un proyecto vial en otra avenida que es vuelta de rueda —quienes vivan por ahí no me van a dejar mentir—, que es Félix U. Gómez, Félix U Gómez es vuelta de rueda, bueno, en un mes voy a anunciar el proyecto vial que contempla dos pasos a desnivel en Félix U. Gómez, ya van cuatro zonas que hemos trabajado”.

Interviniendo en ese momento el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Y la Carretera Nacional”.

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Cuatro, espéreme, espéreme, cuatro zonas al sur, Las Torres y Revolución, vamos a iniciar al poniente las que estoy diciendo en Leones, al poniente también vamos a hacer el par vial, que voy a anunciar en unas semanas más después de que salga Leones, como vamos a hacer Lincoln y Ruiz Cortines, y el quinto proyecto vial importante de este Gobierno Municipal va a ser al oriente, que es el proyecto vial de Félix U. Gómez, entonces estamos haciendo obra vial por todo lados, ¡eh!, o sea, vamos a entregar en obras de infraestructura vial lo que ningún Alcalde de la ciudad de Monterrey ha entregado en pasos a desnivel. El más alto ahorita es Canavati, que hizo un extraordinario trabajo en Garza Sada”.

Interviniendo el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, quien dijo: “Trabajé con don Ricardo”.

Continúa expresando, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “A la fecha es el que más ha hecho, bueno, pues este Gobierno Municipal va a superar a esa administración en infraestructura vial, son cinco sectores de Monterrey”.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Enseguida, el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Alcalde, mi amigo el Gobernador, que también yo sé que es su amigo, pídale apoyo al Gobernador, él es muy bien entendido, y sabe de la problemática que tenemos en la Carretera Nacional, y así se luce más usted Alcalde”.

Sigue manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: “No, no estoy diciendo que no, estoy diciendo, nada más estoy ubicando, porque muchas veces la gente nada más piensa se hizo en Leones, ¡no!, se nos van olvidando las cosas, pero por ejemplo ya hicimos dos en Revolución, uno en Las Torres, dos que vamos hacer en Félix U Gómez, dos que vamos a hacer en Leones, el de Lincoln y Ruiz Cortines y muchas obras viales, le voy a decir por qué le estoy apostando a la vialidad, a mí me queda claro, que hoy una persona de Monterrey, hay personas que conviven más con su medio de transporte camión o vehículo, que con sus hijos, son horas las que se tarda una persona en trasladarse en las avenidas de Monterrey, por eso las obras viales, y estoy privilegiando cinco avenidas que son la estructura vial importante de Monterrey, para que precisamente convivan con su familia al igual que en su carro o el camión. Estamos diseñando obras viales en toda la ciudad de Monterrey, y no estamos privilegiando un sector, en este momento pareciera que nada más estamos trabajando en Leones, porque la memoria de las personas, a lo rápido se nos olvida que ya Revolución se está terminando, que Las Torres ya se hizo, en fin; nada más le aclaro que estamos en todos lados, y que Carretera Nacional evidentemente requieren más vialidades, y todavía nos queda un año y medio, el próximo año yo pudiera conseguir más recursos y seguir con otras áreas, pero seguro son las que le acabo de mencionar”.

Acto seguido, el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Ahora, yo sé todo el esfuerzo enorme que usted está haciendo, para el beneficio de todos los regiomontanos, sé que tienen las capacidades y ya está comprobado y está aprobado, ahora algo que no cuesta que me comentaba ahí un ingeniero —yo no soy ingeniero—, pero me comentaba un ingeniero, reducir a un carril en esa hora pico, invadir el sentido contrario y agilizar con dos carriles más, no cuesta, es nada más con Tránsitos, con conitos y órale, vámonos hasta Lázaro Cárdenas o hasta Revolución, digo hasta Garza Sada, y no creo que cueste mucho y le beneficiaría a mucha gente, incluido yo, porque sí es increíble el tiempo que se está perdiendo ahí, y que no haya un accidente, porque ya no llegaron los niños a la escuela y luego me regaña mí señora”.

Manifestando, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: “Lo vamos a tomar en cuenta Regidor, ¿no sé si haya otro comentario?, Óscar”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO comentó: “Sí gracias, buenas tardes, pues yo creo que aquí se plantean las dos opciones que si es deprimido o es elevado, y no hay que perder de vista una tercera opción que probablemente sea una opción muy inconveniente que es solucionar el problema del tráfico a la hora pico o en determinados fragmentos de vialidad, no hay que perder esa opción, esa tercera opción, que yo creo que ahí nos falta especificar de dónde a dónde se va a ver el beneficio de estas obras, y hay que recordar que hay avenidas que alimentan esta parte de esta obra que se pretende hacer, entonces yo sí considero que debería de tomarse en cuenta para mayor beneficio, en cuánto va a reeditar finalmente la inversión, algo medible, algo tangible, que los ciudadanos lo aprecien así, no porque haya más ciudadanos que tengan preferencias políticas de uno u otro Partido, sino que sean finalmente los

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

ciudadanos de Monterrey y de esa zona, que se beneficien de ésta obra, entonces yo creo que una tercera opción, pues considero que es viable, no simplemente hacerla por arriba o por abajo o por donde se tenga que hacer, y ahí entran pues, los conitos, alguna otra adecuación, etcétera; que simplemente es, a lo mejor de un costo inferior y bueno es una opción”.

Acto seguido, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Pero a ver, la opción de los conos es en aquellos casos donde no se tiene planteado una inversión, los conos es —como decía el Regidor—, sino tenemos recursos para meterle en este momento la Carretera Nacional, o a lo mejor en Gonzalitos, pues evaluemos una opción como la que él dice, evidentemente si hubiera dinero se harían los pasos deprimidos o los segundos pisos, con inversiones importantes y los resuelve de fondo, como se pretende en Leones, como se está haciendo en Revolución, y como se va a hacer en Félix U. Gómez, pero la propuesta de él me parece interesante y la está planteando en lugares donde no está el dinero, no necesariamente donde está la solución de fondo, la solución de fondo de Leones, la de Revolución, y la que vamos a plantear en el corredor Vial Félix U. Gómez, son inversiones importantes con pasos a desnivel, para que desfoguen y desatoren el problema vial de ahí, pero lo vamos a contemplar, la que me está diciendo, ¿no sé si hay otro comentario en ese tema?, sí Regidor Hurtado”.

En uso de la palabra el C. REG. LUIS GERMÁN HURTADO LEIJA dijo: “Nada más comentar de la cuestión, yo creo que está de lado la cuestión partidista o política, porque es bien sabido que el sesenta por ciento de la población está hacia aquella zona, inclusive varios de los que estamos aquí ahorita en esta mesa vivimos en aquel rumbo, y no nada más ver el trabajo de dos kilómetros, sino que el beneficio va más allá, porque nosotros vivimos más allá de esos dos kilómetros, entonces el beneficio nos va a servir a muchos, entonces no ver cuestiones políticas, la verdad”.

A lo que el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “No, tiene usted mucha razón, señor compañero”.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “No, pues si así fuera, votaran, por todos lados votaron, imagínate, ¿a ver quién sigue?”

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sigue el Regidor Luis Farías, a ver, ¿ya concluyó el tema Regidor Aníbal?, entonces ya puedo pasar con el Regidor Luis Farías”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “No, él tenía dos”.

De nueva cuenta el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Tiene otro?, okey adelante.”

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ expresó: “Quiero felicitar a la Comisión de Tránsito, este 14 de marzo ya entra en vigor el Reglamento que aprobamos de Tránsito, nada más quisiera hacer una sugerencia para la capacitación de los agentes de Tránsito, me parece muy acertado que en las carátulas se hayan expresado los derechos que tienen los automovilistas para que no les levanten los vehículos, espero que esta campaña sea continua y que todos los agentes de Tránsito al momento de parar a un automovilista, que antes de levantar una infracción le lea sus derechos a los



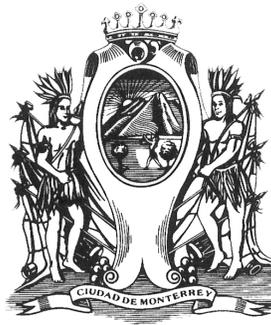
**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

automovilistas y porqué los está deteniendo, entonces que siempre los agentes de Tránsito le enseñen al automovilista este Reglamento, y sobre todo sus derechos en lo que son las carátulas, muy importante eso, y eso data para que los automovilistas ejerzan una mejor cultura vial directamente y sobre todo, yo lo escuchaba en la mañana Alcalde, en los medios de comunicación, en esta mañana, se debe de prevenir, amonestar sobre todo a las personas que hablen por teléfono celular que no tengan auriculares, también sobre el manejo de los menores de edad que estén directamente en su porta bebé, y esto salvaría muchas vidas directamente”.

En uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: “ A ver, nada más ese comentario del Reglamento, sí es importante que este tema del Reglamento que entra en vigor el domingo, a mí me interesa mucho que ustedes Regidores en sus foros donde platicuen, donde comenten, donde se reúnan o sí visitan a medios de comunicación, es bien importante que lo distribuyamos, hay varias ventajas en este Reglamento que las voy a decir rápido, una, en la primer página aquí, viene con toda claridad, ahí te dice ‘ojo, que no te sorprendan’, aquí dice cuáles son las tres únicas causas y sus apartados por la cual un oficial de Tránsito te puede quitar un vehículo, que ese es el motivo siempre de una extorsión, ‘me voy a llevar el vehículo’, ‘no puedes, porque aquí no viene’, esa es una que es importante. La segunda, viene con toda claridad cuáles son las únicas treinta multas que tiene el Reglamento, antes eran más de ciento sesenta multas ambiguas, que se prestaban en esa ambigüedad a corrupción, ahora nada más son treinta, viene con toda claridad, treinta y siete avenidas que antes no decía, cuáles son las únicas treinta y siete avenidas en donde un vehículo de carga pesada pueda circular, antes qué pasaba, el oficial de Tránsito lo paraba, y le decía ‘enséñame tu permiso especial’ y no es cierto, aquí viene, sin ningún permiso aquí puede circular por estas avenidas, otra de las ventajas de este Reglamento, es que las multas, ahora se multa y vamos a ser muy estrictos con tres multas de protección a la vida, quien no utilice el cinturón de seguridad, quien no traiga el porta bebé, si tiene un bebé y no lo traiga en un porta bebé o si no utiliza casco un automovilista, son las tres multas que se incrementaron, por eso digo, un motociclista se lo van a doble de multa, y bueno, esas son algunas de las ventajas, este Reglamento, la idea del Regidor Aníbal, se me hace excelente, le vamos a pedir al área operativa de Tránsito, que los oficiales de Tránsito cuando paren a alguien, lo primero que hagan es decirle, ‘tenga el Reglamento, y le voy a aplicar tal multa’, para que sepa exactamente un ciudadano porqué lo pueden y , por qué no lo pueden multar. El último tema es, éste también está en Internet, lo pueden descargar íntegro de Internet, ahí viene la página, en la página oficial de Gobierno Municipal, lo descargan y ahí lo tiene cualquier ciudadano, entonces, sí nos interesa que sepan que el próximo domingo empieza el Reglamento, es básicamente las mismas multas, simplemente viene más ágil, más sencillo, con un texto fácil de entender y sin tanta complicación. Muy bien, ¿no sé si haya otro comentario?”

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, quien dijo: “Sí, había pedido la palabra precisamente para hablar sobre el Reglamento de Tránsito, pero aprovechando que Aníbal ya lo hizo, nada más voy a comentar un punto, y ya no sigo con mi uso de la palabra. Aquí nada más estábamos hablando de posiblemente alguna imprecisión que pudiera tener en la página 9, en donde dice; habla de la reincidencia y lo que comenta el Alcalde, es muy importante que los ciudadanos estén muy bien enterados del nuevo Reglamento, y conozcan sus

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

ventajas, y finalmente lo respeten y eviten caer en alguna situación que pudiera ahí convertirse en un daño a la economía, aquí habla de que en caso de reincidencia en el período de un año, sin que sea preciso que el individuo conduzca el mismo vehículo, se aplicará una multa de doscientos a seiscientos salarios de cuotas, habla de cuotas, entonces reincidencia, pues quedó ahí impreciso en reincidencia de, de qué”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “En reincidencia este va en el caso de estado de ebriedad, que es ligado al que está inmediatamente superior, por manejar en estado de ebriedad incompleta o en estado de ebriedad completo, o bajo influjo de drogas, es como está, esto es más, estos dos son la actual Ley de Alcoholes, en la Ley de Alcoholes esto viene y teníamos que ponerlo al texto en el Reglamento, y se refiere a que si va a ser, te pesca una antialcohólica o algún oficial de Tránsito en estado de ebriedad incompleto o en estado completo de ebriedad; tienes que pagar de cincuenta a doscientas, así está la Ley, eso no es del Reglamento, y si eres reincidente, sube la multa de doscientas a seiscientas cuotas”.

A lo que el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO dijo: “Okey, nada más dejar claro que no es la reincidencia de alguna otra infracción”.

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Sí, aquí lo que hicieron fue al texto de la Ley, lo pusieron”.

Nuevamente el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO dijo: “Así es, es parte del inmediato...”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Del inmediato superior, ¿no sé si hay algún comentario?”

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Benavides”.

Acto seguido, en uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER expresó: “Gracias señor Secretario, Alcalde, ahorita comentando con Aníbal, dice el presente Reglamento prohíbe hablar por teléfono o radio mientras se conduce, ya que hacerlo puede provocar accidentes graves, agregarle, yo que soy fan del Black Berry y adicto escribir por mensajito, se da mucho entre los jóvenes y entre los no tan jóvenes, porque yo ya provoqué un accidente —y lo digo con toda franqueza—, por tomar una llamada, entonces, pero no especifica escribir mensaje, y entonces, no, no pues es que es una herramienta de trabajo o sea y el...”.

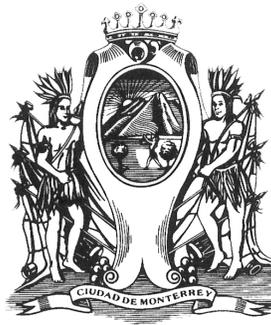
Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “A ver, mire nada más aquí dice, —usted se me hace que vio Televisa en la mañana y se lo dije, nada más que ya ve como es ese señor—”.

Expresando el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: “¿Quién, Goyo?, ¿o quién?”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Goyo”.

De nueva cuenta el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Mi compadre Goyo”

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Sigue en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien expresó: “Dice: ‘El presente Reglamento, prohíbe hablar por teléfono o en radio, queda implícito que un teléfono, si usted usa un Black Berry, es un teléfono, un Black Berry, un aparatito de los que trae usted es un teléfono’”.

A lo que el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Pero, dice hablar, no escribir”.

Sigue manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: “Como quiera lo van a multar, no se preocupe, es implícito”.

Nuevamente el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Muchas gracias, Alcalde”.

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, sobre este tema, ya no hay más, ¿sobre este tema?”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ dijo: “Sí, yo más que nada en este tema lo que quiero es nada más especificar, lo que se trata aquí es de implementar una cultura, y no promover alguna recaudación, aquí se trata de la cultura, de que todo mundo donde nos movamos tratar de ir la promoviendo más”.

Retomando el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “ A ver, nada más una cosa así adicional, es bien importante, este Reglamento, básicamente no hubo ningún incremento, esas son las mismas multas, salvo tres que aquí las votamos, que son para proteger la vida de las personas, las tres que mencioné; el casco, manejar sin cinturón y el porta bebé de un bebé, entonces aquí lo importante de este Reglamento es en defensa del ciudadano, aquí no se trata de aplicar multas, lo ideal qué es, que el ciudadano respete el Reglamento y nunca lo van a parar, pero que sí lo paran, pues tenga con toda claridad qué tipo de multa le pueden poner, que no se deje extorsionar, y simple y sencillamente si faltaste al Reglamento, pues ahí está que te apliquen la multa y se acabó y además difundirla al ciudadano —que lo estuve diciendo hoy en la mañana en los medios—, sí un ciudadano se siente extorsionado o molestado por un oficial de Tránsito, y lo graba con audio y video, pues tiene recompensa de veinticinco mil pesos el ciudadano, que ustedes también aprobaron aquí, y hemos dado por lo menos cinco o seis recompensas, entonces es importante difundir el uso del Reglamento, que la gente sepa que es para protección de ellos, por eso le hicimos menos artículos, más claro, con toda transparencia, qué le pueden hacer y qué no le pueden hacer, esa es la idea, ¿estamos?, no sé si hay otro comentario”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien, Regidor Luis Farías”.

En uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Señor Presidente Municipal, escuchando su explicación sobre la Avenida Leones, habló usted varias veces sobre los recursos, yo quisiera hablar sobre las consultas o posibles consultas que vayan a hacer, sí vamos a enfocarnos señor Presidente Municipal, en la cuestión de los recursos. Señor Presidente Municipal el mes pasado usted dio a conocer ante la Cámara de la Industria de la Construcción, que los pasos elevados, que pretende hacer en la Avenida Leones, van a tener un

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

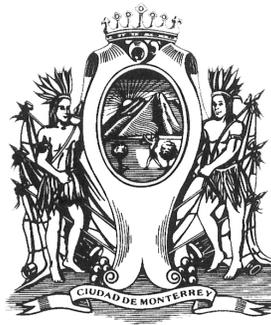
costo de 590 millones de pesos, mientras que los pasos deprimidos en esa avenida, van a tener un costo de 415 millones de pesos”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Pudieran tener”.

Sigue comentando, el C. REG. LUIS SERVANDO FARIÁS GONZÁLEZ, lo siguiente: “Usted bien sabe Presidente Municipal, que la obra que se pretende hacer en la avenida Leones es de una gran magnitud, ya que se contempla un tramo de dos kilómetros, la duración de su construcción, puede ser inclusive, y fácilmente de hasta dos años y no de un año, como se ha comentado recientemente en los medios de comunicación, debido a diversos factores, lo que deseo saber es cómo va, o cómo esta Administración va a financiar la obra que se pretende en la avenida Leones, lo preguntamos ya que la administración del ex alcalde de triste memoria, Adalberto Madero heredó al Municipio de Monterrey, una deuda de 1,540 millones de pesos y esta Administración ha aumentado la deuda del Municipio de Monterrey en un cuarenta y siete por ciento en poco más de un año, al haberla aumentado en 2,266 millones de pesos, todo esto debido al financiamiento que se pidió el año pasado por 433 millones de pesos, más los 292 millones de pesos de financiamiento que se le autorizó a esta Administración por el Congreso del Estado este mismo año, señor Presidente Municipal, gracias a esta Administración, ahorita en este momento, Monterrey es la segunda ciudad más endeudada de México, solo detrás de Tijuana, que tiene una deuda de dos mil trescientos veintitrés millones de pesos, no queremos que se nos diga más adelante que con esta obra de la avenida Leones que se pretende hacer, Monterrey se convirtió en la ciudad más endeudada de todo México, ya que las finanzas del Municipio están en este momento, muy deterioradas como para este tipo de obras, quiero preguntar además si va a ver una penalización en caso que se haga y que lo aprueben los ciudadanos, para la constructora en caso de que se retrase más de un año, como ha sucedido en muchísimas ocasiones en diferentes Gobiernos Municipales y Estatales, de la obra y Gobierno Municipal, y se retrase más de un año en la realización de la obra, o en caso de que se salga el proyecto, y que salga y se proyecte más caro de lo que se estimó en este momento en un principio, no nos vayan a salir la constructora —como ha sucedido, cientos y cientos de veces—, que se tardó dos años en la realización y que la obra vaya a costar más de dos mil millones de pesos. Además queremos saber si el proceso para la licitación, —en caso que se haga y se apruebe para licitar la obra— va a ser transparente, abierto y se involucre a cuando menos presupuestos estimados de seis compañías diferentes. Queremos comentar además, que nos parece una irresponsabilidad que en este momento la Administración a través de la Tesorería, dé cada mes y pague cada mes solo los intereses de la enorme millonaria deuda de Monterrey sin pagar un solo centavo del capital. Señor Presidente Municipal, le preguntamos a ustedes, si tienen algún plan para disminuir además la deuda del Municipio de Monterrey, o si lo que se tiene planeado es heredar todos estos tipos de deudas a la siguiente administración, y que se convierta en el primer lugar Monterrey, de la deuda nacional. Gracias”.

Acto seguido, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “A ver, primero una cosa buena es que ya está usted a favor de la obra, eso ya es ganancia, ahora vamos a contestarle una por una, primer tema: El financiamiento. Esa obra —la que se resulte ganadora, decidida por los ciudadanos— la fuente de financiamiento, no se va a pedir más allá de lo que está aprobado en este Cabildo, y recordemos que tenemos el Fondo Metropolitano 2011, que son ciento 144 millones, el 2012 porque es vía anual, otros 144 y el 2010 que se utilizó para

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

la reconstrucción, está el compromiso de Hacienda de devolver los fondos metropolitanos que se utilizaron en la reconstrucción, devolverlos este año; ahí tendríamos tres veces 144, más aparte están los 292 que ya se habían aprobado, no se va a pedir más allá de lo que ya está. Segundo tema; dígame usted una, una, una obra que este Gobierno Municipal ni siquiera haya terminado después. Todos los puentes que hemos hecho —Regidor—, todos, todos hemos dicho diez meses y los hemos terminado en cuatro o en cinco, ni una, dígame una que hayamos siquiera —ya no digo pasado el plazo—, una que haya cubierto el plazo que pedí, ni un puente lo hemos hecho más allá de cinco meses, cuando normalmente se hacen en diez, por lo tanto esta obra —yo no dije que dos años—, estoy diciendo que diez meses, y la vamos a terminar en diez meses máximo. Tercer tema; el otro tema de los procesos, por el monto de la obra la Ley de Obra Pública obliga a que sea una licitación pública internacional, puede participar la empresa que se le ocurra, el número que quieran, no puedo yo limitar a seis, ni más ni menos de seis, pueden ser los que se inscriban, y también le digo a usted una cosa, dígame usted una obra pública que haya asignado este gobierno, a excepción de las que aquí aprobamos, por efectos del *Alex*, las calles que urgía reparar, son las únicas obras que hemos asignado con aprobación previa del Cabildo, ante una emergencia como fue el huracán *Alex*, todas las demás obras sin excepción, han sido licitadas, todas, entonces le contesto cada uno de los temas, y yo creo que fui bastante claro, ¿no sé si haya otro comentario?”

Nuevamente, en el uso de la palabra, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ comentó: “Bueno, sí señor Presidente Municipal, primero, no estamos ya de por sí a favor de la obra, queremos que se vaya como ya lo dijimos, la tercera opción en la consulta y ojala así se haga para que nosotros la consideremos válida, como lo están solicitando muchos vecinos. En cuanto a la situación de incumplimiento de obras, es muy conocido y lo tenemos sobre todo en el caso vecino —pero no estamos exentos—, del Estado de Tamaulipas, y también lo tenemos aquí en la Torre VIP —que así se le llama en los medios a las Torres de Gobierno—, en donde todavía aún después de inauguradas, no están siendo...”.

Enseguida, se escucharon intervenciones de algunos integrantes del Ayuntamiento.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “A ver, denle oportunidad de que el Regidor se exprese, sí Regidor”.

Sigue expresando el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, lo siguiente: “Entonces, bueno simplemente lo que estamos nosotros aquí exponiendo, es de que si se llega a hacer esa obra, si los vecinos así lo aprueban en la consulta, se cuide esa situación de la deuda, del cumplimiento, no estamos a priori diciendo, que las obras no se vayan a cumplir, pero estamos diciendo que tiene que haber una prevención, por parte de esta Administración para que eso no suceda, la licitación —como usted lo está comentando aquí públicamente—, nos puede dar una seguridad en eso, de que ya se hizo público, y que se va a hacer extensiva a todas las compañías que así se inscriban. En cuanto al incumplimiento hay muchísimos factores —ya los tenemos aquí—, como los desastres naturales, como incumplimientos por diversos factores, que argumentan las constructoras, — como usted como constructor lo sabe bien—, entonces eso también lo tiene que prevenir, y el factor de la deuda que es el punto medular de esta intervención nuestra, de que no se dispare la deuda de Monterrey, y que no se haga en un

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

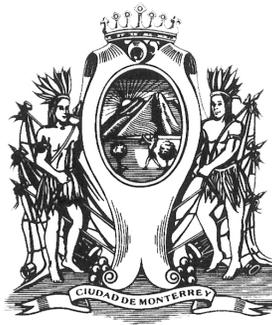
momento impagable, por eso el punto final iba encaminado de la preocupación que se encuentran las finanzas municipales, respecto al pago simplemente de toda esta Administración, así lo hemos visto, solamente de la cuestión de los intereses y no del capital en los bancos que tiene Monterrey, sin duda una enorme deuda, que nos preocupa y que pueda convertir en esta ciudad, en un futuro, en una situación de gravedad económico, entonces por eso es el punto, la puntualización de ese aspecto, señor Alcalde”.

En uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “A ver, le voy a contestar —yo sé que a veces es ocioso—, pero le voy a contestar, a ver, primer tema; le vuelvo a repetir, las obras que usted menciona que no se acaban, pues no son ni aquí, es en Tamaulipas y es el Gobierno del Estado con la Torre que usted dice, una que usted me diga, una, una, una de este Gobierno Municipal, todas se acaban antes, no hay una, de eso no aplica. Segundo tema; deuda, si hubiese deuda tendría que pasar primero al Cabildo, si es deuda adicional a la aprobada y luego al Congreso, entonces no puedo yo endeudar algo si no está aprobado por el Cabildo y el Congreso, más allá de la que ya se aprobó. Tres; falso lo que dice, usted observe el dictamen que enviamos al Congreso, ahí viene claramente cuanto se ha pagado al servicio de la deuda, no es que no estemos pagando intereses, se está pagando, y ahí viene en el reporte claramente especificado cuantos millones paga el Municipio de deuda principal y de intereses, entonces yo entiendo sus inquietudes y además las comprendo y son válidas, pero mi obligación es contestarle con claridad y puntualidad lo que usted me está preguntando, ¿no sé si haya alguien que quiera hablar en ese tema?”

Nuevamente el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Bueno ya para terminar esos son los deseos, ojala que todo lo que hemos aquí manifestado se tome en cuenta y se preparen para esas situaciones de emergencia o extraordinarias. Y ya como un segundo punto; nada más quería preguntar señor Presidente Municipal, en el caso de una noticia del día de hoy, en uno de los medios donde trescientos jóvenes se integraron a la nómina municipal, según nos manifiesta el medio, queremos saber una explicación de ese aspecto, por favor”.

Respondiendo el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: “Que bueno que me pregunta de una vez, —aquí para que le grabe—, a ver, primer tema; el Municipio de Monterrey tiene cerca de cuatro mil quinientos empleados en Servicios Públicos, cuatro mil quinientos empleados que son quienes limpian las calles, bacheo, mantenimiento de áreas verdes, alumbrado, el servicio de la ciudad, el mantenimiento de la ciudad, cada año —Regidor—, hay una rotación por el tipo de trabajo, hay una rotación del quince por ciento anual, quiere decir esto que cada año se van seiscientas personas, nada más de Servicios Públicos, y entran otras seiscientas, ¿sí?, entonces, de hecho en la próxima feria del empleo, vamos a tener un stand del Municipio para reclutar más personas que trabajen en esas áreas, ¿qué se hace y se ha hecho siempre?, a las personas que ya trabajan dentro de esas áreas, como es mucha la rotación, a las gentes que ya tienen muchos años, que hay muy buenos empleados en Servicios Públicos de Monterrey —mis respetos a esa gente—, se les ha pedido, ‘si tienes un amigo, un compañero, un compadre, un hijo, que quiera cubrir las plazas que se están yendo, invítenlos’ y ellos han tenido la oportunidad de invitar a familiares, amigos, compadres a esas áreas, previa evaluación médica, previa evaluación que le pide Recursos Humanos para ingresar, y aun así con esas trescientas personas, no alcanzamos a cubrir la rotación de por lo menos cuatrocientas a seiscientas gentes que se van cada año, tan es así, que en la Feria de Empleo de mañana, va

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

a estar un stand reclutando gente, porque es una rotación impresionante en Servicios Públicos, esas son las personas que están. Y la segunda —como bien dice la nota—, no son personas que estén entrando directamente al Sindicato, para ser sindicalizados tienen que durar cinco años mínimo en la base del Municipio, y luego ser solicitados por el Sindicato y aprobados por el mismo Municipio de Monterrey, la Administración Municipal, eso es tal cual lo que está pasando, no sé si haya alguna duda”.

De nueva cuenta, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Sí, nada más para terminar, la preocupación es que el Municipio ha comentado precisamente su escasez de recursos y hubo despidos masivos de muchos trabajadores de otra administración y a principios en este año y medio que llevamos, y entonces se nos hacía extraño que ahora se integren de repente trescientas personas, con qué fin y a dónde se van a dedicar, esa es la situación”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Pero son en el área de Servicios Públicos, ayer fue en una reunión con las personas de barrido manual, de mantenimiento de áreas verdes que les celebramos el “Día de la Mujer”, —que nadie se los había celebrado—, ayer se les hizo un evento a todas esas mujeres, que están todos los días trabajando por una mejor ciudad, y ahí el del Sindicato agradeció que el Municipio le haya dado la oportunidad como primera opción para que ellas pudieran invitar familiares, amigos, su gente, y créamelo ni con los que han invitado se cubre la rotación que hay cada año en Servicios Públicos en ese tipo de trabajo, entonces espero que quede clarificado, ¿no sé si hay algún otro comentario?”

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien. Tiene el uso de la palabra el Regidor Luis Hurtado”.

En uso de la misma el C. REG. LUIS GERMÁN HURTADO LEIJA dijo: “Gracias, buenas tardes, de hecho ya me ganó el Alcalde, parte del comentario que iba a hacer como integrante de la Comisión de Servicios Públicos, que precisamente el día de ayer hubo un desayuno con más de seiscientas trabajadoras de Servicios Públicos, y ahí se hizo referencia a lo que ahorita comentaba de hijos de algunas trabajadoras que habían entrado a laborar. Pero también otro de Servicios Públicos, es, felicitar al Alcalde y a la Administración y en particular al Secretario de Servicios Públicos, ya que el día de ayer con las obras de rehabilitación de una plaza —allá por San Bernabé—, se cumplió un compromiso de campaña, que era el de rehabilitar un millón de áreas verdes en el período de esta Administración y pues estamos viendo que en año y medio —por así decirlo—, o mucho antes de que terminara la Administración, pues ya cubrimos o ya se llegó a esa meta, entonces, pues felicitar al Alcalde y al Secretario de Servicios Públicos por haber ya cumplido ese compromiso de campaña”.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “A ver, Regidor Harsanyi, ¿en el mismo tema?”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO dijo: “Sí, ya para irnos a comer, en el mismo tema, dos minutos me llevo. Aprovechando la presencia de su señora esposa, muy querida por todos nosotros, yo quiero felicitarla por los programas que trae, precisamente lo que hablaba mi compañero Hurtado, me ha tocado ir a varios desayunos con hijos del personal que trabaja en diferentes dependencias, como lo es Policía, y yo creo que es un



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

acto que se ve bien, que se siente bien, que las personas sientan que se acuerdan las autoridades de ellas, y yo la quiero felicitar ahorita que está aquí con nosotros. Muchas gracias”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Bueno, en ese Programa la CANIRAC nos está apoyando con algunos desayunos, y cada sábado se están invitando hijos de empleados municipales, empezamos con los hijos de Policías, ahorita van con hijos de Servicios Públicos, las señoras de barrido manual llevan a sus hijos a desayunar a restaurantes, que es sin ningún costo, ese es el Programa que mencionaban. Quedan cinco minutos y hay tres puntos registrados”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “No, ya son todos”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “¡Ah!, ¿ya se acabaron?, muy bien”.

.....

.....

**PUNTO CINCO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Concluidas sus participaciones en el punto de Asuntos Generales, se le solicita al ciudadano Presidente Municipal clausure los trabajos de esta sesión”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “—Ahí está Pedro, es que vamos a iniciar ahí una campaña”.

Escuchándose al C. PEDRO FERNÁNDEZ decir: “Yo no quise interrumpir, pero los felicito por el trabajo que hacen siempre acá en la ciudad. Gracias”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, manifestó: “Señoras y señores, Regidores y Síndicos, agotado el orden del día para la celebración de esta primera sesión ordinaria del mes de marzo siendo las trece horas con diez minutos me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, citando para la próxima sesión de acuerdo a la Ley Orgánica y a nuestro Reglamento Interior”. Doy fe.- - -